



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXIV

Saltillo, Coahuila, viernes 21 de abril de 2017

número 32

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 00029/2017	Sucesorio Intestamentario	Alfonso González Zamora	(2ª Pub)	4
Exp. 46/2017	Sucesorio Intestamentario	Guillermo Morales Treviño	(2ª Pub)	4
Exp. 74/2017	Sucesorio Testamentario	Rigoberto Gutiérrez González	(2ª Pub)	4
Exp. 77/2017	Sucesorio Intestamentario	María Enriqueta Lucia González Zamora	(2ª Pub)	5
Exp. 94/2017	Sucesorio Intestamentario	José Julián Ramos Elizondo	(2ª Pub)	5
Exp. 99/2017	Sucesorio Intestamentario	María del Rosario Pedroza Valdés	(2ª Pub)	5
Exp. 108/2017	Sucesorio Intestamentario	Martha Alicia Garcia Vasquez	(2ª Pub)	5
Exp. 141/2017	Sucesorio Intestamentario	Ricardo Perez Barbosa	(2ª Pub)	6
Exp. 144/2017	Sucesorio Intestamentario	Francisco Javier González García	(2ª Pub)	6
Exp. 532/2016	Sucesorio Intestamentario	Ana Maria De La Luz Solis Rodriguez	(2ª Pub)	6
Exp. 700/2016	Sucesorio Testamentario	Zulema Rodríguez Charles	(2ª Pub)	6
Edicto	Sucesorio Testamentario	Braulio Cardenas Cantu	(2ª Pub)	7
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Eva Estrada Lopez	(2ª Pub)	7
Edicto	Sucesorio Testamentario	Felipa González Hernández	(2ª Pub)	7
Edicto	Sucesorio Testamentario	Gustavo Villarreal Carrillo	(2ª Pub)	7
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Juan Alberto Aguilar Padilla	(2ª Pub)	8
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ma. Del Socorro Medina Chávez	(2ª Pub)	8
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Luisa Castillo Flores	(2ª Pub)	8
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rafael Aguilar Negrete	(2ª Pub)	9
Exp. 204/2013	Especial Hipotecario	Arturo Delint Briones	(3ª Pub)	9
Exp. 511/2016	Ordinario Civil	Banco Obrero, S.A.	(3ª Pub)	9
Exp. 587/2015	Ordinario Civil	Francisco Javier Puente Escobedo	(3ª Pub)	9
Exp. 1133/2016	Adopción	Sergio De Jesus Ramirez Perez	(3ª Pub)	10
Exp. 268/2016	Declaración de Ausencia	Ernestina Edevijes Arredondo	(2ª Pub)	10
Exp. 104/2016	Ordinario Civil	José Vidal Vargas Loa	(2ª Pub)	11
Exp. 649/2016	Ordinario Civil	Eduardo Castro Lopez	(2ª Pub)	11
Exp. 1259/2016	Emplazamiento	Rodrigo Gamboa Córdova	(2ª Pub)	11

Exp. 00470/2016	Ordinario Civil	Francisco Espitia Cruz	(2ª Pub)	11
Exp. 759/2016	Ordinario Mercantil	Banco Del Centro, Sociedad Anónima	(1ª Pub)	12
Exp. 39/2017	Sucesorio Intestamentario	Jorge Hernández Valdez	(1ª Pub)	12
Exp. 75/2017	Sucesorio Intestamentario	María concepción Ramírez Moreno	(1ª Pub)	13
Exp. 156/2017	Sucesorio Intestamentario	Raúl López Nieto	(1ª Pub)	13
Exp. 159/2017	Sucesorio Intestamentario	Juan Modesto Delgado Delgado	(1ª Pub)	13
Exp. 161/2017	Sucesorio Intestamentario	Enrique Cabello De Haro	(1ª Pub)	13
Exp. 165/2017	Sucesorio Intestamentario	María Ramírez Medina	(1ª Pub)	14
Exp. 167/2017	Sucesorio Intestamentario	Jesús Roberto Reyes Torres	(1ª Pub)	14
Exp. 170/2017	Sucesorio Testamentario	Justina Vázquez Vázquez	(1ª Pub)	14
Exp. 171/2017	Sucesorio Intestamentario	Celia Pepi Sandoval	(1ª Pub)	14
Exp. 179/2017	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe Duron Olivares	(1ª Pub)	14
Exp. 193/2017	Sucesorio Intestamentario	María De La Luz Muñiz	(1ª Pub)	15
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Ignacio Juarez González	(1ª Pub)	15
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Margarito Espinoza Rodríguez	(1ª Pub)	15
Exp. 248/2008	Ordinario Civil	Juanita Ortiz López	(1ª Pub)	16
Exp. 00299/2016	Divorcio	Jaime Alemán Reyes	(1ª Pub)	16

DISTRITO DE MONCLOVA

Edicto	Usucapión	Albino Moreira Palacios	(3ª Pub)	17
Exp. 23/2017	Sucesorio Intestamentario	Carlos Álvarez Salazar	(2ª Pub)	17
Exp. 102/2017	Sucesorio Intestamentario	Miguel Guerra Díaz	(2ª Pub)	18
Exp. 00105/2017	Sucesorio Intestamentario	Lorenzo Armando Cortez De La Campa	(2ª Pub)	18
Exp. 00189/2017	Sucesorio Intestamentario	Margarita Ramírez Tobias	(2ª Pub)	18
Exp. 00204/2017	Sucesorio Intestamentario	Silva De Leon Montavo	(2ª Pub)	19
Exp. 00206/2017	Sucesorio Intestamentario	Alfredo Cantú Elizondo	(2ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ma. De La Luz Maldonado Alfaro	(2ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Pablo Castañuelas García	(2ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Pedro Acevedo Troncoso	(2ª Pub)	20
Exp. 00815/2016	Desaparición	Gabriel Pecina Guerra	(2ª Pub)	20
Exp. 27/2017	Ordinario Civil	Lorenzo Uscanga Lagunes	(2ª Pub)	21
Exp. 00224/2017	Sucesorio Intestamentario	Graciela Zertuche Acha	(1ª Pub)	21
Exp. 658/2014	Sucesorio Intestamentario	José Eli Gamez Balderas	(1ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Alberto Fernandez Bernal	(1ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Fernando Samaniego Rodriguez	(1ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Trinidad Perez Jimenez	(1ª Pub)	23
Exp. 04/2016	Ordinario Civil	La Puerta Abierta, A.C.	(1ª Pub)	23

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 263/2017	Sucesorio Intestamentario	Ma. Cornelia Moreno Ramírez	(2ª Pub)	24
Exp. 264/2017	Sucesorio Intestamentario	Alberto Ramírez Velez	(2ª Pub)	24
Exp. 269/2017	Sucesorio Intestamentario	María Enriqueta Haro García	(2ª Pub)	25
Edicto	Sucesorio Testamentario	José Ángel Paredes Alvarado	(2ª Pub)	25
Exp. 306/2017	Especial Hipotecario	Aguilar Sustaita Rosa María	(2ª Pub)	25
Exp. 307/2017	Especial Hipotecario	Acevedo Herrera Irma Isela	(2ª Pub)	27
Exp. 308/2017	Especial Hipotecario	Acevedo Torres Marco Francisco	(2ª Pub)	27
Exp. 310/2017	Especial Hipotecario	Acosta Rodríguez Guadalupe Del Socorro	(2ª Pub)	28
Exp. 311/2017	Especial Hipotecario	Acedo Acua Francisco Alberto	(2ª Pub)	29
Exp. 323/2017	Sucesorio Intestamentario	Juan Pablo Menchaca Aranda	(1ª Pub)	30
Exp. 683/2016	Declarativo de Propiedad	Luis Castillo González	(1ª Pub)	30
Exp. 204/2017	Rectificación de Acta	Celia Corrales Martinez	(1ª Pub)	30
Exp. 714/2016	Especial Hipotecario	Acosta Osuna Juan Isidro	(1ª Pub)	31
Exp. 715/2016	Especial Hipotecario	Aguilar Jimenez Adan	(1ª Pub)	32
Exp. 716/2016	Especial Hipotecario	Aguilar Lopez Jose Luis	(1ª Pub)	33
Exp. 717/2016	Especial Hipotecario	Acereto Parra Marco Antonio	(1ª Pub)	34
Exp. 719/2016	Especial Hipotecario	Acevedo Pascual Gabriel	(1ª Pub)	36
Exp. 737/2016	Especial Hipotecario	Martinez Agundez Mario Alberto Roman	(1ª Pub)	36
Exp. 741/2016	Especial Hipotecario	Alonso Reyna Patricia	(1ª Pub)	37
Exp. 742/2016	Especial Hipotecario	Acosta Armenta Julian	(1ª Pub)	38
Exp. 744/2016	Especial Hipotecario	Aguilar Barcelo Jose Maria	(1ª Pub)	39
Exp. 745/2016	Especial Hipotecario	Dagnino Herrera Baltazar	(1ª Pub)	40
Exp. 748/2016	Especial Hipotecario	Aguirre Flores Graciela Alanis	(1ª Pub)	41
Exp. 757/2016	Especial Hipotecario	Acosta Medina María Guadalupe	(1ª Pub)	42
Exp. 758/2016	Especial Hipotecario	Alcantara Hernandez Hugo	(1ª Pub)	43

Exp. 759/2016	Especial Hipotecario	Aguirre Lazaro María Del Carmen	(1ª Pub)	45
---------------	----------------------	---------------------------------	----------	----

DISTRITO DE RIO GRANDE

Exp. 571/2016	Ordinaria Civil	Félix Pang Molina	(3ª Pub)	46
Exp. 075/2017	Sucesorio Intestamentario	Manuel Rangel Fierros	(1ª Pub)	47
Edicto	Sucesorio Testamentario	María Perez Olvera	(1ª Pub)	47
Edicto	Sucesorio Testamentario	Roberto Villa Ortega	(1ª Pub)	47

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 00314/2017	Adquisición por Prescripción-Usucapión	Alejandra Jaramillo Monsivais	(3ª Pub)	48
Edicto	Sucesorio Testamentario	Daniel Bernal Perales	(2ª Pub)	48
Exp. 649/2016	Sucesorio Intestamentario	Ladislado Pérez Rodríguez	(2ª Pub)	49
Exp. 1390/2016	Cancelación Registral	Hilda Leticia Villarreal de Sánchez	(2ª Pub)	49
Exp. 1397/2016	Divorcio Incausado	Julio Esquivel Olguin	(2ª Pub)	49
Exp. 196/2017	Rectificación de Acta	Alberta Hernández Carrillo	(1ª Pub)	50

DISTRITO DE TORREÓN

Exp. 64/2017	Sucesorio Intestamentario	Silvia Alejandra Marquez Espinoza	(2ª Pub)	50
Exp. 88/2017	Sucesorio Intestamentario	Ricardo Alberto Álvarez Rosales	(2ª Pub)	50
Exp. 153/2017	Sucesorio Intestamentario	Sara González Adame	(2ª Pub)	51
Exp. 183/2017	Sucesorio Intestamentario	Sixto Velazquez Sifuentes	(2ª Pub)	51
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Honorina Concepción Derbez Villarreal	(2ª Pub)	51
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jorge Gerardo González Sánchez	(2ª Pub)	52
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Juan Muñoz Hernandez	(2ª Pub)	52
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Tomas Matias Roman Mier	(2ª Pub)	52
Exp. 327/2009-I	Cesación de Pensión Alimenticia	Dulce Maria Del Rosario Sandoval Contreras	(3ª Pub)	53
Exp. 366/2016	Civil Ordinario	Juan Manuel Torres Olivas	(3ª Pub)	53
Exp. 472/2016	Ordinario Civil	Papelera Del Norte De La Laguna, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	53
Exp. 520/2016	Ordinario Civil	Jesus Miguel Jaquez Velasco	(3ª Pub)	54
Exp. 687/2017	Especial Hipotecario	Aguirre Garcia Anallely	(3ª Pub)	54
Exp. 689/2017	Especial Hipotecario	Aguilar Hernandez Jorge	(3ª Pub)	55
Exp. 692/2017	Especial Hipotecario	Abrego Juarez Margarita	(3ª Pub)	56
Exp. 693/2017	Especial Hipotecario	Aguilar Lopez Arturo	(3ª Pub)	57
Exp. 742/2017	Especial Hipotecario	Aguilar Rodriguez Alejandro Ruben	(3ª Pub)	58
Exp. 761/2017	Especial Hipotecario	Aguado Gallardo David Abraham	(3ª Pub)	59
Exp. 762/2017	Especial Hipotecario	Acosta Reyna Enrique Alejandro	(3ª Pub)	59
Exp. 763/2017	Especial Hipotecario	Alanis Nava Cristina	(3ª Pub)	60
Exp. 764/2017	Especial Hipotecario	Arriaga Espinoza Silva	(3ª Pub)	61
Exp. 843/2017	Especial Hipotecario	Acosta Moroyoqui Teresita De Jesús	(3ª Pub)	62
Exp. 00032/2017	Procedimiento No Contenciosos	Jorge Ulises Flores Lira	(2ª Pub)	64
Exp. 324/2015	Procedimiento No Contenciosos	Carlos Rangel Jimenez	(2ª Pub)	64
Exp. 458/2015	Procedimiento No Contenciosos	Jesús Castañeda Lalalde	(2ª Pub)	65
Exp. 367/2014	Ejecutivo Mercantil	Monte Olimpo, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	66
Exp. 380/2016	Ordinario Civil	Ricardo Martínez Torres	(2ª Pub)	66
Exp. 534/2009	Ordinario Mercantil	Unión de Caprinocultores de la Region Lagunera	(2ª Pub)	66
Exp. 545/2013	Ordinario Civil	S.G. Promotores Inmobiliarios, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	68
Exp. 686/2017	Especial Hipotecario	Aguilera Garcia Brenda	(2ª Pub)	68
Exp. 688/2017	Especial Hipotecario	Alfaro Rodriguez Jesus	(2ª Pub)	69
Exp. 690/2017	Especial Hipotecario	Archuleta Espinoza Rosa María	(2ª Pub)	70
Exp. 691/2017	Especial Hipotecario	Acosta Rodriguez Joana Guadalupe	(2ª Pub)	70
Exp. 765/2017	Especial Hipotecario	Acosta Vargas Guillermo	(2ª Pub)	73
Exp. 844/2017	Especial Hipotecario	Acosta Perez Ismael	(2ª Pub)	74
Exp. 1/2017	Sucesorio Intestamentario	Carlota Martínez Rodríguez	(1ª Pub)	76
Exp. 97/2017	Sucesorio Testamentario	Erasmus Gutierrez Botello	(1ª Pub)	77
Exp. 108/2014	Ejecutivo de Desahucio	Maria De Los Angeles De Llano Marin	(1ª Pub)	77
Exp. 178/2017	Sucesorio Intestamentario	Raul De La Rosa Hernandez	(1ª Pub)	78
Exp. 00188/2017	Sucesorio Intestamentario	Esperanza Alanis Bermudez	(1ª Pub)	78
Exp. 229/2017	Sucesorio Intestamentario	Fausto Medina Morales	(1ª Pub)	78
Exp. 231/2017	Sucesorio Intestamentario	Melchor Rodríguez Silveyra	(1ª Pub)	79
Exp. 319/2013	Civil Hipotecario	Gabriel Eduardo Solis Reyes	(1ª Pub)	79
Exp. 327/2012	Especial Hipotecario	Irma Haydee Varela Escareño	(1ª Pub)	80
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Elvira Azunes Torres	(1ª Pub)	80
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ma. Luisa Hernández Galván	(1ª Pub)	81
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Catalina Barraza González	(1ª Pub)	81

Aviso Notarial	Sucesorio	María Elodia Castañeda Flores	(1ª Pub)	81
Exp. 8/2017	Rectificación de Acta	Concepción Mireles Castañeda	(1ª Pub)	82
Exp. 353/2015	Ordinario Civil	Amador Meneses	(1ª Pub)	82
Exp. 1354/2016	Divorcio Incausado	Yesenia Lopez Avalos	(1ª Pub)	82

DISTRITO DE SAN PEDRO

Exp. 112/2017	Sucesorio Intestamentario	Gregorio Escobedo Pintor	(2ª Pub)	83
Exp. 1103/2016	Rectificación de Acta	Armando Vazquez Guerrero	(1ª Pub)	83

DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente **00029/2017** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFONSO GONZÁLEZ ZAMORA y GRACIELA FARÍAS CEPEDA, denunciado por Julio César, Sergio Alfonso y Jorge Luis, de apellidos González Farías; la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, reformado mediante publicación en el Periódico Oficial el 22 de septiembre de 2015, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurren a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las once horas con treinta minutos del día viernes veintiuno de abril de dos mil diecisiete, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, a 23 de Marzo de 2017

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 31 MAR Y 21 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **46/2017**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de GUILLERMO MORALES TREVIÑO y MA. DEL SOCORRO MORALES BAUTISTA, también conocida como MARÍA DEL SOCORRO MORALES BAUTISTA, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

LIC. CLAUDIA DELFINA HERRERA VILLAR.
(RÚBRICA) 31 MAR Y 21 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **74/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario Especial a Bienes de Rigoberto Gutiérrez González, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las trece horas del día jueves veintisiete de abril de dos mil diecisiete, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso. Conste.

Saltillo, Coahuila a 14 de marzo del 2017

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

Lic. Laura Ofelia Castañeda Reyna.
(RÚBRICA) 31 MAR Y 21 ABR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **77/2017**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de MARÍA ENRIQUETA LUCIA GONZÁLEZ ZAMORA, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

LIC. CLAUDIA DELFINA HERRERA VILLAR.

(RÚBRICA)

31 MAR Y 21 ABR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **94/2017**, relativo al juicio intestamentario a bienes de José Julián Ramos Elizondo, denunciado por María del Socorro Duque Medina, Jesús Alberto, María Luisa Araceli, Arturo, Silvia Gabriela, Ana Laura y Julián de apellidos Ramos Duque; el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Señalándose las DIEZ HORAS DEL DIA VIERNES VEINTISÉIS DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 09 de marzo de 2017

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

Licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO

(RÚBRICA)

31 MAR Y 21 ABR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **99/2017**, relativo al Juicio Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de María del Rosario Pedroza Valdés, denunciado por Francisco Cuellar Palacios, Francisco, Marcela, Claudia y Adriana de apellidos Cuellar Pedroza, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial y en el Portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MARTES NUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 23 de Marzo de 2017

LA C. SECRETARIA ADSCRITA

licenciada GABRIELA ALEJANDRA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ

(RÚBRICA)

31 MAR Y 21 ABR

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **108/2017**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL A BIENES DE MARTHA ALICIA GARCIA VASQUEZ, también conocida como MARTHA ALICIA GARCIA VAZQUEZ, denunciado por ANTONIO LOERA ALVARADO, OSVALDO Y FRANCISCO de apellidos LOERA GARCIA, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. Haciéndoles saber que denunció: ANTONIO LOERA ALVARADO, OSVALDO Y FRANCISCO de apellidos LOERA GARCIA

Saltillo, Coahuila, 21 de febrero de 2017.

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDES

(RÚBRICA)

31 MAR Y 21 ABR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **141/2017**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de RICARDO PEREZ BARBOSA y MARIA INES DIAZ ORTIZ , se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer su derecho y que la denunciante es Myrna Pérez Díaz.

EL C. SECRETARIO

LIC. JUAN ALBERTO VALDÉS CARDONA
(RÚBRICA) 31 MAR Y 21 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **144/2017**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GARCÍA, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello, por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, a efecto a convocar a todos que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que si su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE. -

LA C. SECRETARIA.

LIC. CLAUDIA DELFINA HERRERA VILLAR
(RÚBRICA) 31 MAR Y 21 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **532/2016**, FOLIO 689/2016, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANA MARIA DE LA LUZ SOLIS RODRIGUEZ, TAMBIEN CONOCIDA COMO ANA MA. DE LA LUZ SOLIS RODRIGUEZ DE GARCIA Y/O ANA MARIA DE LA LUZ SOLIS DE GARCIA, denunciado por MARIA ISABEL GARCIA SOLIS, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA MA. ROSARIO MORENO RUELAS, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES ONCE DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 22 de marzo de 2017.

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDES
(RÚBRICA) 31 MAR Y 21 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **700/2016**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de Zulema Rodríguez Charles, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las nueve horas del día jueves cuatro de mayo del dos mil diecisiete, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: Grethel González Rodríguez, Roberto, Alejandro de apellidos Contreras Flores y Mellissa Pamella Contreras Suaste. Conste.

Saltillo, Coahuila a 21 de marzo del 2017.

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

Lic. Mayra Alejandra Treviño Bueno.
(RÚBRICA) 31 MAR Y 21 ABR

LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ.
NOTARIA PÚBLICA NO 10, SALTILLO, COAHUILA.
 PERIODICO OFICIAL DE COAHUILA
 PRESENTE.

En la Notaria Pública número diez (10) a mi cargo, con fecha (24) veinticuatro de Marzo del presente año, se inició el procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor **BRAULIO CARDENAS CANTU** quien falleció el día 3 de Julio del 2016 en Saltillo, Coah. compareció ante mí la señora **LILIA AMPARO CANTU GARZA** por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las dos publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Ha sido designado Albacea de la sucesión al señor **BRAULIO CARDENAS CANTU**.

Saltillo, Coahuila a 24 de Marzo del 2017

ATENTAMENTE:

LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ

NOTARIO PUBLICO No. 10

(RÚBRICA)

31 MAR Y 21 ABR



LIC. GILBERTO GARZA VALDÉS.
NOTARIO PUBLICO No. 7, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. GILBERTO GARZA VALDÉS., Notario Público Número Siete, en ejercicio en este Distrito de Saltillo, con Oficio en Calle La Madrid número Mil Ochocientos Ochenta y Cinco (1885), de la Colonia República Oriente, de esta Ciudad, con fundamento en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, doy a conocer por medio de dos (2) publicaciones que se harán de diez en diez días, que mediante acta de fecha Primero (1°) de Marzo del año Dos Mil Diecisiete (2017) se inició Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora **EVA ESTRADA LOPEZ** solicitado por los señores **JORGE HERIBERTO GARCÍA ESTRADA, HÉCTOR GARCÍA ESTRADA, JUAN ADOLFO GARCÍA ESTRADA, EDUARDO CANDELARIO GARCÍA ESTRADA, MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA ESTRADA, ROLANDO GARCÍA ESTRADA, CESAR GARCÍA ESTRADA, DALIA DINORA GARCÍA ESTRADA, ARGELIA GARCÍA ESTRADA Y OSCAR GARCÍA ESTRADA**, en su carácter de Herederos, por lo que los comparecientes justifican plenamente el parentesco y grado que los une con la autora de la Herencia, así como el fallecimiento de ésta mediante: Actas de Nacimiento y Acta de Defunción de la Autora de la Sucesión; se reconocieron recíprocamente su carácter de Herederos, se propuso como Albacea a la señora **ARGELIA GARCÍA ESTRADA**, quien aceptó dicho cargo protestando su fiel y legal desempeño; con domicilio en Calle El Rosario número 349 Fraccionamiento Real de Peña, de esta Ciudad. Se señalaron las Once horas (11:00 hrs.) del día Lunes Quince (15) de Mayo del presente año para llevar a cabo la Información Testimonial ofrecida.

Saltillo, Coahuila a 23 de Marzo del 2017.

LIC. GILBERTO GARZA VALDÉS.

NOTARIO PUBLICO No. 7

(RÚBRICA)

31 MAR Y 21 ABR



LIC. MARIELA MARTÍN MONTEMAYOR.
NOTARÍA PÚBLICA No. 59, SALTILLO, COAHUILA.

ATENCIÓN:

A todas las personas interesadas se les informa que ante la suscrita Notaria se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Testamentario a Bienes de la **C. Felipa González Hernández**, también conocida como Felipa González viuda de Medina, quien falleció el día diecinueve (19) de octubre del año dos mil seis (2006), promovido por el C. Ángel Mario Medina González en su carácter de presunto Heredero de dicha sucesión. Por lo cual se señalan las **ONCE HORAS (11:00) DEL DÍA VEINTICINCO (25) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (2017)** para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente misma que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Calle Montevideo número seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 el Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por **DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS**, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE:

Licenciada Mariela Martín Montemayor

Notario Público Número Cincuenta y Nueve (59).

(RÚBRICA)

31 MAR Y 21 ABR



LIC. ALBERTO FABIAN VILLARREAL FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 17, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

EL LIC. ALBERTO FABIAN VILLARREAL FLORES, NOTARIO PUBLICO NUMERO 17 DEL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON DESPACHO ABIERTO EN LA CALLE SALVADOR GONZALEZ LOBO NUMERO 655, COLONIA REPUBLICA ORIENTE DE ESTA CIUDAD, INFORMA:- Que se inició con fecha 10 de marzo del 2017 el procedimiento sucesorio testamentario extrajudicial a bienes del señor **GUSTAVO VILLARREAL CARRILLO**, solicitado por los señores EDUARDO VILLARREAL MAURY, LETICIA VILLARREAL MAURY, GUSTAVO VILLARREAL MAURY y ALEJANDRO VILLARREAL MAURY, hijos del autor de la Sucesión Testamentaria. Se designó como ALBACEA al señor ALEJANDRO VILLARREAL MAURY, con domicilio en la calle Ignacio Zaragoza # 207, zona centro de esta ciudad. Publicaciones que se efectuarán en el Periódico Oficial por 2 veces, con un intervalo de 10 días.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 21 de marzo de 2017.

LIC. ALBERTO FABIAN VILLARREAL FLORES.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 17.

(RÚBRICA)

31 MAR Y 21 ABR



LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL.

NOTARIA PUBLICA No. 96, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

A todas las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Testamentario a bienes del señor **JUAN ALBERTO AGUILAR PADILLA** quien falleció el día 06 de abril de 2016, promovido por la señora MERCED CAROLINA ALVAREZ MATA. La Junta de herederos se llevará a cabo en el despacho de ésta Notaría ubicada en calle Maravillas número 581, de la Jardines de Valle, de ésta ciudad Capital, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico oficial del estado y en uno de mayor circulación.

Saltillo, Coahuila a 10 de marzo de 2017

LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 96

(RÚBRICA)

31 MAR Y 21 ABR



LIC. ELIODORO GARCIA GOMEZ.

NOTARIO PUBLICO 24, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El suscrito, Notario Público número 24 del distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, hago constar que en el acta fuera de protocolo número 61 relativa al JUICIO SUCESORIO INTTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora **MA. DEL SOCORRO MEDINA CHAVEZ** también conocida como MARIA DEL SOCORRO MEDINA CHAVEZ, se ordenó publicar edictos, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el local de esta Notaria Publica a las DIEZ HORAS DEL DIA 20 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO.

LIC. ELIODORO GARCIA GOMEZ

NOTARIO PUBLICO 24.

(RÚBRICA)

31 MAR Y 21 ABR



LIC. RAÚL JOSÉ GARZA DE LA PEÑA

NOTARÍA PÚBLICA N° 95, SALTILLO, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado RAÚL JOSÉ GARZA DE LA PEÑA, Notario Público Número 95, en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en Boulevard Humberto Hinojosa # 416, del Fraccionamiento Kiosco, en ésta ciudad, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, ante mí compareció las señora **MARIA LUISA CASTILLO FLORES**, solicitando la apertura del PROCEDIMIENTO INTTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL POR SUCESIÓN LEGÍTIMA a bienes de su difunto esposo el señor MARIO ALVARADO PALACIOS, exhibiendo acta de defunción y acta matrimonio, haciendo constar el entroncamiento con el de cujus, quien falleció el día (18) dieciocho de agosto del (2015) dos mil quince, en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, así mismo se designa como albacea a la señora MARÍA LUISA CASTILLO FLORES, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, citándose el día (25) veinticinco de Abril del (2017) dos mil diecisiete, a las (11:00) once horas, para que tenga verificativo la información testimonial y junta de herederos; se publicarán edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal del Poder Judicial del Estado de Coahuila.- DOY FE.-

Saltillo, Coahuila a 27 de Marzo del 2017

LIC. RAÚL JOSÉ GARZA DE LA PEÑA

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 95

(RÚBRICA)

31 MAR Y 21 ABR

LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL.
NOTARIA PUBLICA No. 96, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

A todas las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a bienes del señor **RAFAEL AGUILAR NEGRETE** quien falleció el día 16 de marzo de 2016, promovido por la señora DORA ELIA REYES HERNANDEZ. La Junta de herederos se llevará a cabo en el despacho de ésta Notaría ubicada en calle Maravillas número 581, de la Jardines de Valle, de ésta ciudad Capital, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico oficial del estado y en uno de mayor circulación.

Saltillo, Coahuila, marzo de 2017

LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 96

(RÚBRICA)

31 MAR Y 21 ABR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente numero **204/2013**, relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el licenciado OSCAR ADRIAN SANCHEZ GALLARDO, en su carácter de apoderado general de FAREZCO II, S. DE R. L. DE C.V. en contra de ARTURO DELINT BRIONES y MARIA JOSEFINA DEL ROSARIO ALANIS el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVAN ORTÍZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a ARTURO DELINT BRIONES y MARIA JOSEFINA DEL ROSARIO ALANIS, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local de este Juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a partir del día siguiente de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 17 de marzo de 2017

Licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

(RÚBRICA)

4-7 Y 21 ABR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACION

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ordinario civil, bajo el expediente número **511/2016**, promovido por LUIS LAURO MORALES MORALES, contra BANCO OBRERO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE a través de quien legalmente lo represente y al C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD OFICINA SALTILLO, atendiendo a que de constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del codemandado BANCO OBRERO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE a través de quien legalmente lo represente, se ordena emplazarle por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado a efecto de hacerles saber que son demandados en la VIA ORDINARIA CIVIL, por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DIAS ante este Juzgado Segundo de lo Civil de Distrito Judicial de Saltillo a presentar la Contestación a la demanda, mismos que se computaran a partir de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición, en la Secretaria de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE. DOY FE.

LA SECRETARIA

LIC. MARTHA LILIANA ESPINOZA RODRIGUEZ

(RÚBRICA)

4-7 Y 21 ABR



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

AT'N: FRANCISCO JAVIER PUENTE ESCOBEDO, Y CONSUELO GARZA FLORES.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando un juicio ordinario civil, radicado bajo el expediente **587/2015**, promovido por el Licenciado JUAN PABLO RAMOS GARCÍA, en su carácter de apoderado jurídico el Licenciado ONESIMO FLORES RODRIGUEZ en contra de FRANCISCO JAVIER PUENTE ESCOBEDO y CONSUELO GARZA FLORES, y otros se ordenó emplazarles por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo de mayor

circulación en la entidad, a efecto de hacerles saber que son demandados por los conceptos que se determinan en el escrito inicial, a fin que comparezcan en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la misma, dicho plazo se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. CONSTE.

Salttillo, Coahuila, a 20 de enero de 2017
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ
 (RÚBRICA) 4-7 Y 21 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **1133/2016**, relativo al Juicio de Adopción, promovido por SERGIO DE JESUS RAMIREZ PEREZ, la C. Juez Licenciada JASMÍN JUDITH GUTIÉRREZ ALVARADO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó por auto de catorce de diciembre de dos mil dieciséis, publicarse auto de radicación que copiado a la letra dice: "Saltillo, Coahuila, a (09) nueve días del mes de agosto del año dos mil dieciséis (2016) [...]Por recibido el escrito de cuenta y anexos que se acompañan, fórmese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno, bajo el número estadístico que le corresponda; téngase a SERGIO DE JESÚS RAMÍREZ PÉREZ, por presentado en cuanto haya lugar en derecho, promoviendo en ADOPCIÓN de la C. GABRIELA PATRICIA MUÑIZ MORALES, en los términos del ocurso que se provee; al efecto, al tenor de los artículos 607, 608 y 609 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila, se admite la solicitud en la forma propuesta [...]Por otra parte, al tenor de lo dispuesto por los artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 199, fracción IV del Código Procesal Civil del Estado, con las copias de la solicitud selladas y cotejadas, dese vista de forma personal al C. GERARDO PATRICIO MUÑIZ QUEZADA, para que en el plazo de TRES DÍAS manifieste lo que a su derecho corresponda. Y, al advertir que el domicilio de GERARDO PATRICIO MUÑIZ QUEZADA se encuentra fuera de la jurisdicción territorial de esta juzgado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 228, 229 y 230 del Código Procesal Civil del Estado, líbrese atento exhorto con los anexos necesarios al C. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIAS CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS para que en auxilio y colaboración de las labores de este juzgado, lleve a cabo la notificación personal ordenada a GERARDO PATRICIO MULIZ QUEZADA, haciéndole saber que se concede un día más por cada cien kilómetros o fracción que exceda de la mitad para que desahogue la vista ordenada. NOTIFIQUESE" "Saltillo, Coahuila, a catorce de diciembre de dos mil dieciséis[...]al tenor del artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, se decreta la notificación por edictos de GERARDO PATRICIO MUÑIZ QUEZADA, en consecuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal Electrónico del Poder Judicial, que se edita en esta ciudad, haciéndole saber a GERARDO PATRICIO MUÑIZ QUEZADA, para que dentro del plazo de TRES DÍAS manifieste lo que a su derecho convenga, a partir de la última publicación a contestar lo que en derecho le convenga, quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado, copia de la demanda y sus anexos. NOTIFIQUESE" "PUBLIQUESE POR UNA TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN EL PORTALELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 221 FRACCIÓN II DEL CODIGO PROCESAL CIVIL. SALTILLO, COAHUILA, A VEINTIUNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS. "

SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
LIC. LUIS FERNANDO MARTINEZ FLORES
 (RÚBRICA) 4-7 Y 21 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en materia civil, del Distrito Judicial de Saltillo, se radico un expediente número **268/2016** que corresponde al Procedimiento Especial sobre Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas, que solicita Ernestina Eduvijes Arredondo, respecto a Domingo González Márquez, se dictó una resolución de fecha veintinueve (29) de noviembre de dos mil dieciséis, en el cual se decreta la ausencia por Desaparición de Domingo González Márquez, ordenándose publicar el extracto de dicha resolución en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y en el portal electrónico destinado para ello, el cual se publicaran en TRES ocasiones con un intervalo de CINCO DÍAS NATURALES .- Artículo 7° de la ley para Declaración de ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Salttillo, Coahuila, a 25 de enero de 2016.
 La C. Secretaria
LIC. LAURA OFELIA CASTALÑEDA REYNA
 (RÚBRICA) 7-21 Y 28 ABR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente numero **104/2016**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por Ma. del Rosario Ortiz Jaramillo, en contra de José Vidal Vargas Loa, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVAN ORTÍZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a José Vidal Vargas Loa, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local de este Juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a partir del día siguiente de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 28 de marzo de 2017

Licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO.
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RÚBRICA) 18-21 Y 28 ABR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

AT"Ñ EDUARDO CASTRO LÓPEZ y VICTORIA CASTILLO HERNÁNDEZ,

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, dentro de los autos del expediente número **649/2016**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por FRANCISCA SIFUENTES ZAPATA y RICARDO GARCIA MEDINA, en contra de EDUARDO CASTRO LOPEZ y VICTORIA CASTILLO HERNANDEZ. Como lo solicita y con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada EDUARDO CASTRO LÓPEZ y VICTORIA CASTILLO HERNÁNDEZ, se ordena emplazarlos por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerle saber que son demandados en la Vía Ordinaria Civil, por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

LIC. CLAUDIA DELFINA HERRERA VILLAR
(RÚBRICA) 18-21 Y 28 ABR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del Juicio NO CONTENCIOSO PARA LA SUPLENCIA DEL CONSENTIMIENTO DEL CIUDADANO RODRIGO GAMBOA CORDOVA, PARA LA OBTENCIÓN DEL PASAPORTE DE NACIONALIDAD MEXIACANA DE LA MENOR SOFÍA GAMBOA ESPINOZA DE LOS MONTEROS Expediente Número **1259/2016** solicitado por ISIS ESPINOZA DE LOS MONTEROS ESTRADA, la Juez Licenciada JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó que se emplazara a RODRIGO GAMBOA CÓRDOVA, por medio de edictos que deberán publicarse TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación que se edite en esta ciudad; haciéndole saber que debe presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de QUINCE DÍAS, a partir de la última publicación a contestar lo que en derecho convenga, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y los documentos que se adjunta.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

SALTILLO, COAHUILA, A 27 DE MARZO DEL 2017
EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.

LIC. LUIS FERNANDO MARTINEZ FLORES.
(RÚBRICA) 18-21 Y 28 ABR

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

AT"Ñ: FRANCISCO ESPITIA CRUZ y HERLINDA SÁNCHEZ DE ESPITIA

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **00470/2016** relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por María Antonieta Espitia Sánchez y José Luis Vega Cervantes, en contra de Francisco Espitia Cruz, Herlinda Sánchez De Espitia y otro; y toda vez que no se localizó domicilio alguno de los demandados mencionados; por tanto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, reformado mediante publicación el 22 de septiembre de 2015, se ordena emplazarlos por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerles saber que son demandados en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezcan en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, a 04 de Abril de 2017

LA C. SECRETARIA

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

(RÚBRICA)

18-21 Y 28 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **759/2016**, juicio Ordinario mercantil, promovido por MIGUEL ÁNGEL CARRUM CEDILLO, en contra de BANCO DEL CENTRO, SOCIEDAD ANÓNIMA, se dictó un auto que a lo conducente dice: Saltillo, Coahuila; a diecinueve de enero dos mil diecisiete. Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes, téngase al actor Licenciado Lorenzo de la Rosa Martínez por presentado, haciendo las manifestaciones a que se refiere en el de cuenta, y advirtiéndose del auto de radicación de fecha tres de agosto del año próximo pasado, en el que se admitió la demanda ordinaria mercantil, y en la misma se ordenó emplazar a la parte demandada, a fin de que en el término de quince días produjera la contestación a la demanda, sin embargo, mediante auto de fecha quince de noviembre del mismo año, se pronunció un auto mediante el cual se ordenó emplazar por medio de edictos a la parte demandada BANCO DEL CENTRO, SOCIEDAD ANÓNIMA, en virtud de desconocer el domicilio de dicha institución, y en el mismo se señala como término para contestar la demanda nueve días, y como consecuencia, los edictos se publicaron en los términos de éste último proveído, y como el emplazamiento es de orden público, por tal virtud, con las facultades que el suscrito Juez tiene y que la misma Ley le confiere, y con fundamento en los artículos 172 y 184 del Código Procesal Civil supletorio de la materia Mercantil, se declara de plano la nulidad del proveído de fecha quince de noviembre de dos mil dieciséis, así como el emplazamiento hecho por edictos al demandado BANCO DEL CENTRO, SOCIEDAD ANÓNIMA, y que se exhibieron mediante tres ejemplares del periódico Oficial del Estado de fechas veintinueve de noviembre, dos y seis de diciembre del año próximo pasado, así como mediante tres ejemplares del periódico el Heraldo de Saltillo, de fechas veintiocho, veintinueve y treinta de noviembre del mismo año, debiendo nuevamente proveer lo conducente al diverso escrito presentado por la parte actora en fecha diez de noviembre de dos mil dieciséis, y proveyendo el mismo: Se tiene al actor por presentado, haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y como se desprende de autos, que el demandado BANCO DEL CENTRO, SOCIEDAD ANONIMA, no habita en el domicilio señalado en autos, como se pide y con fundamento en el artículo 1070, del Código de Comercio, aplicable al caso, se decreta el emplazamiento de dicho demandado por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber que deberá presentarse a este juzgado dentro del término de quince días, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado para que se imponga de ellas...rúbricas.

Saltillo, Coahuila; a 06 de Abril de 2017

LIC. ROSA BLANCA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA)

21-25 Y 28 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **39/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a Bienes de Jorge Hernández Valdez, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciados son: Juana María Alviso Castillo, Jorge Alonso, Kena Esmeralda y Jonathan Isidro de apellidos Hernández Alviso. Conste.

Saltillo, Coahuila a 10 de febrero del 2017

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

Lic. Laura Ofelia Castañeda Reyna.

(RÚBRICA)

21 ABR Y 9 MAY

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número **75/2017**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de MARÍA CONCEPCIÓN RAMÍREZ MORENO y ANTONIO GARCÍA RAMÍREZ, promovido por el C. PASCUAL GARCÍA RAMÍREZ, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, a las NUEVE HORAS DEL DÍA JUEVES ONCE DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE.

Saltillo, Coahuila a 03 de abril de 2017.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ
(RÚBRICA) 21 ABR Y 9 MAY

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O.**

En los autos del expediente número **156/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAÚL LÓPEZ NIETO, denunciado por petra ALVARADO RINCÓN, JOSÉ LUIS, SONIA MARÍA, HÉCTOR HUGO, MARISELA, MARIO ALBERTO, VERÓNICA Y ROCÍO JAQUELINE de apellidos LÓPEZ ALVARADO, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA LUNES CINCO DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 06 de Abril de 2017

LA C. SECRETARIA ADSCRITA

LIC. GABRIELA ALEJANDRA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
(RÚBRICA) 21 ABR Y 9 MAY

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O.**

En los autos del expediente número **159/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de JUAN MODESTO DELGADO DELGADO, denunciado por MODESTO DELGADO VAZQUEZ Y PATRICIA DELGADO CASTILLO, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial y en el Portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 07 de Abril de 2017

LA C. SECRETARIA ADSCRITA

licenciada GABRIELA ALEJANDRA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
(RÚBRICA) 21 ABR Y 9 MAY

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O S**

En los autos del expediente número **161/2017**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de ENRIQUE CABELLO DE HARO promovido por ISAAC CABELLO RUÍZ Y MARÍA DE LA MERCED RUÍZ RAMÍREZ, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES ONCE DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE.

Saltillo, Coahuila a 31 de Marzo de 2017

LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RÚBRICA) 21 ABR Y 9 MAY

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **165/2017**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA RAMIREZ MEDINA, denunciado por PEDRO OLIVARES MONTENEGRO, JOSE JUAN, PEDRO ALEJANDRO, ALMA IDALIA Y ELIA GUADALUPE de apellidos OLIVARES RAMIREZ, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, señaló las DIEZ HORAS DEL JUEVES ONCE DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 23 de marzo de 2017.
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDES
(RÚBRICA) 21 ABR Y 9 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTOS

En los autos del expediente número **167/2017**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de JESÚS ROBERTO REYES TORRES, promovido por LUCIA ANAHI ZAVALA MONTERO, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES ONCE DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE.

Saltillo, Coahuila a 6 de Abril de 2017
LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RÚBRICA) 21 ABR Y 9 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **170/2017**, relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de JUSTINA VÁZQUEZ VÁZQUEZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer su derecho, y que la denunciante es ESTHELA DELGADO VÁZQUEZ.

LA C. SECRETARIA
LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ
(RÚBRICA) 21 ABR Y 9 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **171/2017**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de CELIA PEPI SANDOVAL, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer su derecho, y que los denunciante son Marisol y Javier Alvarado Pepi.

LA C. SECRETARIA
LIC. CLAUDIA DELFINA HERRERA VILLAR
(RÚBRICA) 21 ABR Y 9 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **179/2017**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de: MARIA GUADALUPE DURON OLIVARES con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores del difunto para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

EL C. SECRETARIO
LIC. JUAN ALBERTO VALDES CARDONA.
 (RÚBRICA) 21 ABR Y 9 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **193/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a Bienes de María de la Luz Muñiz y Salvador Martínez Santana, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciados son: María Concepción, Salvador, Jesús, José, Armando, María Elena y Juan de apellidos Martínez Muñiz. Conste.

Saltillo, Coahuila a 05 de abril del 2017
 La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

Lic. Mayra Alejandra Treviño Bueno.
 (RÚBRICA) 21 ABR Y 9 MAY



LIC. JUAN ANTONIO SILVA CHACÓN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 85, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes del señor **JOSE IGNACIO JUAREZ GONZALEZ** EN LA CIUDAD DE SALTILLO, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, siendo las (17:30) diecisiete horas con treinta minutos del día de hoy jueves treinta (30) del mes de marzo del año dos mil diecisiete (2017) ante mí LICENCIADO JUAN ANTONIO SILVA CHACON, NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y CINCO (85), en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en calle Chihuahua número 151 Altos 1, de la Colonia República Oriente, de esta ciudad Capital, se ha iniciado el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes del señor JOSE IGNACIO JUAREZ GONZALEZ, en el que comparece su hija, la señora RUTH ALICIA JUAREZ GUTIERREZ en lo personal y como apoderada de los señores BERTHA ALICIA GUTIERREZ VILLARREAL, DAVID JUAREZ GUTIERREZ e ISRAEL JUAREZ GUTIERREZ, nombrando como ALBACEA a la señora RUTH ALICIA JUAREZ GUTIERREZ, con domicilio en la casa marcada con el número 146 de la calle Lorenzo de Aquino de la Colonia Fundadores Código Postal 25015 en la ciudad de Saltillo, Coahuila. LA JUNTA DE HEREDEROS SE LLEVARA A CABO A LAS 11:00 HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES TREINTA Y UNO (31) DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2017, EN LAS OFICINAS DE LA CITADA NOTARÍA.

PUBLIQUESE DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE COAHUILA.

DOY FE.

LIC. JUAN ANTONIO SILVA CHACON
 NOTARIO PUBLICO No. 85
 (RÚBRICA) 21 ABR Y 9 MAY



LIC. MARIELA MARTÍN MONTEMAYOR.
NOTARÍA PÚBLICA No. 59, SALTILLO, COAHUILA.

ATENCIÓN:

A todas las personas interesadas se les informa que ante la suscrita Notaria se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a Bienes de **Margarito Espinoza Rodríguez**, quien falleció, el día quince (15) de noviembre del año mil novecientos noventa y cinco (1995), promovido por la C. Eustolia Rodríguez Juárez, quien comparece como cónyuge del "De Cujus". Por lo cual se señalan las DIECISEIS (16:00) HORAS DEL DIA DIECINUEVE (19) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente misma que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Calle Montevideo número seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 el Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello.

ATENTAMENTE:

Licenciada Mariela Martín Montemayor
 Notario Público Número Cincuenta y Nueve (59).
 (RÚBRICA) 21 ABR Y 9 MAY

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente **248/2008**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por SCRAP II, seguido por CKD ACTIVOS 5, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de JUANITA ORTIZ LÓPEZ, se dictó una sentencia definitiva, ordenándose la publicación mediante edictos por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de Mayor Circulación, de los puntos resolutive, que son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA DEFINITIVA NUMERO 136/2015

Por lo expuesto y lo fundado, es de resolverse:

PRIMERO. Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

SEGUNDO. La parte actora SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de sus Apoderados Jurídicos, justificó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada no compareció a juicio, en consecuencia:

TERCERO. Se declara judicialmente el vencimiento anticipado del Contrato de Otorgamiento de Crédito y Constitución de Garantía Hipotecaria, celebrado entre el INFONAVIT, cedente de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, y JUANITA ORTIZ LÓPEZ, de fecha siete de septiembre del año mil novecientos noventa y ocho.

CUARTO. Se condena a JUANITA ORTIZ LÓPEZ, al pago de la cantidad de \$161,886.68 (CIENTO SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 68/100 M.N) por concepto de suerte principal que comprende capital e intereses generados al día treinta de noviembre del dos mil siete, equivalentes a la cantidad de 105.30 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, así como al pago de los intereses ordinarios devengados, y también los intereses moratorios vencidos y que se sigan venciendo hasta la fecha en que se cubra la suerte principal reclamado, mismos que serán cuantificados en ejecución de sentencia, prestaciones todas las mencionadas con las que deberán cumplir dentro de los CINCO DÍAS siguientes al en que se les requiera esta sentencia, siempre y cuando sea legalmente ejecutable.

QUINTO. No ha lugar a la ejecución de la garantía hipotecaria sobre el bien inmueble objeto del presente juicio y en tal virtud se dejan a salvo sus derechos para que los haga valer en la vía y forma idóneas.

SEXTO. Se condena a la parte demandada al pago de los gastos y costas causadas en esta instancia. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. DOY FE RUBRICAS

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LICENCIADA CLAUDIA DELFINA HERRERA VILLAR.
(RÚBRICA) 21 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **00299/2016**, relativo al JUICIO DIVORCIO promovido por TANIA ALEJANDRA FIGUEROA SOTO en contra de JAIME ALEMÁN REYES conforme a lo dispuesto por los 582 fracción VIII y 781 del Código Procesal Civil del Estado se decreta la publicación del EDICTO por una sola vez la resolución en el Periódico Oficial del Estado y el en Portal Electrónico destinado para ello, la que copiada a la letra dice: Saltillo, Coahuila; a diecisiete días del mes de marzo del año dos mil diecisiete. Y en atención a su solicitud se acuerda lo siguiente: V i s t o s los autos del expediente 00299/2016 relativo al Juicio de Divorcio, promovido por TANIA ALEJANDRA FIGUEROA SOTO en contra de JAIME ALEMÁN REYES , los cuales se encuentran en estado de dictar el auto definitivo que decrete la disolución de su vínculo matrimonial. AUTO DEFINITIVO 129/2017. Por escrito presentado el día veintiséis de febrero de dos mil dieciséis, la señora TANIA ALEJANDRA FIGUEROA SOTO solicitó de su cónyuge JAIME ALEMÁN REYES la disolución del vínculo matrimonial. Por auto de fecha tres de marzo del dos mil dieciséis se radicó la solicitud de divorcio y previa ratificación judicial de la solicitante, se notificó a JAIME ALEMÁN REYES y desprenderse de las constancias procesales que ha transcurrido el término concedido a JAIME ALEMÁN REYES, para que manifestara su conformidad con la propuesta de convenio ó presentara su contrapropuesta, sin haberlo hecho; al tenor de lo dispuesto por los artículos 2, 7, 9, 19 fracción II, 194, 406, 412 582, primer párrafo 778 y 779 del Código Procesal Civil del Estado, se le declara la correspondiente REBELDÍA y se le tiene por contestando en sentido negativo y por no conforme con la propuesta de convenio. En el entendido de que las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se practicaran en los estrados de este Juzgado, salvo los casos exceptuados por la Ley. En fecha dos de marzo de dos mil diecisiete la C. Agente del Ministerio Público adscrita desahogó la vista a que refiere el artículo 582 fracción II segundo párrafo del Código Procesal Civil. De las documentales públicas que se anexan a la solicitud, las cuales al tenor por lo dispuesto por el artículo 514 del Código Procesal Civil gozan de valor probatorio pleno, se advierte que los señores TANIA ALEJANDRA FIGUEROA SOTO y JAIME ALEMÁN REYES celebraron contrato matrimonial el día treinta de enero de dos mil nueve, ante la fe del Oficial Segundo del Registro Civil de Saltillo, Coahuila, bajo el régimen patrimonial de sociedad conyugal. Por lo anterior, y con fundamento en los artículos 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 17 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y 23 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en relación con los artículos 362 y 365 del Código Civil aplicable en el Estado, y los artículos 2, 7, 9, 19 fracciones II, IV y X, 581, 582 585 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado se declara disuelto el vinculo matrimonial que une a las partes TANIA ALEJANDRA FIGUEROA SOTO y JAIME ALEMÁN REYES, de acuerdo con el artículo 362 del Código Civil de Coahuila, ambas personas recobran su entera capacidad para contraer nuevas nupcias. Y atento a lo señalado en el artículo 299 del Código Civil del Estado aplicable, se da por terminada la sociedad conyugal régimen patrimonial bajo se contrajo el matrimonio, por lo que su administración, liquidación y partición queda en ejecución de este proveído, ello de

conformidad con lo señalad por el artículo 929 del Código Procesal Civil del Estado. Por consecuencia, remítase testimonio del mismo al Oficial Segundo del Registro Civil Saltillo, Coahuila, ante quien se efectuó el matrimonio, haciéndole saber que los datos de identificación de la referida acta son: acta 42, libro 4, tomo 1, foja 42, de fecha treinta de enero de dos mil nueve y ante quienes se registraron los nacimientos de los compareciente, así como a la Dirección Estatal del Registro Civil para que se levante el acta de divorcio, y para que en su caso marginen las actas de nacimiento de los solicitantes, comunicándoles los datos de las relacionadas actas como lo establece el artículo 213 del Código Civil de Coahuila. Por último y con fundamento en el artículo 581 del Código Procesal Civil del Estado, en relación con el artículo 360 del mismo ordenamiento, quedan subsistentes las medidas provisionales decretadas en auto de radicación de fecha tres de marzo del año dos mil dieciséis. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Y PUBLIQUESE por una sola vez la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado y el en Portal Electrónico destinado para ello, Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, y los artículos 582 fracción VIII y 781 del Código Procesal Civil del Estado lo acordó y firma la Ciudadana LICENCIADA CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ, Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria LICENCIADA MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCÍA ALMANZA, que autoriza y da fe. RUBRICAS.

Saltillo, Coahuila, a 03 de abril de 2017
 LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE
 PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO
LIC. SANDRA JUAREZ BAUTISTA
 (RÚBRICA) 21 ABR

DISTRITO DE MONCLOVA

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
NOTARIO PÚBLICO No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.

E D I C T O.

Con fecha 17 de Marzo de 2017 el señor **ALBINO MOREIRA PALACIOS**, inició el Procedimiento No Contencioso para recibir información de Usucapión como medio para adquirir el dominio de un inmueble ubicado lote de terreno Campestre conocido como “El Manzano” ubicado en la Colonia Libertad de la ciudad de Castaños, Coahuila, con una superficie de 7,365.23 M2: Publíquese por (3) tres veces consecutivas de (7) siete en (7) siete días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Esto en base al artículo 1790 fracción III del código Civil Vigente en el Estado.

Monclova, Coahuila, a 17de Marzo de 2017.
LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
 TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.
 (RÚBRICA) 24 MAR 4 Y 21 ABR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **23/2017** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CARLOS ÁLVAREZ SALAZAR y JUANA CÁRDENAS GONZÁLEZ, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha diecisiete de enero del dos mil diecisiete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:
 “Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos CARLOS ÁLVAREZ SALAZAR y JUANA CÁRDENAS GONZÁLEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos JOSE RAÚL, SIMÓN, CARLOS, LUIS ALFONSO, JORGE GERARDO, OTONIEL, SERVANDO, ESMERALDA de apellidos ÁLVAREZ CARDENAS como hijos de los autores de la sucesión.”

Monclova, Coahuila, a 24 de Enero del 2017.
 EL SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. JESUS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.
 (RÚBRICA) 31 MAR Y 21 ABR

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **102/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL GUERRA DÍAZ, la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha nueve de febrero de dos mil diecisiete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto MIGUEL GUERRA DÍAZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntos herederos los denunciados ISABEL ALICIA ROMO DE GUERRA, ROBERTO, DAMARIZ, ANA MA. Y MARGARITA de apellidos GUERRA ROMO, en su calidad de esposa e hijos legítimos del autor de la sucesión.”

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 15 de febrero de 2017.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

(RÚBRICA)

31 MAR Y 21 ABR

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se presentó ante esta Autoridad LUCILA MYLAURA CORTEZ RODRIGUEZ, a denunciar la muerte sin testar de LORENZO ARMANDO CORTEZ DE LA CAMPA y LUCILA RODRIGUEZ ESQUIVEL, radicándose el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **00105/2017**.

Se ordena la citación de NORMA LETICIA CORTEZ RODRÍGUEZ, de quien se desconoce su domicilio, a quien SE LE HACE UN LLAMADO al igual que a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 16 de febrero de 2017.

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. BENJAMIN CARDOZA RAMON

(RÚBRICA)

31 MAR Y 21 ABR

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado.



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha (28) veintiocho de febrero de (2017) dos mil diecisiete, se presentó la ciudadana BLANCA ESTELA ESPARZA RAMÍREZ, a denunciar la muerte sin testar de su madre MARGARITA RAMÍREZ TOBIAS, quien falleció el día (12) doce de diciembre de (2016) dos mil dieciséis, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **00189/2017**. Manifiesta la denunciante que ella y el ciudadano OSCAR ESPARZA RAMÍREZ son los presuntos herederos que le sobreviven a MARGARITA RAMÍREZ TOBIAS; en su calidad de hijos legítimos de la autora de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 15 de marzo de 2017.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.

(RÚBRICA)

31 MAR Y 21 ABR

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **00204/2017** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SILVA DE LEON MONTALVO, así como que falleció el 04 de junio del 2014 de Monterrey, Nuevo León.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 23 de abril de 2017

Secretario Interino de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Juan Carlos Mancha Martínez
(RÚBRICA) 31 MAR Y 21 ABR

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha (06) seis de marzo de (2017) dos mil diecisiete, se presentó el ciudadano ROGELIO RAMIRO CANTÚ DOMÍNGUEZ, a denunciar la muerte sin testar de sus padres ALFREDO CANTÚ ELIZONDO y AMELIA DOMÍNGUEZ RAMOS, quienes fallecieron el día (28) veintiocho de marzo de (1973) mil novecientos setenta y tres y (16) dieciséis de septiembre de (2010) dos mil diez, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **00206/2017** Manifiesta el denunciante que él y las ciudadanas AMELIA, PAULA ALICIA y SARA de apellidos CANTÚ DOMÍNGUEZ, son los presuntos herederos que le sobreviven a ALFREDO CANTÚ ELIZONDO y AMELIA DOMÍNGUEZ RAMOS; en su calidad de hijos legítimos de los autores de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 16 de marzo de 2017.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del

Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.
(RÚBRICA) 31 MAR Y 21 ABR

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.



**LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO.
NOTARIO PÚBLICO No. 23, MONCLOVA, COAHUILA.**

**A V I S O
N O T A R I A L**

En fecha 24(veinticuatro) del mes de Febrero del año 2017(dos mil diecisiete), ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle Matamoras, número 217(doscientos diecisiete), de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, COMPARECIERON: EL SEÑOR ISMAEL ORTEGON MALDONADO, CECILIA ORTEGON MALDONADO, MARTHA OFELIA ORTEGON MALDONADO Y NORBERTO ORTEGON MALDONADO; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127) del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio a la APERTURADELPROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA SEÑORA **MA. DE LA LUZ MALDONADO ALFARO**, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción DE LA SEÑORA MA. DE LA LUZ MALDONADO ALFARO, así como las respectivas actas de nacimiento de los comparecientes, habiéndose reconocido los comparecientes su calidad de presuntos herederos y habiendo sido propuesto como Albacea, ISMAEL ORTEGON MALDONADO, quien establece como domicilio en la casa marcada con el número 1,109 (un mil ciento nueve), de la calle Privada Benjamín Franklin, de la Colonia Tecnológico, Código Postal: 25716, del municipio de Monclova, del Estado de Coahuila de Zaragoza; motivo por el cuál con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127), en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaría a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 13:00 (trece horas), del día 03 (tres) del mes de Junio del año 2017 (dos mil diecisiete).- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila, a 24 de Febrero del 2017.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES
 Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
 (RÚBRICA) 31 MAR Y 21 ABR



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN,
NOTARIA PUBLICA NO. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO Y TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ACUMULADO A BIENES DE LOS SEÑORES **PABLO CASTAÑUELA GARCIA** Y ROSALINDA GARZA RUIZ, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES GUADALUPE CASTAÑUELA GARZA, PABLO DE JESUS CASTAÑUELA GARZA, CARLOS ALFONSO CASTAÑUELA GARZA, PAOLA CASTAÑUELA GARZA Y ARTURO CASTAÑUELA HERNANDEZ; COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 10:30 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 10 DE FEBRERO DE 2017.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
 JUAA-781110-4S1
 (RÚBRICA) 31 MAR Y 21 ABR



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.
NOTARIA PUBLICA NO. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR **PEDRO ACEVEDO TRONCOSO**, PROMOVIDO POR LOS C.C. BERTHA ELISA VAZQUEZ ANDRADE y PEDRO JORGE ACEVEDO VAZQUEZ,, COMO DESCENDIENTE; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 12:00 HORAS DEL DIA HABIL SIGUIENTE A SU ULTIMA PUBLICACION, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 11 DE MARZO DE 2017.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
 JUAA-781110-4S1
 (RÚBRICA) 31 MAR Y 21 ABR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **00815/2016**, relativo al Procedimiento formado por motivo de la desaparición de GABRIEL PECINA GUERRA, el Juez de Primera Instancia, adscrito al Juzgado Segundo en Materia Civil del distrito Judicial de Monclova, decretó de conformidad con el artículo 7 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de

Zaragoza, mediante autor de fechas diecisiete de junio del dos mil dieciséis y veintitrés de noviembre de dos mil dieciséis, publicar un extracto de la declaración de ausencia por tres ocasiones con un intervalo de cinco días en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal de internet del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad lo siguiente:

“ . . . En consecuencia de todo lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1 al 16 de la Ley para declaración de Ausencia por desaparición de personas del Estado de Coahuila, se declara la Ausencia por Desaparición de GABRIEL PECINA GUERRA, teniéndose como fecha de su desaparición el día tres de julio del dos mil once, quien dejó como dependientes económicos a su menor hija CECILIA GABRIELA PECINA ALVARADO y a su concubina y promovente de este procedimiento CECILIA ALVARADO AYALA. La anterior declaración, en términos del artículo 10 de la referida Ley, tendrá los siguientes efectos; I. Garantizar y asegurar la continuidad de la personalidad jurídica de la persona desaparecida; II. Garantizar la conservación de la patria potestad de la persona desaparecida en relación con los hijos menores bajo el principio del interés superior de la niñez; III. Garantizar la protección del patrimonio de la persona desaparecida, incluyendo los bienes adquiridos a crédito y cuyos plazos de amortización se encuentran vigentes; IV. Garantizar la protección de los derechos de la familia y de los hijos menores a percibir los salarios y prestaciones, así como además derechos humanos de las personas desaparecidas y sus familias; V. Declarar la inexigibilidad de deberes o responsabilidades que la persona desaparecida tenía a su cargo, cuando se ejerciten acciones jurídicas que afecten los intereses o derechos de la persona desaparecida; VI. Toda medida apropiada que resulte necesaria y útil para salvaguardar los derechos de la persona desaparecida y su círculo familiar o personal afectivo; VII. Los demás aplicables en otras figuras de la legislación civil del Estado y que sean solicitados por los sujetos legitimados en la presente Ley. Asimismo de ordena la publicación de un extracto de la presente declaración de Ausencia por Desaparición de Personas en tres ocasiones, con un intervalo de cinco días naturales en el periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el portal de internet del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y en uno de los diarios de mayor circulación en el lugar de residencia de las personas desaparecidas. Aunado lo anterior, para efectos de garantizar la identidad y la personalidad jurídica del ausente, con apoyo en el artículo 13 de la referida Ley, en relación con los artículos 1148 y 1163 del Código Civil para el Estado de Coahuila; se designa a CECILIA ALVARADO AYALA, denunciante de la desaparición de su concubino y en representación de la menor hija del ausente CECILIA GABRIELA PECINA ALVARADO, como representante y administradora de GABRIEL PECINA GUERRA, quien actuará conforme a las reglas del albacea y a quien deberá hacerse saber sobre su designación por conducto del actuario de la adscripción para que dentro del plazo de tres días comparezca a manifestar si es su deseo aceptar o protestar dicho cargo, hecho que sea lo anterior se acordará lo conducente respecto a sus diversas peticiones. . .”

Monclova, Coahuila, a 27 de enero del 2017

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. IDALIA ELIZABETH ZÚÑIGA TREVIÑO
(RÚBRICA) 7-21 Y 28 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **27/2017** relativo al juicio ordinario civil promovido por ENRQUETA GRIMALDO RAMIREZ en contra de LORENZO USCANGA LAGUNES e dicto un auto de fecha dos de febrero del dos mil diecisiete, que a la letra dice:

“Monclova Coahuila de Zaragoza, a dos de febrero del dos mil diecisiete. Por recibido el escrito de cuenta, como se solicita y siendo que de autos se advierte que se ignora el domicilio de LORENZO USCANGA LAGUNES con fundamento en lo dispuesto en el artículo 221 Fracción II del código procesal civil de Coahuila se ordena emplazar por edictos a LORENZO USCANGA LAGUNES publicándose estos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndose saber que debe presentarse dentro de un término de treinta días a contestar la demanda entablada en su contra, contados a partir del día siguiente de la publicación del tercer edicto ordenado, haciéndole saber que se encuentra a su disposición en la Secretaria del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos exhibidos con esta. NOTIFIQUESE, Así lo acordó y firma el licenciado JOSÉ DAVILA GUERRA, Juez de primera instancia, adscrito al juzgado segundo en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuado con el licenciado Federico Javier Castillo Ramírez. Secretario del Juzgado que autoriza dos firmas Juez y Secretario. En la misma Fecha se listo el acuerdo de Ley Conste”

Monclova, Coahuila a 08 de Febrero del 2017

EL SECRETARIO.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMIREZ
(RÚBRICA) 18-21 Y 28 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se presentaron ante esta Autoridad FRANCISCO AMADO MANUEL PEREZ GONZALEZ, FRANCISCO AMADO MANUEL, EVA MARIA Y FERNANDA de apellidos PEREZ ZERTUCHE, a denunciar la muerte sin testar de GRACIELA ZERTUCHE ACHA, radicándose el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **00224/2017**.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 23 de marzo de 2017.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del

Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. BENJAMIN CARDOZA RAMON

(RÚBRICA)

21 ABR Y 9 MAY

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado.



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

MONCLOVA. COAHUILA.

EDICTO

Mediante escrito de fecha (23) veintitrés de mayo de (2014) dos mil catorce, se presentó la ciudadana MARÍA DEL REFUGIO REYES DE LOS SANTOS, a denunciar la muerte sin testar de su esposo JOSÉ ELI GAMEZ BALDERAS, quien falleció el seis de agosto de dos mil doce, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **658/2014**. Manifiesta la denunciante antes mencionadas que ella y los ciudadanos ERIKA YESSANIA, CRISTIAN ELI, así como la menor KARIME LIZETH de apellidos GAMEZ REYES, son las únicos herederos que le sobreviven a JOSÉ ELI GAMEZ BALDERAS, en su calidad de esposa e hijos legítimos, del autor de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 09 de febrero de 2017.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del

Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.

(RÚBRICA)

21 ABR Y 9 MAY

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EDICTO

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA: QUE CON FECHA 10 (DIEZ) DE MARZO DEL PRESENTE AÑO 2017 (DOS MIL DIECISIETE), COMPARECIERON ANTE MI LOS C.C JESUS ALBERTO, LUIS ANGEL y MARIA DEL REFUGIO DE APELLIDOS FERNANDEZ PERALES A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DEL **C. ALBERTO FERNANDEZ BERNAL**, ACAECIDO EL DIA 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2016 EN MONCLOVA, COAHUILA Y LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. DELIA PERALES SALDIVAR, ACAECIDA EL DIA 06 DE ENERO DEL 2006 EN MONCLOVA, COAHUILA Y ME EXHIBEN LAS ACTAS DE DEFUNCION CORRESPONDIENTES; IGUALMENTE ME MUESTRAN EL ORIGINAL DE LAS ACTAS DE DE NACIMIENTO CON LA QUE JUSTIFICA EL PARENTESCO DE HIJOS DE LOS C.C JESUS ALBERTO, LUIS ANGEL y MARIA DEL REFUGIO DE APELLIDOS FERNANDEZ PERALES. ACTO SEGUIDO LA C. MARIA DEL REFUGIO FERNANDEZ PERALES, RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y EL CARGO DE ALBACEA QUE LE FUE CONFERIDO EN EL TESTAMENTO OTORGADO POR EL C. ALBERTO FERNANDEZ BERNAL.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 10 DE MARZO DEL 2017

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE

Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG630720-RG3|

(RÚBRICA)

21 ABR Y 9 MAY

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL
EDICTO

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA: QUE CON FECHA 10 (DIEZ) DE MARZO DEL PRESENTE AÑO 2017 (DOS MIL DIECISIETE), COMPARECIERON ANTE MI LOS C.C FERNANDO SAMANIEGO VERDUZCO y DORA OLGA SAMANIEGO VERDUZCO A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS C.C **FERNANDO SAMANIEGO RODRIGUEZ** y OLGA VERDUZCO GONZALEZ, ACAECIDOS el primero el día 04 DE ENERO DE 1996 en MONCLOVA, COAHUILA y la segunda el día 25 DE FEBRERO DEL 2016 en LA MADRID, Coahuila EXHIBIENDOME LAS ACTAS DE DEFUNCION CORRESPONDIENTES Y LAS DE NACIMIENTO CON LA QUE JUSTIFICAN SU PARENTESCO DE NIETA Y BISNIETA. SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 10 DE MARZO DEL 2017

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE
 Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
 MUGG630720-RG3|

(RÚBRICA) 21 ABR Y 9 MAY



LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO.
NOTARIO PUBLICO No. 23, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO
NOTARIAL

En fecha 06(seis) del mes de Abril del año 2017(dos mil diecisiete), ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle Matamoros, número 217(doscientos diecisiete), de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, COMPARECIERON: SARA IRMA CANTU MONTEMAYOR, MARIA CECILIA PEREZ CANTU, SARA IRMA PEREZ CANTU, MA. DE LURDES PEREZ CANTU, NORMA LORENA PEREZ CANTU, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN SU CARACTER DE APODERADA DEL SEÑOR JOSE MANUEL PEREZ CANTU Y GERARDO PEREZ CANTU; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127) del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio a la APERTURADELPROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR **JOSE TRINIDAD PEREZ JIMENEZ**, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción del señor JOSE TRINIDAD PEREZ JIMENEZ, así como las respectivas actas de nacimiento de los comparecientes, habiéndose reconocido los comparecientes su calidad de presuntos herederos y habiendo sido propuesto como Albacea, la señora SARA IRMA CANTU MONTEMAYOR, quien establece como domicilio en calle de la Fuente, número 233(doscientos treinta y tres), de la Zona Centro, de esta ciudad de Monclova, del Estado de Coahuila de Zaragoza; motivo por el cuál con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127), en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en un Periódico de mayor circulación de esta ciudad.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 11:00 (once horas), del día 03(tres) del mes de Junio del año 2017(dos mil diecisiete)).- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila, a 06 de Abril del 2017.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES
 Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
 (RÚBRICA) 21 ABR Y 9 MAY



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN A LA PUERTA ABIERTA, A.C.

En el expediente número **04/2016**, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por CASA HOGAR GALILEA, A.C. en contra de LA PUERTA ABIERTA, A.C., el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 781 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha seis de abril de dos mil diecisiete, publicar edicto por una vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, los puntos resolutorios de la sentencia definitiva de fecha diecisiete de marzo de dos mil diecisiete, que a la letra dicen:

“...Por lo anteriormente expuesto y fundado se resuelve.

PRIMERO: Este Juzgado es competente para conocer y resolver el presente juicio.

SEGUNDO: La vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada fue la procedente.

TERCERO: La parte actora justifico los elementos constitutivos de su pretensión y la parte demandada no compareció a juicio, de consiguiente:

CUARTO: Se declara que ha operado a favor de CASA HOGAR GALILEA, A.C. la usucapión y en consecuencia se ha convertido de poseedor en propietario del lote de terreno y su construcción, ubicado en calle Cuauhtemoc número 1614 de la colonia El Pueblo de Monclova, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias: al poniente mide 88.00 metros y colinda con calle Cuauhtemoc; al oriente mide 88.00 metros y colinda con calle 2 de Abril; al norte mide 183.00 metros y colinda con propiedad que es o era de Martin Rodríguez y Mariano Ramos; y al sur mide 173.00 metros cuadrados y colinda con propiedad de Consuelo V. de Santos, inscrito en el Registro Público bajo la partida 44232 foja 58, libro 286, sección de la propiedad de fecha 30 de abril de 1959.

QUINTO: Una vez que cause ejecutoria la presente resolución remítanse al notario público que designe la parte actora las constancias necesarias

para que proceda a la protocolización y en su oportunidad expedir el título de propiedad respectivo.

SEXTO.- No se condena a las partes al pago de las costas causadas en esta instancia.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- CONFORME AL ARTICULO 211 FRACCIÓN V DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL.- Así Definitivamente Juzgado lo resolvió y firma el Licenciado JOSÉ ALBERTO DÁVILA GUERRA, Juez Segundo Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el Licenciado FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ, Secretario que autoriza. DOY FE...”

Monclova, Coahuila, a 06 de Abril de 2017.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.

(RÚBRICA)

21 ABR

DISTRITO DE SABINAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. SABINAS, COAHUILA.

E D I C T O

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **263/2017**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. CORNELIA MORENO RAMIREZ y ANIANO VAZQUEZ GARCIA denunciado por JULIA, DORA ALICIA, PASCUAL, ERNESTINA, EULALIO, OVIDIO, ANITA, JOSE Y PABLO de apellidos VAZQUEZ MORENO, se ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la región; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el Juicio en local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 10 DE MARZO DE 2017

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA

(RÚBRICA)

31 MAR Y 21 ABR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. SABINAS, COAHUILA.

E D I C T O

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **264/2017**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALBERTO RAMÍREZ VELEZ denunciado por MARIA DE LA LUZ MATA TORRES, ROSA BERTHA, OSCAR, MARIAGE JESUS, JUANA INES, MA. GUADALUPE, HERADIO, ALBERTO, ENRIQUE Y ALEJANDRO de apellidos RAMIREZ MATA, se ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la región; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el Juicio en local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 13 DE MARZO DE 2017

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA

(RÚBRICA)

31 MAR Y 21 ABR

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **269/2017**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA ENRIQUETA HARO GARCIA, denunciado por HECTOR MANUEL LERMA VILLELA,, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA DOS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 14 DE MARZO DE 2017

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.

(RÚBRICA)

31 MAR Y 21 ABR

**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.
NOTARÍA PÚBLICA NO. 4, SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

En la Notaría Pública número Cuatro (04) a mi cargo, con fecha (23) Veintitrés de Marzo del año 2017, se inició el procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de el **SR. JOSE ANGEL PAREDES ALVARADO**; por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las dos (2) publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de el De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda en el domicilio de esta Notaría a las (13:30) HORAS DEL DIA LUNES (24) VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO 2017.

La heredera instituida por el Autor de la Sucesión, es su hija la C. ANA LAURA PAREDES BLANCO, en los términos del Testamento otorgado por la De Cujus.

Sabinas, Coahuila, a 23 de Marzo del 2017.

LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL

NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO

MADR631208BK3

(RÚBRICA)

31 MAR Y 21 ABR

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

2808262310 AGUILAR SUSTAITA ROSA MARIA,2807014185 ALVARADO ALVAREZ JESUS ALBERTO, 2809242940 ARCENTALES MORONES GLADYS ZADITH, 2807254943 ARCIA LOPEZ CONCEPCION, 9633317319 ARCIPRESTE RODRIGUEZ MELVI LUZ, 2807308038 ARZOLA GUERRERO MONICA, 2899130105 AVENDANO VILLANUEVA JUAN HOMER, 2813130595 AVILA CRUZ MIGUEL ANGEL, 2806089307 AVILA PONCE CARLOS ALBERTO, 2805210926 BACILIO SANTIAGO TOMAS, 2810154530 BARRIOS RECINOS KAREN FRANCELY, 2808448589 BAUTISTA FELIPE DAVID, 2807122010 BAUTISTA HERNANDEZ LAZARO, 2810117658 BAUTISTA RODRIGUEZ MARTHA, 2809127959 BONILLA GARCIA EFREN, 2811193926 BRIONES LOPEZ LUIS FERNANDO, 2805058236 CAMARENA IZQUIERDO IRMA, 2813072250 CARRANZA AGUILAR JOSE JAIRO, 2805300952 CARRIZALES DEL ANGEL CHRISTIAN DE JESUS, 2899123251 CASANOVA REYES FRANCISCO, 2811232448 CASIMIRO HERNANDEZ BEATRIZ, 2805065344 CASTAÑEDA AGUILAR JUAN ROBERTO, 2809070692 CASTILLO LAZCANO JUANA, 2804089127 CASTILLO NAVARRO OSCAR, 2805068643 CASTILLO ROMERO CESAR JESUS, 2801130352 CAZARES CAZARES GUADALUPE, 2800113962 CHARGOY RODRIGUEZ ARIEL, 2813108133 CHAVEZ HERNANDEZ JOB JALIB, 2813217742 CHAVEZ RODRIGUEZ MARIA GABRIELA, 2808245236 CISNEROS ALEMAN ALFREDO, 2809140576 CORONADO TORRES JOSE ANGEL, 2800092663 CRUZ BLANCO LORENZA, 2814163318 CRUZ GOMEZ ANTONIO EMILIO, 2811127510 CRUZ RUIZ KARLA DENISSE, 2808237900 CURIEL SIFUENTES ALEJANDRO, 9219321304 DAVILA RAMIREZ MA DEL CARMEN, 2811247386 DE LA CRUZ VILLAMAN MARIA DEL CARMEN, 2810215199 DE LA VEGA SANTIAGO FELIPE DE JESUS, 2802147081 DELGADO GUTIERREZ SIGIFREDO, 2811282974 DURAN SANTIAGO JUAN, 2805251744 ELIAS PEREZ JAIME, 2809329058 ELIAS SANCHEZ MARIA ELIDIA, 2808217985 ESCALANTE HERNANDEZ VENUS OLIMPYA, 2810221242 ESCOBEDO SANTIAGO ELIZABETH, 2807132148 ESPINOZA DE LA TORRE JOSE, 2814110380 FERMIN MENDEZ LUCIA, 2807214266 FERNANDEZ VALDEZ JOSE LUIS, 9433966677 FLORES RIVERA MARTHA ALICIA, 2804004547 GALLARDO SANCHEZ DORA ALICIA, 2807227365 GALLEGOS CASTELAN MARIO, 2806110949 GALVAN CASIMIRO ELVIS ESTEBAN, 9119611727 GAMA ALFARO CARLOS HECTOR, 2808179630 GARCES CASTAÑEDA HUGO, 2807107524 GARCIA ACOSTA MAGDALENA, 2812282545 GARCIA CANTERO ELVIA YANETT, 2811315952 GARCIA CASTILLO ELIZABETH, 2801089314 GARCIA NIÑO DELFINO, 2808474751 GARCIA ORTA JOSE,

9119213141 GARCIA RAMIREZ JAVIER, 2805114390 GARCIA SALAZAR CRISTOBAL, 2814110784 GARCIA VILLANUEVA YAZMIN, 2812213894 GARZA RAMIREZ LEONEL ABNER, 2809231555 GARZA SANCHEZ LAURA BEATRIZ, 2807030940 GAYTAN RAMIREZ NORALBA, 2805275489 GOMEZ BARRIENTOS RICARDO, 2806225586 GOMEZ JIMENEZ LUIS RAUL, 2804152689 GONZALEZ BENAVIDES MARCO ANTONIO, 2811217358 GONZALEZ ESQUIVEL ELI, 2804124870 GONZALEZ HERNANDEZ JOSE, 2808373288 GONZALEZ MARTINEZ JUAN GUADALUPE, 2899020482 GONZALEZ NELSON H RAMIREZ, 2808369202 GUAJARDO DE LEON ERICE LILIAN, 2806238278 GUERRERO MARTINEZ ELIAS, 2807234535 GUERRERO PEREZ CLAUDIA MARIELA, 2803045972 GUTIERREZ CORTEZ FAUSTINO, 2808105495 GUTIERREZ LOPEZ SHEYLA YAMIBET, 2810163681 GUTIERREZ LUCERO ANA MARIA, 2813171314 GUZMAN ESPINOZA JUANA, 2805101230 HEREBIA GUZMAN MARIA ISABEL, 2805129771 HERNANDEZ ARELLANOS TOMAS, 2803092161 HERNANDEZ AZUA CRUZ EDUARDO, 2813198799 HERNANDEZ BAEZ LUIS ALEJANDRO, 2807389545 HERNANDEZ CESPEDES MARIA DE LOS ANGELES, 2813139517 HERNANDEZ DEL CASTILLO JUAN MANUEL, 2808188119 HERNANDEZ GONZALEZ ALEJANDRA, 2809052835 HERNANDEZ HERNANDEZ AMELIA, 2810132750 HERNANDEZ HERNANDEZ ANDRES, 2812181274 HERNANDEZ HERNANDEZ FERNANDO, 2807135396 HERNANDEZ JAINZ HERIBERTO, 2807329943 HERNANDEZ LOZANO MARIA MAYTE, 2808177940 HERNANDEZ LUCIO RODOLFO, 2813217158 HERNANDEZ MARTINEZ FRANCISCO, 2807082610 HERNANDEZ MARTINEZ JOSE QUINTIN, 2805042295 HERNANDEZ TEJEDA ERIKA, 2808176443 HERRADA MARIA CRISTINA, 2802109170 HUERTA ESPINOZA LUDIVINA, 2809180493 HUERTA TORRES ERNESTO, 9319107011 HURTADO ABIAS CARLOS GABRIEL, 2807123744 INOCENTE ALCALA PERFECTO, 2810015614 IRISSONT SEQUERA LUIS ARMANDO, 8919702904 JIMENEZ CONTRERAS SAMUEL, 2808326544 JIMENEZ OLMEDO FERNANDO, 2810249722 JIMENEZ ORTIZ LUIS ALBERTO, 9636323481 JIMENEZ SANTIAGO JOSEFINA, 2810117138 JUAREZ AGUILAR MAURICIO EDILBERTO, 2811039362 LARA GONZALEZ FRANCISCO EVERARDO, 2808433831 LEDEZMA RAZO FERNANDO ADONAY, 2811058296 LERMA IZAGUIRRE MARISOL ADRIANA, 2811319264 LOPEZ COLUNGA JESSICA MONSERRAT, 2814023893 LOPEZ LOPEZ ARTURO, 2811087971 LOPEZ SANCHEZ MARCO ANTONIO, 2811169925 LOREDO LOPEZ JOSE ALBERTO, 2805245423 LORENZO MARTINEZ ARACELI, 2811048005 LOZANO ZUÑIGA BENIGNA GUADALUPE, 2810214057 LUCAS PEREZ LAURA RUTH, 9219905036 LUCAS REYES JUAN, 2812283129 LUMBRERAS QUIJADA ANGELICA, 2808163524 LUNA RUIZ JUAN CARLOS, 2800034838 MARTINEZ ANTONIA DOMINGO, 2806232911 MARTINEZ DE LA CRUZ ZOBEIDA, 2810181728 MARTINEZ GUZMAN MACLOVIA, 2812205974 MARTINEZ HERNANDEZ JOSE ALEJANDRO, 2810324214 MARTINEZ REYES JORGE, 2809323625 MEDINA GAONA JUAN CARLOS, 2808426166 MELITON BAUTISTA CELESTINO, 2808447981 MENDEZ OVALLE MARIA GUADALUPE, 2804155371 MENDO SANCHEZ MANUEL, 2803190843 MENDOZA MAR GEORGINA, 2806340516 MENDOZA VAZQUEZ MARINA, 2809271031 MIGUEL SEGURA ABIGAIL, 2814142213 MIRANDA YAÑEZ ROBERTO CARLOS, 2807049823 MONTOYA MONTOYA CARLOS, 2809239474 MONTOYA RODRIGUEZ SERGIO HUGO, 2808092345 MONTOYA URIBE HOMAR, 2808145145 MORA CASTRO DANIEL, 2807360103 MORALES TORRES RODOLFO, 2808342485 MOTA LARA LETICIA, 2806030227 MUÑIZ ESPARZA ARANZAZU, 2809140704 NICOLAS CRISTOBAL TERESA, 2810078161 NICOLAS CRUZ FLORENTINO, 2803003812 NIÑO ESPINOSA ANTONIO, 2806224902 NUNEZ ASCENCION FELIX, 2811102380 NUÑEZ HERNANDEZ EMMANUEL ALEJANDRO, 2809023984 OBREGON GARCIA MARIA CAYETANA, 2809176368 OCHOA MONTES PEDRO, 2805237818 OLVERA FLORES NELLY, 2806092570 ONTIVEROS VILLEGAS JOSE ANTONIO, 2807144875 ORTEGA MORA NERI EDITH, 2808501228 OVANDO SALAS JOSE ALFREDO, 2810006677 PADILLA POLANCO ALBERTO, 2810174002 PALACIOS RIOS FABIOLA, 9534071608 PAREDES HERNANDEZ SABINO, 2809218243 PATRICIO CRUZ LUIS ANDY, 2809231114 PEÑA DOMINGUEZ CAROLINA, 9433404223 PEÑA OLVERA ROBERTO, 2809109658 PEREA HERNANDEZ RUPERTO, 2805192849 PEREZ ESTRADA VICENTE, 2803190956 PEREZ REYES MARIA TERESA, 2808272764 PEREZ TORRES OSCAR FRANCISCO, 2808190607 PONCE MARTINEZ JULIO, 2805038917 PONCE TORRES MIRLA, 2803041099 PUGA ENRIQUE JUAN JOSE, 2813063857 RAMBLAS HERNANDEZ ANA MARIA, 2804074645 RAMIREZ HERNANDEZ MARCIAL, 2804116278 RAMIREZ HERRERA RAYMUNDO, 2899013526 RAMIREZ PIOQUINTO PILAR, 2813026342 RAMIREZ VIDAL JOSE MARGARITO, 2808365471 RENOVATO LUCIO CESAR, 2809219841 REVELLES CERECER RICARDO, 2805069456 REYNA TORRES MARIA GUADALUPE, 2807248838 REYNA ZUÑIGA JOSE ROBERTO, 2808137542 RIVERA SALAZAR BEATRIZ, 2805112876 ROCHA SOBREVILLA EMMANUEL, 2805041965 RODRIGUEZ GONZALEZ JULIA, 2807263614 RODRIGUEZ SALAZAR RUBICELA, 2803068526 RODRIGUEZ YADO YADIRA DURIE, 2805119667 ROJAS HERNANDEZ JUANA, 2809150806 ROMAY LOPEZ OSIRIS DEL CARMEN, 2804052929 ROMERO HERNANDEZ ISIDRO, 2807051412 RUBIO VARGAS MARIA MAGDALENA, 2807291005 RUIZ BRIONES ANA MARIA, 2808474989 RUIZ GARCIA JOHANA DANIELA, 2812310698 RUIZ MIRANDA CARLOS DAVID, 2808021713 SALAZAR GONZALEZ AGAPITO, 2899017788 SALAZAR RIOS JOSE LUIS, 2803107518 SALINAS SANCHEZ JOSE ROBERTO, 2800063989 SALVADOR JIMENEZ CASILDA, 2811278849 SANCHEZ GRANADOS ANDRES, 2805262758 SANCHEZ MELGOZA ANA, 2804049515 SANCHEZ SALDIVAR DELFINO, 2800182068 SANCHEZ SANCHEZ VICTOR SEBASTIAN, 9633369458 SANDOVAL MORA LEONARDO, 2809188514 SANTIAGO ASIAN ELIZABETH, 2805136319 SANTIAGO CASTAN LUIS ALBERTO, 2808368414 SEGURA GUERRERO MARCOS, 2808079194 SERVANTES TERAN DIONICIO, 2801084150 SILGUERO JARAMILLO JOSE LUIS, 2810259951 SOSA LOYA PAULA, 2811084330 TAPIA GALLO MANUEL, 2812179725 TELLEZ CRUZ JUAN CARLOS, 2808407583 TORRES BLANCO ROGELIO, 2807100570 TORRES GARCIA MARTIN, 2808130776 TORRES SANDOVAL JORGE ISAAC, 2897027433 TREJO TORRES NORMA ALICIA, 2811335043 TREVIÑO AYALA GERARDO, 2807304903 TREVIÑO FALCON LORENA DEL CARMEN, 2810132509 TREVIÑO RIVAS MONSERRAT, 2808251317 URGEL FIGUEROA CARMEN, 2803060013 VALDEZ GONZALEZ GABRIEL, 2807256531 VALDEZ VILLA ARACELY ESMERALDA, 2805251201 VALERO MORALES MARIO ALBERTO, 2808223951 VARGAS HERNANDEZ EULOGIO, 2808104405 VASQUEZ DE LA TORRE AMALIA, 2806197546 VAZQUEZ

ORTIZ YESICA ADRIANA, 2808098462 VAZQUEZ PEREZ CARLOS FRANCISCO, 2805085346 VAZQUEZ XOCHIHUA GALDINO, 2811064187 VELAZQUEZ LOPEZ CHRISTIAN JUDITH, 9019810019 VELAZQUEZ MARTINEZ BEATRIZ, 2806345073 VERVER LOZOYA MARTHA PATRICIA, 2808133305 VICENCIO RAMIREZ YOLANDA, 2806140181 VILLEGAS SALAS CARLOS ALBERTO, 2814025149 VITE RIVERA NORA HILDA, 2809246052 ZAleta RAMIREZ MARIANA, 2809152611 ZAMORA BLANCO MARIA ISABEL, 9220111024 ZAVALA GOMEZ MARIA DEL CARMEN, 9633233169 ZAVALA MARQUEZ CYNTHIA BRENDA, 2808189589 ZORRILLA MARTINEZ NORA HILDA, 2804183700 ZUMAYA SOSA CLEMENTE, 2800015332 ZUÑIGA DE LOS SANTOS LEONOR, 2806093129 ZUÑIGA ESPINOZA JOSE LUIS.

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta Ciudad de Sabinas, Coahuila se ha presentado la C. LICENCIADA VERÓNICA NAVA MORENO, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) por demandándolos en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA, a todos Ustedes por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a los demandados y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para tal efecto, haciéndoseles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número **306/2017**.

Sabinas, Coahuila, a 03 de Febrero de 2017

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

C. SECRETARIO.

(RÚBRICA) 18-21 Y 28 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

1610028453 ACEVEDO HERRERA IRMA ISELA, 1600031131 ACEVES RIVERA VERONICA, 1611104709 AGUILAR ARZATE PEDRO, 1600011188 ALFREDO MORALES INFANTE, 1611006863 ALVAREZ OSEGUERA EDITH DEL CARMEN, 1608134315 ARCEO RAMIREZ MIGUEL ANGEL, 1606018709 BALANDRAN GARCIA JOSE MANUEL, 1612002474 CABRERA TRONCOSO HUGO JAVIER, 1606049879 CERVANTES ESPINOZA ALFONSO, 1602062593 ENRIQUEZ AMBRIZ ROBERTO, 1607008924 GALVAN CASTRO NOE DONACIANO, 1609008270 GALVAN GALLARDO ANGELICA MARIA, 1607075623 GARCIA DIAZ SERGIO, 1608072590 GLORIA MANTECON DAN CARLOS, 1609010275 GONZALEZ GARCIA ROSA MARGARITA, 1607017075 GOVEA LINARES SOCORRO, 1611018539 HERNANDEZ CERON MAURICIO, 1601011976 LOPEZ BARBOZA SANDRA LUZ, 1608064126 LOPEZ SORIA JOSE LUIS, 1610013402 LUCATERO CUEVAS JAVIER, 1600009549 MANCILLA FRASCO MARIA NOEMI, 1699048031 MARTINEZ SANCHEZ JOSE, 1603074587 MENDOZA DIAZ MIRIAM CLAUDIA, 1612007691 MEZA LOPEZ ANA LILIA, 1609008320 OROPEZA JIMENEZ CUTBERTA, 1606020867 PARRA GOMEZ HOMERO, 1607022215 PEÑA CARDENAS MA DE LOS ANGELES, 1609081487 QUINTERO OSEGUERA JULIO CESAR, 1611015306 RAZO ROUX JULIAN, 1606088302 RIVAS CUEVAS ANA MARIA, 1607014207 ROMERO FARIAS JUANA ALEJANDRA, 1608001631 ROMERO HERNANDEZ HUGO LEOBARDO, 1611143814 SILVA INFANTE PEDRO, 1609019398 SOBERANO TRUJILLO DAVID, 1605068853 TINOCO CALDERON JOSE GUILLERMO, 1610067772 TORRES PACHECO HUGO GUILLERMO, 1698015347 VARGAS DELGADO RUBEN, 1605052851 VARGAS GARCIA JOSE LUIS, 1606060896 VAZQUEZ VAZQUEZ JUAN MANUEL.

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta Ciudad de Sabinas, Coahuila se ha presentado la C. LICENCIADA VERÓNICA NAVA MORENO, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) por demandándolos en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA, a todos Ustedes por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a los demandados y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para tal efecto, haciéndoseles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número **307/2017**.

Sabinas, Coahuila, a 03 de Febrero de 2017

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

C. SECRETARIO.

(RÚBRICA) 18-21 Y 28 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

1112259179 ACEVEDO TORRES MARCO FRANCISCO, 1110089025 AMADOR HURTADO LUIS HUMBERTO, 1107079031 ARELLANO ESTRADA JULIO CESAR, 1108146225 AVILES ORTEGA FERNANDO, 1111171083 BARRIENTOS ESCOTO RENE, 1111018383 CABRERA FLORES VICTOR MANUEL, 1107161909 CAMPOS MUÑOZ

RAUL, 1110027227 CARDENAS TATIANA, 1108332888 CASTAÑEDA VAZQUEZ MARTHA EVELIA, 9215009029 CASTELLANOS COBOS OSCAR, 1101071458 CASTILLO PACHECO JOSE ANTONIO, 1106193551 CASTRO MARIO ALBERTO, 1110193116 CEJA RODRIGUEZ BEATRIZ ADRIANA, 1109061265 CHAVEZ VAZQUEZ JOSE LUIS DOMINGO, 1114088926 CHICO RAMIREZ REYNA ISABEL, 1104145422 CONCHAS GONZALEZ MIGUEL ANGEL, 1108332699 CONDE MENDOZA ARBEY, 1109190054 CONTRERAS MEXICANO LAURA PATRICIA, 1112053023 CORTES LOPEZ CARLOS, 1105081364 CRUZ HERNANDEZ MA DEL ROCIO, 1110109029 ESQUIVEL VILLASEOR JUAN ADRIAN, 1112347040 FERNANDEZ ORTEGA SILVIA EDITH, 1111055507 FLORES HERNANDEZ MIGUEL ANGEL, 1107043330 FUENTES MARTINEZ JORGE LUIS, 1113258131 GONZALEZ JUAREZ SERGIO, 1113177304 GRANADOS NAVARRETE JORGE, 1110129452 HERNANDEZ CAMACHO ELIA CARMINA, 1100038596 HERNANDEZ ESTRADA RAFAEL, 1111309417 LEDESMA CRUZ FRANCISCO JAVIER, 1111112293 LOPES HERNANDEZ VIRGILIO, 1106005768 LOPEZ DIAZ CRUZ ANTONIO, 1109053887 LOPEZ NAVA RUTH, 1109226493 LOPEZ SANDRA MARIBEL, 1111301207 LOPEZ VAZQUEZ ANTONIO DE JESUS, 1114124378 MARQUEZ MARTINEZ JULIO CESAR, 1109027489 MARTINEZ TAVARES SAMUEL, 1112267633 MENDEZ DE LA CRUZ YESIKA DE LOS ANGELES, 1108251041 MORENO VILLANUEVA ROBERTO, 1111335005 NORIEGA HERRERA RODRIGO, 1112159216 PANIAGUA BACA AARON, 1106025026 PEREZ GONZALEZ FRANCISCO, 1105128527 PRADO SANCHEZ MARIA ISABEL, 1109110943 RAMIREZ MEDINA MERCEDES, 1108023869 RAMIREZ ROCHA JOSE CRUZ, 1109247814 RAMIREZ SALAS PEDRO, 1105148012 REA CANO GRACIELA, 1110234481 REA ORNELAS ISIDRO, 1112249244 REYES BARROSO LILIA ANGELICA, 1111179483 REYES MUÑOZ JORGE ARMANDO, 1106185909 SALAZAR ADELA, 1112013585 SERRANO MATA ROSA ELVIA, 1106060308 SOTELO ARENAS MARIA TERESA DE JESUS, 1103163670 TAVARES RODRIGUEZ VERONICA CRISTINA, 1105095313 TELLEZ GARCIA ALFONSO EDUARDO, 1108214054 VAZQUEZ LOPEZ MARIA AUXILIO, 1112094699 VAZQUEZ PEREZ MARCELA, 1110131002 VERA MORENO CAROLINA. Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta Ciudad de Sabinas, Coahuila se ha presentado la C. LICENCIADA VERÓNICA NAVA MORENO, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) por demandándolos en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA, a todos Ustedes por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a los demandados y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para tal efecto, haciéndoles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número **308/2017**.

Sabinas, Coahuila, a 03 de Febrero de 2017

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

C. SECRETARIO.

(RÚBRICA) 18-21 Y 28 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

2306075757 ACOSTA RODRIGUEZ GUADALUPE DEL SOCORRO, 2305135301 AGUAYO LOPEZ LUIS ANTONIO, 2313002955 ALCOCER HERNANDEZ GEIDI ARACELI, 2305011260 ALEGRIA PEREZ RODOLFO ADELIN, 2310128149 ALVAREZ JIMENEZ MANOLO, 2313104798 BELTRAN MENDEZ ALEJANDRO ANTONIO, 2308037254 BENITEZ OLAN MARIA EUNICE, 2310060335 CANCHE CAN MARIA ANGELICA, 2311109152 CANTE CANUL ASael, 2308037317 CANUL POOT JOSE EUGENIO, 2309131964 CARRILLO LIZAMA LUIS FELIPE, 2311175833 CASTRO BATUN JOSE ANACLETO, 2309117700 CAUICH CAN ARIANA DE LA CRUZ, 2305086557 CAUICH CAUICH MARGARITA, 2313031351 CHE CHAY MARIA AURY YMELDA, 2309065712 CHI CAUICH ARTURO ALEJANDRO, 2313161076 CONCHA CAAMAL YENDI NAYELI DEL CARMEN, 2302042994 CRESPO ROFFIEL GABRIEL ARTURO, 2308133300 CRUZ GONZALEZ MARIA ISABEL, 2310145866 CRUZ GUZMAN MARTHA ELENA, 2306058675 CUPUL CUPUL ENRIQUE MANUEL, 2303065285 DE LA CRUZ MENDEZ JUAN PABLO, 2305136542 DE LA CRUZ VENTURA SANTOS, 2312024455 DE LA FUENTE MOLINA ALBERTO MIGUEL, 2309034539 DE LA ROSA IZQUIERDO FRANCISCO, 2308058537 DIAZ CASTAEDA CLARA ELIZABETH, 2303038326 DIAZ CLEMENTE MIGUEL ANGEL, 2311038302 DOMINGUEZ CAZAUX LUCIO ELIBERTO, 2310062416 DZUL CEN JOSE ANGELES, 2313054651 ENCISO HERNANDEZ ROSA ANA, 2311146933 FERNANDEZ CORRO SOFIA, 2309045328 FERNANDEZ KU SEBASTIAN, 2311232280 GARCIA PEREZ JUAN JOSE, 2309004143 GARCIA RIVEROLL ALICIA, 2300029440 GIL CHAN MANUEL JESUS, 2312161545 GOMEZ SANCHEZ MIGUEL ANGEL, 2309100010 GONZALEZ ARRIAGA OSCAR ANTONIO, 2305030943 GONZALEZ PEREZ ANTONIO, 9401122316 GUERRERO DOMINGUEZ ANGELICA GUILL, 2303057581 HAU JIMENEZ MARTHA LUCELI, 2310164740 HERNANDEZ DE LA CRUZ JAVIER, 2308112987 HERNANDEZ HERNANDEZ JAIME, 2310168293 HERRERA LORIA SERGIO IVAN, 2305102213 HUERTA HEREDIA RENE, 2307041520 JAIME RASGADO ELENA FELICIANA, 2305098375 JIMENEZ MAY MARLENE ISABEL, 2307109117 LOPEZ MARTINEZ LUCRECIA, 9633121504 MARTINEZ ELIAS, 9000113820 MAY RICALDE MARIA CARIDAD, 2309108802 MEDINA PUERTO JORGE ANTONIO, 2308127243 MEZA PEREZ FRANCISCO JAVIER, 2309040024 MORALES LARA RAUL FABIAN, 2313123355 MURILLO HERNANDEZ JESSICA ARELI, 2310113693 PALOMO MEDRANO NAIROVI NELSADI, 2306054297 PECH PERERA JOSE GEOVANY, 2309058918 PERALTA LOPEZ GEORGINA, 2313121338 PEREZ TRIANO JOANA, 2309139794 POOT

CAUICH ALVARO ROSENDO, 2306036871 POOT YAH DANIEL ALBERTO, 2310049836 PUC PERERA EDUARDO ALONSO, 2312175772 RAMIREZ LARA FANNY FABIOLA, 2303062114 RAMIREZ MORALES TELMA, 2307026679 REYES RODRIGUEZ MARIA LUISA, 2304022588 RIVAS URBINA CARLOS ROGER, 2312026550 RIVERO POOL MANUEL ISIDRO, 2311126549 RODRIGUEZ VAZQUEZ DELFINA, 2312135297 ROJAS ALVAREZ MIREYA, 2310003485 ROMERO MENDEZ JOSE ARTURO, 2308140141 SALAZAR PEREZ MARINA, 2311072747 SANCHEZ MARTINEZ FERNANDO, 2313117201 SANDOVAL PINEDA YESSICA, 2313019432 SILVA MOLINA ALMA, 2308067688 SOLIS ALVAREZ DANNY ALEJANDRA, 2308147765 SUAREZ PEREZ ELISEO, 2309024108 TAMAYO MATOS JOSE LUIS, 2309026656 TUZ DZUL JOSE ISIDRO, 2306096826 VARGAS MENA MANUEL JESUS, 2312025229 VAZCONCELOS RAMIREZ MARIA ISABEL, 2305064033 VAZQUEZ ROMERO JESUS.

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta Ciudad de Sabinas, Coahuila se ha presentado la C. LICENCIADA VERÓNICA NAVA MORENO, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) por demandándolos en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA, a todos Ustedes por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a los demandados y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para tal efecto, haciéndoles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número **310/2017**.

Sabinas, Coahuila, a 03 de Febrero de 2017

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

C. SECRETARIO.

(RÚBRICA)

18-21 Y 28 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

2609057061 ACEDO ACUA FRANCISCO ALBERTO, 2608230854 AGUILAR GARCIA AURORA VIRIDIANA, 2608116837 ARELLANO ALAMILLA FRANCISCO JAVIER, 2611059727 AVILA LEAL JOSE MARTIN, 2613162689 BARAJAS ARIAS JORGE FERNANDO, 2612132875 BERMUDEZ VALENZUELA ALEJANDRO, 9726300493 BOJORQUEZ BEJARANO MAGDA ALICIA, 2609087049 BRACAMONTES VALENZUELA ROSALINO, 9026508827 BRICEÑO DUARTE JOSE, 2608094079 CARDENAS BALDERRAMA GUADALUPE DE JESUS, 2699086641 CARRILLO GASTELUM MARIA OFELIA, 2604033293 CASTILLO RIVERA JUAN LUIS, 2613090740 CHAVEZ NARANJO LORENA, 2612063842 CRUZ GARCIA EVELIA, 2609172039 CRUZ PEÑA FRANCISCO TOMAS, 2609023010 CURLANGO MAGALLANES OMAR, 2606129732 DOMINGUEZ CASTRO JOSE JESUS, 2606132412 ESCALANTE MOLINA LORENZO, 2608194069 ESCATEL ALVAREZ RAMON ALBERTO, 2607107965 ESCOBAR JORGE, 2602120804 ESPINOZA CASTRO CELSO, 2603077271 ESPINOZA PORTILLO JOAQUIN MANUEL, 2602056012 FIGUEROA BARRIOS ARACELI, 2611198721 FIGUEROA PEREA MYRNA LIZETH, 2606085775 FRANCO RAMIREZ DANIEL, 2699063186 GAMEZ ROMERO REYNALDO ALBERTO, 2607181048 GAONA PEÑA FELIPE, 8927214768 GERARDO SANCHEZ FELICIANO ALBERT, 2614008281 GONZALEZ PAREDES RAYMUNDO, 2611093415 GRANILLO SAINZ MARIA DOLORES, 2600071961 GUTIERREZ AYON ALEJANDRO, 2697012909 HERNANDEZ BOJORQUEZ OSCAR LEON, 2608304964 HERNANDEZ HINOJOSA ARACELI, 2610028176 JAQUEZ VILLAGRAN JESUS RAUL, 2699062654 LARA BUSTAMANTE ALMA DELIA, 2608094461 LEON GONZALEZ ZUJEY CRISTINA, 2612094785 LEON LEON MIGUEL ANGEL, 2603127292 LEYVA LEYVA LUCIA, 2604084722 LUNA ACOSTA MA DEL REFUGIO, 2608194057 MADRIGAL JUAREZ LUCIA, 2609040104 MARIA BARRERAS KARLA ESTHER, 9633123701 MARTINEZ IBARRA MANUEL, 9227117616 MARTINEZ SALAZAR JOE MARTIN, 2699056561 MENDOZA GARCIA JORGE MANUEL, 2607010477 MICHEL SEPULVEDA MARIA DE LOS ANGELES, 2610020031 MIRANDA MARTINEZ PATRICIA MARIA, 2606111291 MIZQUEZ BRACAMONTES ROSA ICELA, 2608165576 MONTES CAMEA VERONICA, 2611116097 MORALES CRUZ ALEJANDRA CECILIA, 2611077042 NAVARRO VALENZUELA REY GUADALUPE, 2611104762 NEVAREZ IIGUEZ JUAN MANUEL, 2612068057 NUÑEZ VALDEZ ARTURO NATANAEL, 2605087742 OCHOA BUITIMEA MANUEL, 2608121701 ORTIZ YEPIZ ONEIDA EDITH, 2605042941 PALMA PEREZ ERIKA ROXANA, 2608292550 QUIJADA ANDRADE RAFAEL, 2603063006 RAMIREZ BARAJAS JESUS, 2613091021 RAMOS LUNA RAMIRO, 2605044653 RICO ROLDAN LUCIANO, 2611129106 RIVERA PEREZ FRANCISCO MAXIMILIANO, 2603133411 ROGEL DUARTE ANDRO DAVID, 2610037009 RUBIO QUIJADA MARISOL, 2607071018 RUIZ URIAS MATILDE LUCIA, 2608169496 SARABIA RODRIGUEZ ALMA LILIA, 2600127883 SILVA PAREDES JUAN CARLOS, 2699116127 SOLORZANO GUERRERO MIGUEL, 2612133501 SOTO VILLALOBOS MAGDA ELENA, 2608248255 SOTOMAYOR SALCIDO COSME MARIANO, 2613068021 SUAREZ QUIJADA JOSE ROBERTO, 2608077961 TANORI DORAME JESUS MARIA, 2608054393 TORRES JIMENEZ EDUARDO, 2602015940 TORRES RODELO VERONICA, 8926702080 URBALEJO GASTELUM MA DE JESUS, 2604068501 VALENZUELA CASTAÑEDA ALMA YADIRA, 9634093529 VALENZUELA CERVANTES JUAN MANUEL, 2612064922 VARGAS RAMIREZ LIZ JANETH, 2602113139 VELAZQUEZ GARCIA YADIRA EVEDYN, 2611070288 YEPIZ ARAGON JESUS ADRIAN, 2608180301 ZEREGA RAMOS ELVA JUDITH. Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta Ciudad de Sabinas, Coahuila se ha presentado la C. LICENCIADA VERÓNICA NAVA MORENO, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO

NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) por demandándolos en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA, a todos Ustedes por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a los demandados y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para tal efecto, haciéndoles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número **311/2017**.

Sabinas, Coahuila, a 03 de Febrero de 2017

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

C. SECRETARIO.

(RÚBRICA) 18-21 Y 28 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad; hago saber que en el expediente número **323/2017**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN PABLO MENCHACA ARANDA, denunciado por ARMANDINA SAUCEDO JIMÉNEZ, JUAN PABLO, OSCAR ARMANDO, PEDRO ARNOLDO, JOSÉ ANTONIO, ROBERTO CARLOS Y JESÚS ERNESTO de apellidos MENCHACA SAUCEDO, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la región; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA ONCE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 06 DE ABRIL DE 2017.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.

(RÚBRICA) 21 ABR Y 9 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado comparecieron LUIS CASTILLO GONZÁLEZ y TOMASA HERNÁNDEZ BRICEÑO, Expediente Número **683/2016**, promoviendo solicitud en Procedimiento Especial relativo al Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento no Contencioso, a fin de que declare propiedad del siguiente bien: “Un predio urbano ubicado en la calle Mariano Escobedo número 600 esquina con calle Jazmin, colonia Jardín del Ejido La Cuchilla del municipio de Múzquiz, Coahuila, localizado en zona 04, manzana 33, lote 04 del plano legal de dicho ejido, con una superficie total de 1,467.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 31.00 metros y colinda con propiedad del señor Arturo Escamilla Camacho; AL SUR mide 42.00 metros y colinda con calle Jazmin; AL ORIENTE mide 39.50 metros y colinda con propiedad de la señora Ma. Guadalupe Hernández Martínez y AL PONIENTE mide 44.00 metros y colinda con calle Mariano Escobedo.” Se extiende éste Edicto convocando a las partes que puedan considerarse afectadas; expídase para publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DÍAS en el periódico Oficial del Estado, y en el de mayor circulación en el lugar de la ubicación del inmueble objeto del procedimiento, así como en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de esta ciudad.

SABINAS, COAHUILA, A 30 DE NOVIEMBRE DE 2016.

EL C. SECRETARIO.

LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.

(RÚBRICA) 21 ABR 9 Y 19 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA.

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció CELIA CORRALES MARTINEZ, mediante Procedimiento JUICIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE DEFUNCIÓN, expediente **204/2017**, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE NUEVA ROSITA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, por la rectificación de la siguiente acta:

1.- Acta de DEFUNCIÓN de MARIO OLLER RIOS, asentada en el acta número 00007, Libro 1, hoja 7 de fecha 11 de Enero de 2017, ante la fe del Oficial Primero del Registro Civil de Nueva Rosita, Coahuila, en la que se asentó: ESTADO CIVIL: SOLTERO; debiendo ser lo correcto su ESTADO CIVIL: CASADO, con CELIA CORRALES MARTINEZ, NOMBRE DEL CONYUGUE: MARIO OLLER RIOS debiendo ser los correcto NOMBRE DEL CONYUGUE: MARIO RIOS OLLER.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar donde resida la promovente, y en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil con residencia en Nueva Rosita, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta autoridad, en un plazo de (10) DIEZ DIAS contados a partir de la publicación. Con fundamento en el artículo 122 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el Estado de Coahuila.

Sabinas, Coahuila a 21 de marzo del año 2017.

LICENCIADA MARIA LUISA GOMEZ LOPEZ.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA)

21 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

Exp. N° 714/2016

Ante éste Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado ARMANDO QUINTANA MEDINA, en su carácter de Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), demandando en la Vía Especial Hipotecario a los CiudadanosCC. ACOSTA OSUNA JUAN ISIDRO, AGUILAR CASTILLO JESUS JAVIER, AGUIRRE VELARDE RAUL, BAEZ JOSE ALONSO, BASTIDAS CAMARENA MARTHA ELENA, CARDOZA GAMEZ GABINA MERCEDES, CASTRO IBARRA JESUS ADAN, CAZARES ESCOBAR FERNANDO, CORRALES MANZANAREZ LUZ ABIGAIL, CRISOSTOMO GARCIA MARIA CRISTINA, DAVIZON ESPINOZA NORMA VIANEY, FLORES VENTURA LUIS RAFAEL, FRED ARAMBURO SAUL, GALAVIZ NAFARRATE HECTOR ELEAZAR, GAMBOA JAUREGUI KARINA GABRIELA, GAMEZ LEIJA ISMAEL, GAONA TIRZO ADAN, GARCIA CAMPEAN LUIS ENRIQUE, GARCIA DEL REAL MARIA ANTONIETA, GARCIA QUINTERO LAURO MANUEL, GARIBAY LOPEZ RAMON CECILIO, HEREDIA ZAVALA GRACIELA., JIMENEZ NORIEGA ANGELICA, LEAL SOTO MAYRA VERENICE, LIRA CABRAL GUILLERMO DE, LIZARRAGA MEDINA RAMON FRANCISCO, LOPEZ PERAZA JOSE LUIS, MACIAS MAPO LUCIO ABRAHAM, MARISELA LOPEZ LOPEZ, MARTINEZ RODRIGUEZ MARTIN, MEDINA LOPEZ JESUS ROBERTO, NIEBLA CASTRO J LORETO, PUGA RODRIGUEZ EDUARDO, RAMIREZ ESPINOZA GUADALUPE, REYES LUIS ROBERTO, RIOS HIGUERA JULIO CESAR, RODRIGUEZ CASTRO ROSARIO, SACNITE MORALES MORENO, SALAS SOTO NEREIDA, SALGUEIRO MARTINEZ GUADALUPE, SOLIS VIDANA GERMAN ALESSIO, VALENZUELA ESCAMILLA CRUZ.dentro del expediente número 714/2016, se ordena notificar a las partes demandadas, la sentencia definitiva, por medio de edictos que se publicarán POR UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello.

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO.EI INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por CC. ACOSTA OSUNA JUAN ISIDRO, AGUILAR CASTILLO JESUS JAVIER, AGUIRRE VELARDE RAUL, BAEZ JOSE ALONSO, BASTIDAS CAMARENA MARTHA ELENA, CARDOZA GAMEZ GABINA MERCEDES, CASTRO IBARRA JESUS ADAN, CAZARES ESCOBAR FERNANDO, CORRALES MANZANAREZ LUZ ABIGAIL, CRISOSTOMO GARCIA MARIA CRISTINA, DAVIZON ESPINOZA NORMA VIANEY, FLORES VENTURA LUIS RAFAEL, FRED ARAMBURO SAUL, GALAVIZ NAFARRATE HECTOR ELEAZAR, GAMBOA JAUREGUI KARINA GABRIELA, GAMEZ LEIJA ISMAEL, GAONA TIRZO ADAN, GARCIA CAMPEAN LUIS ENRIQUE, GARCIA DEL REAL MARIA ANTONIETA, GARCIA QUINTERO LAURO MANUEL, GARIBAY LOPEZ RAMON CECILIO, HEREDIA ZAVALA GRACIELA., JIMENEZ NORIEGA ANGELICA, LEAL SOTO MAYRA VERENICE, LIRA CABRAL GUILLERMO DE, LIZARRAGA MEDINA RAMON FRANCISCO, LOPEZ PERAZA JOSE LUIS, MACIAS MAPO LUCIO ABRAHAM, MARISELA LOPEZ LOPEZ, MARTINEZ RODRIGUEZ MARTIN, MEDINA LOPEZ JESUS ROBERTO, NIEBLA CASTRO J LORETO, PUGA RODRIGUEZ EDUARDO, RAMIREZ ESPINOZA GUADALUPE, REYES LUIS ROBERTO, RIOS HIGUERA JULIO CESAR, RODRIGUEZ CASTRO ROSARIO, SACNITE MORALES MORENO, SALAS SOTO NEREIDA, SALGUEIRO MARTINEZ GUADALUPE, SOLIS VIDANA GERMAN ALESSIO, VALENZUELA ESCAMILLA CRUZ.; se le decretó la rebeldía procesal; en consecuencia:

TERCERO.Sedecreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán de justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutive sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el C. LICENCIADO ARTURO LUNA PÉREZ. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de

Sabinas, por ante el C. LICENCIADO JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA, Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fe. DOY FE.

Sabinas, Coahuila, a 17 de Marzo de 2017

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA)

21 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

Exp. N° 715/2016

Ante éste Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado ARMANDO QUINTANA MEDINA, en su carácter de Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), demandando en la Vía Especial Hipotecario a los Ciudadanos CC.AGUILAR JIMENEZ ADAN, ANGUIANO MORENO OMAR ALEJANDRO, ARMENTA LEAL ALEJANDRO, AVALOS RAMIREZ LUCIA, AVALOS VALENCIA ROCIO BERENICE, BONILLA NAVARRO LUZ MARIA, CARDENAS CALDERON SOFIA ALEJANDRA, CASTANEDA CHONG GUSTAVO, CASTREJON SANCHEZ GUADALUPE FABIOLA, CHAVEZ CASTILLO SERGIO MANUEL, CHAVEZ ESQUIVEL MARIO, CHAVEZ SANCHEZ ROSA DELIA, CORONA HERNANDEZ JAVIER, CORTES AVALOS ANTONIO, ESTRADA NAVA JORGE, FAJARDO VALLADARES MARCO ANTONIO, FLORES MARTINEZ YOLANDA, GALVEZ NUÑEZ MARIA DEL CARMEN, GARCIA TORRES MARIA GUADALUPE, GARCIA TREJO MARICELA, GARDUÑO ESPINOSA RODRIGO, GARIBAY CASTRO SANDRA FABIOLA, GOPAR REYES HECTOR MANUEL, GRAGEDA NEGRETE CRISTINA, GUTIERREZ AGUILAR GLORIA ELIZABETH, GUTIERREZ MATA NOE, HERNANDEZ DURAN OSCAR JAVIER, HERNANDEZ PAZ JOSE ARTURO, HERRERA VILLA DAVID, LARIOS GARCIA MARIO ALBERTO, LOBATO GARCIA ANA JULIA, LOPEZ SAUCEDO MARTIN MANUEL, MACIEL ZEPEDA CLAUDIA DEL PILAR, MANRIQUE VARGAS JOSE ALFREDO, MARTIN DEL CAMPO DE CASSO MYRNA, MARTINEZ PRIETO JOSE LUIS, MARTINEZ RIVAS JUAN JOSE, MENDOZA CENTENO LUIS MANUEL, MONTES GENTNER PEDRO ALEJANDRO, MORALES DIAZ HORTENCIA, NAVARRO GAYTAN MARIA DEL CARMEN, ORTEGA URIBE DIEGO ANTONIO, PANTOJA MARTINEZ FELIPE DE JESUS, PASARIN CARDENAS CLEOTILDE, PEGUEROS VAZQUEZ RAUL JESUS, PERALTA SANDOVAL JUAN RAFAEL, PEREZ MALDONADO VICTOR HUGO, PIÑON TERRONES LUIS CARLOS, PIZANO GONZALEZ IVAN, RADILLO MICHEL FRANCISCO, REYES LOPEZ MARIO, RIOS MONTAÑO JORGE ALBERTO, ROSAS OCON RAFAEL, SANCHEZ RIVERA VICTOR MANUEL, SAUCEDO GASPAS JORGE JAVIER, SIERRA GUZMAN HUMBERTO, SKILNIK MANCILLA OSCAR OCTAVIO, SOTO GARCIA EDUARDO, TERRONES COSIO JUAN MIGUEL, VALLEJO VILLALOBOS ROSA, ZUÑIGA LAZARO FRANCISCO JAVIER; dentro del expediente número 715/2016, se ordena notificar a las partes demandadas, la sentencia definitiva, por medio de edictos que se publicarán POR UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello.

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por CC. AGUILAR JIMENEZ ADAN, ANGUIANO MORENO OMAR ALEJANDRO, ARMENTA LEAL ALEJANDRO, AVALOS RAMIREZ LUCIA, AVALOS VALENCIA ROCIO BERENICE, BONILLA NAVARRO LUZ MARIA, CARDENAS CALDERON SOFIA ALEJANDRA, CASTANEDA CHONG GUSTAVO, CASTREJON SANCHEZ GUADALUPE FABIOLA, CHAVEZ CASTILLO SERGIO MANUEL, CHAVEZ ESQUIVEL MARIO, CHAVEZ SANCHEZ ROSA DELIA, CORONA HERNANDEZ JAVIER, CORTES AVALOS ANTONIO, ESTRADA NAVA JORGE, FAJARDO VALLADARES MARCO ANTONIO, FLORES MARTINEZ YOLANDA, GALVEZ NUÑEZ MARIA DEL CARMEN, GARCIA TORRES MARIA GUADALUPE, GARCIA TREJO MARICELA, GARDUÑO ESPINOSA RODRIGO, GARIBAY CASTRO SANDRA FABIOLA, GOPAR REYES HECTOR MANUEL, GRAGEDA NEGRETE CRISTINA, GUTIERREZ AGUILAR GLORIA ELIZABETH, GUTIERREZ MATA NOE, HERNANDEZ DURAN OSCAR JAVIER, HERNANDEZ PAZ JOSE ARTURO, HERRERA VILLA DAVID, LARIOS GARCIA MARIO ALBERTO, LOBATO GARCIA ANA JULIA, LOPEZ SAUCEDO MARTIN MANUEL, MACIEL ZEPEDA CLAUDIA DEL PILAR, MANRIQUE VARGAS JOSE ALFREDO, MARTIN DEL CAMPO DE CASSO MYRNA, MARTINEZ PRIETO JOSE LUIS, MARTINEZ RIVAS JUAN JOSE, MENDOZA CENTENO LUIS MANUEL, MONTES GENTNER PEDRO ALEJANDRO, MORALES DIAZ HORTENCIA, NAVARRO GAYTAN MARIA DEL CARMEN, ORTEGA URIBE DIEGO ANTONIO, PANTOJA MARTINEZ FELIPE DE JESUS, PASARIN CARDENAS CLEOTILDE, PEGUEROS VAZQUEZ RAUL JESUS, PERALTA SANDOVAL JUAN RAFAEL, PEREZ MALDONADO VICTOR HUGO, PIÑON TERRONES LUIS CARLOS, PIZANO GONZALEZ IVAN, RADILLO MICHEL FRANCISCO, REYES LOPEZ MARIO, RIOS MONTAÑO JORGE ALBERTO, ROSAS OCON RAFAEL, SANCHEZ RIVERA VICTOR MANUEL, SAUCEDO GASPAS JORGE JAVIER, SIERRA GUZMAN HUMBERTO, SKILNIK MANCILLA OSCAR OCTAVIO, SOTO GARCIA EDUARDO, TERRONES COSIO JUAN MIGUEL, VALLEJO VILLALOBOS ROSA, ZUÑIGA LAZARO FRANCISCO JAVIER; se le decretó la rebeldía procesal; en consecuencia:

TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la

cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán de justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutive sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el C. LICENCIADO ARTURO LUNA PÉREZ. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Sabinas, por ante el C. LICENCIADO JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA, Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fe. DOY FE.

Sabinas, Coahuila, a 17de Marzo de 2017

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA)

21 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

Exp. N° 716/2016

Ante éste Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado ARMANDO QUINTANA MEDINA, en su carácter de Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), demandando en la Vía Especial Hipotecario a los Ciudadanos CC. AGUILAR LOPEZ JOSE LUIS, AGUILAR RODRIGUEZ LUIS, ANDRADE ZAPATA FRANCIS YUDITH, ARRIAGA RAMIREZ ENRIQUE ASUNCI, AZUA FLORES CLARA, BAZAN VARELA JOSE JAVIER, BELTRAN ARMENDARIZ ELSA GABRIELA, BETANCOURT LOPEZ BLANCA ESTHELA, CALDERON GARCIA JOSE ROBERTO, CAMACHO CANTU MA DE LOS ANGELES, CANTU CARRANZA IGNACIO ALONSO, CARDENAS ZACCARO ERNESTO, CARDONA CARDONA JESUS, CARDOSA BARRAZA RUBEN, CARRIZALES ARRIAGA EMMA CAROLINA, CAVAZOS VALLES PIEDAD, CAZAREZ CHARLES FELICITAS, CEPEDA FLORES MARIA DE LA LUZ, CONTRERAS RANGEL JOSE EMMANUEL, CORDERO MONTOYA JOSE ANTONIO, DIAZ GONZALEZ JAIME, DIMAS URBINA HECTOR, ESCALON OBREGON ALICIA, ESPARZA VILLANUEVA ALFONSO, ESTRADA QUINTERO JESUS, FLORES MORENO FELIPA, FLORES PEREZ MARIA CRISTINA, GARCIA MARTINEZ HECTOR M., GARCIA MARTINEZ JUAN JERONIMO, GARCIA SANCHEZ CARLOS, GARZA SANCHEZ JORGE, GOMEZ FLORES ANA LILIA, GOMEZ MORALES VICTOR MANUEL, GONZALEZ MACIAS GUADALUPE CATALINA, GOVEA DE LEON SERGIO, GUERRERO BUZO SAMUEL, HERNANDEZ CORONADO JOSE, HERNANDEZ RESENDEZ ANDRES GUADALU, HERNANDEZ RODRIGUEZ PEDRO, HERNANDEZ SAUCEDO JOSE ANTONIO, HERRERA SAUCEDO PEDRO, HINOJOSA VALENCIA JULIO CESAR, IBARRA ROSALEZ JUVENTINO, LARA GUERRERO ADALBERTO, LOPEZ ALAMILLA MARIA CELIA, LOPEZ MALDONADO GENOVEVA, LOPEZ RAMOS GLORIA, LOPEZ RAMOS RAUL, LUCIO PESINA RODOLFO, LUMBRERAS RODRIGUEZ DANIEL, MALDONADO GUAJARDO CARLOS, MARROQUIN FIGUEROA JOSEFINA, MARTINEZ DIAZ JUAN MANUEL, MARTINEZ HERNANDEZ BENITO, MARTINEZ LOPEZ CONCEPCION, MARTINEZ NUNCIO BENITO, MARTINEZ SANCHEZ JOSE LUIS, MEDINA AMADOR RAUL, MEDINA DAVILA ROSALINDA, MENDOZA MUÑOZ JOSE ALFREDO, MONCADA HERNANDEZ FERNANDO, MONTALVO CRUZ JUAN MARTIN, MONTALVO VALDEZ JESUS, MORALES CASTILLO ARMANDO, MORALES LOPEZ BACILIO, MORALES LOREDO MARIA IRMA, MORAN HERNANDEZ LUIS ALFREDO, MORENO RODRIGUEZ ELEAZAR, MURILLO MORALES ABRAHAM HERIBE, OROZCO ALVAREZ ERICKA JANETT, ORTIZ HERNANDEZ JORGE, ORTIZ HERNANDEZ MA GUADALUPE, PALACIOS LUNA DENNIS ADRIANA, PEÑA CARRILLO GILBERTO, PEÑA LUNA FELIX, PEREZ SANCHEZ MA DE JESUS, QUEZADA VILLARREAL ESTHER LIDIA, RAMIREZ PUENTES EMILIO, RENDON COVARRUBIAS YESSICA JAZMIN, REYES VAZQUEZ MATEO, REYNA DIAZ MARIA, RINCON VILLARREAL LETICIA, RIVERA VILLARREAL GERARDO, RODRIGUEZ ALONSO MARTHA PATRICIA, RODRIGUEZ GALLEGOS OMAR, RODRIGUEZ LOPEZ ANGEL, ROSALES MONTELONGO VICTOR M., SANCHEZ ESPARZA LUIS JAVIER, SANCHEZ MARTINEZ MIGUEL ANGEL, SEGURA RUBIO VICTOR MANUEL, SILVA GARZA MARTIN JAIME, SOLIS VALADEZ DIONICIO, SOTERO BUSTILLOS VICTOR M, TAMEZ MORALI JOSE ERNESTO, TORRES GARCIA ELIDIO, TORRES URESTI MARTIN, TOVAR SALAZAR ADALBERTO, TREJO GONZALEZ ALFREDO, TREVIÑO GARZA RIGOBERTO, TREVIÑO SANCHEZ LUIS MARIANO, TREVIÑO TORRES MARIO ALBERTO, VARELA GANDARA JOSE, VARGAS CONTRERAS RUPERTO, VAZQUEZ FERNANDEZ MIGUEL, VAZQUEZ REYES ANGELICA MARIA, VIELMA FUENTES OSCAR SANTOS, VILLALVA RAMIREZ CLAUDIA ELIZABETH, VILLARREAL GUTIERREZ RICARDO, ZAMORA CASTILLO JOSE ABRAHAM, ZUÑIGA LOPEZ VICTOR; dentro del expediente número 716/2016, se ordena notificar a las partes demandadas, la sentencia definitiva, por medio de edictos que se publicarán POR UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello.

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por CC. AGUILAR LOPEZ JOSE LUIS, AGUILAR RODRIGUEZ LUIS, ANDRADE ZAPATA FRANCIS YUDITH, ARRIAGA RAMIREZ ENRIQUE ASUNCI, AZUA FLORES CLARA, BAZAN VARELA JOSE JAVIER, BELTRAN ARMENDARIZ ELSA GABRIELA, BETANCOURT LOPEZ BLANCA ESTHELA, CALDERON GARCIA JOSE ROBERTO, CAMACHO CANTU MA DE LOS ANGELES, CANTU CARRANZA IGNACIO ALONSO, CARDENAS ZACCARO ERNESTO, CARDONA CARDONA JESUS, CARDOSA BARRAZA RUBEN, CARRIZALES ARRIAGA EMMA CAROLINA, CAVAZOS VALLES PIEDAD, CAZAREZ CHARLES FELICITAS, CEPEDA FLORES MARIA DE LA LUZ, CONTRERAS RANGEL JOSE EMMANUEL, CORDERO MONTOYA JOSE ANTONIO, DIAZ GONZALEZ JAIME, DIMAS URBINA HECTOR, ESCALON OBREGON ALICIA, ESPARZA VILLANUEVA ALFONSO, ESTRADA QUINTERO JESUS, FLORES MORENO FELIPA, FLORES PEREZ MARIA CRISTINA, GARCIA MARTINEZ HECTOR M., GARCIA MARTINEZ JUAN JERONIMO, GARCIA SANCHEZ CARLOS, GARZA SANCHEZ JORGE, GOMEZ FLORES ANA LILIA, GOMEZ MORALES VICTOR MANUEL, GONZALEZ MACIAS GUADALUPE CATALINA, GOVEA DE LEON SERGIO, GUERRERO BUZO SAMUEL, HERNANDEZ CORONADO JOSE, HERNANDEZ RESENDEZ ANDRES GUADALU, HERNANDEZ RODRIGUEZ PEDRO, HERNANDEZ SAUCEDO JOSE ANTONIO, HERRERA SAUCEDO PEDRO, HINOJOSA VALENCIA JULIO CESAR, IBARRA ROSALEZ JUVENTINO, LARA GUERRERO ADALBERTO, LOPEZ ALAMILLA MARIA CELIA, LOPEZ MALDONADO GENOVEVA, LOPEZ RAMOS GLORIA, LOPEZ RAMOS RAUL, LUCIO PESINA RODOLFO, LUMBRERAS RODRIGUEZ DANIEL, MALDONADO GUAJARDO CARLOS, MARROQUIN FIGUEROA JOSEFINA, MARTINEZ DIAZ JUAN MANUEL, MARTINEZ HERNANDEZ BENITO, MARTINEZ LOPEZ CONCEPCION, MARTINEZ NUNCIO BENITO, MARTINEZ SANCHEZ JOSE LUIS, MEDINA AMADOR RAUL, MEDINA DAVILA ROSALINDA, MENDOZA MUÑOZ JOSE ALFREDO, MONCADA HERNANDEZ FERNANDO, MONTALVO CRUZ JUAN MARTIN, MONTALVO VALDEZ JESUS, MORALES CASTILLO ARMANDO, MORALES LOPEZ BACILIO, MORALES LOREDO MARIA IRMA, MORAN HERNANDEZ LUIS ALFREDO, MORENO RODRIGUEZ ELEAZAR, MURILLO MORALES ABRAHAM HERIBE, OROZCO ALVAREZ ERICKA JANETT, ORTIZ HERNANDEZ JORGE, ORTIZ HERNANDEZ MA GUADALUPE, PALACIOS LUNA DENNIS ADRIANA, PEÑA CARRILLO GILBERTO, PEÑA LUNA FELIX, PEREZ SANCHEZ MA DE JESUS, QUEZADA VILLARREAL ESTHER LIDIA, RAMIREZ PUENTES EMILIO, RENDON COVARRUBIAS YESSICA JAZMIN, REYES VAZQUEZ MATEO, REYNA DIAZ MARIA, RINCON VILLARREAL LETICIA, RIVERA VILLARREAL GERARDO, RODRIGUEZ ALONSO MARTHA PATRICIA, RODRIGUEZ GALLEGOS OMAR, RODRIGUEZ LOPEZ ANGEL, ROSALES MONTELONGO VICTOR M., SANCHEZ ESPARZA LUIS JAVIER, SANCHEZ MARTINEZ MIGUEL ANGEL, SEGURA RUBIO VICTOR MANUEL, SILVA GARZA MARTIN JAIME, SOLIS VALADEZ DIONICIO, SOTERO BUSTILLOS VICTOR M, TAMEZ MORALI JOSE ERNESTO, TORRES GARCIA ELIDIO, TORRES URESTI MARTIN, TOVAR SALAZAR ADALBERTO, TREJO GONZALEZ ALFREDO, TREVIÑO GARZA RIGOBERTO, TREVIÑO SANCHEZ LUIS MARIANO, TREVIÑO TORRES MARIO ALBERTO, VARELA GANDARA JOSE, VARGAS CONTRERAS RUPERTO, VAZQUEZ FERNANDEZ MIGUEL, VAZQUEZ REYES ANGELICA MARIA, VIELMA FUENTES OSCAR SANTOS, VILLALVA RAMIREZ CLAUDIA ELIZABETH, VILLARREAL GUTIERREZ RICARDO, ZAMORA CASTILLO JOSE ABRAHAM, ZUÑIGA LOPEZ VICTOR; se le decretó la rebeldía procesal; en consecuencia:

TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán de justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutive sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el C. LICENCIADO ARTURO LUNA PÉREZ. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Sabinas, por ante el C. LICENCIADO JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA, Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fe. DOY FE.

Sabinas, Coahuila, a 17 de Marzo de 2017

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA)

21 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

Exp. N° 717/2016

Ante éste Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado ARMANDO QUINTANA MEDINA, en su carácter de Apoderado Legal del INSTITUTO

DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), demandando en la Vía Especial Hipotecario a los Ciudadanos CC.ACERETO PARRA MARCO ANTONIO, AVILA VELEZ MARGARITO, AYALA CONCHA KLYSTHI REBEKA, BALAM PINTO IRMA GRACIELA, BARRERA PISTE CESAR ERNESTO, BASORA FOSTL VIOLETA GUADALUPE, BOASSI MALDONADO LUIS ALBERTO, BUSTAMANTE HERNANDEZ ABRAHAM, CAHUM MEDINA MIGUEL ANTONIO, CEN CHAN JOSE PABLO, CHAN KU MARIA DEL CARMEN, CICERO ZETINA YESENIA MARIOLA, DURAN GONZALEZ SANTIAGO ELIAZAR, DZUL CAUICH BLANCA ANDREA, ENRIQUEZ BASTO MANUELA RAQUEL, ESTRADA UC MARTHA BEATRIZ, GALVEZ VADILLO JOSE PABLO, GARRIDO MANUEL IGNACIO, GONGORA DORANTES MARTHA CECILIA, GUTIERREZ MENDEZ LUIS, HERNANDEZ MOO LUIS ALBERTO, HERRERA POOT NESTOR DANIEL, LOPEZ PEREZ MARIA DE GAUDALUPE, MADERA ALVAREZ JORGE ARMANDO, MANZANO VILLAJUANA JOEL, MARTIN AGUAYO MARIA EVELYN DE JESUS, MAY IUIT JOGE MARCIAL, MEDINA ECHEVERRIA FRANCISCO ADALBERTO, MENA AGUILAR MANUEL JESUS, MOO CEN JUAN MANUEL, MUKUL CHAN SANDRA YESENIA, NIC SILVA MA ENRIQUETA, ORTEGA CERVERA MAGALLY DEL SOCORRO, OSORIO GARCIA ISAIAS, PALMA MAYO DARWIN ERNESTO, PARRA ESCOBEDO HECTOR JOSE, PECH TUN MARIA DONATA, PEREZ GONZALEZ ESTHER DEL ROSARIO, PUC CAHUM MARIA JOSEFINA, QUIÑONES CARRILLO CARLOS RAUL, RODRIGUEZ DORANTES MARIA MARCELINA, RONQUILLO PE A MIGUEL ANGEL, SABIDO BOLIO CARLOS ENRIQUE, SANCHEZ ALONZO FELIPE DE JESUS, SECA PACHECO MARCELO RODRIGO, SULU CEN JESUS GERARDO, TUN POOL CARLOS ENRIQUE, TZUC AYIL VERONICA CONCEPCION, UC CANCHE JUAN GABRIEL, UC LINARES RITA IRENE, UITZ DIAZ JESUS RICARDO, VALES HEREDIA ERNESTO ALONSO, ZAVALA SOSA KARLA GUADALUPE; dentro del expediente número 717/2016, se ordena notificar a las partes demandadas, la sentencia definitiva, por medio de edictos que se publicarán POR UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello.

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por CC. ACERETO PARRA MARCO ANTONIO, AVILA VELEZ MARGARITO, AYALA CONCHA KLYSTHI REBEKA, BALAM PINTO IRMA GRACIELA, BARRERA PISTE CESAR ERNESTO, BASORA FOSTL VIOLETA GUADALUPE, BOASSI MALDONADO LUIS ALBERTO, BUSTAMANTE HERNANDEZ ABRAHAM, CAHUM MEDINA MIGUEL ANTONIO, CEN CHAN JOSE PABLO, CHAN KU MARIA DEL CARMEN, CICERO ZETINA YESENIA MARIOLA, DURAN GONZALEZ SANTIAGO ELIAZAR, DZUL CAUICH BLANCA ANDREA, ENRIQUEZ BASTO MANUELA RAQUEL, ESTRADA UC MARTHA BEATRIZ, GALVEZ VADILLO JOSE PABLO, GARRIDO MANUEL IGNACIO, GONGORA DORANTES MARTHA CECILIA, GUTIERREZ MENDEZ LUIS, HERNANDEZ MOO LUIS ALBERTO, HERRERA POOT NESTOR DANIEL, LOPEZ PEREZ MARIA DE GAUDALUPE, MADERA ALVAREZ JORGE ARMANDO, MANZANO VILLAJUANA JOEL, MARTIN AGUAYO MARIA EVELYN DE JESUS, MAY IUIT JOGE MARCIAL, MEDINA ECHEVERRIA FRANCISCO ADALBERTO, MENA AGUILAR MANUEL JESUS, MOO CEN JUAN MANUEL, MUKUL CHAN SANDRA YESENIA, NIC SILVA MA ENRIQUETA, ORTEGA CERVERA MAGALLY DEL SOCORRO, OSORIO GARCIA ISAIAS, PALMA MAYO DARWIN ERNESTO, PARRA ESCOBEDO HECTOR JOSE, PECH TUN MARIA DONATA, PEREZ GONZALEZ ESTHER DEL ROSARIO, PUC CAHUM MARIA JOSEFINA, QUIÑONES CARRILLO CARLOS RAUL, RODRIGUEZ DORANTES MARIA MARCELINA, RONQUILLO PE A MIGUEL ANGEL, SABIDO BOLIO CARLOS ENRIQUE, SANCHEZ ALONZO FELIPE DE JESUS, SECA PACHECO MARCELO RODRIGO, SULU CEN JESUS GERARDO, TUN POOL CARLOS ENRIQUE, TZUC AYIL VERONICA CONCEPCION, UC CANCHE JUAN GABRIEL, UC LINARES RITA IRENE, UITZ DIAZ JESUS RICARDO, VALES HEREDIA ERNESTO ALONSO, ZAVALA SOSA KARLA GUADALUPE; se le decretó la rebeldía procesal; en consecuencia:

TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutive sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el C. LICENCIADO ARTURO LUNA PÉREZ. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Sabinas, por ante el C. LICENCIADO JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA, Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fe. DOY FE.

Sabinas, Coahuila, a 17de Marzo de 2017

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA)

21 ABR

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

Exp. N° 719/2016

Ante éste Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado ARMANDO QUINTANA MEDINA, en su carácter de Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), demandando en la Vía Especial Hipotecario a los Ciudadanos CC.ACEVEDO PASCUAL GABRIEL, AGUILAR ZEPEDA LEONARDO DAVID, ANTONIO PEREZ LUCILA, ARADILLAS ARADILLAS NIMROD, BARRAGAN HERNANDEZ GERARDO DE JESUS, CARRIZOSA LOMELI JOSE FERNANDO, CRUZ MARTINEZ ANGELINA, DOMINGUEZ MENDEZ MARIA ROMELIA, GARCIA PACHECO GERARDO, GONZALEZ JIMENEZ PEDRO ANTONIO, GONZALEZ MENDEZ EVARISTO, GONZALEZ TOLEDO PEDRO ANTONIO, GRACIDA FIGUEROA MARIA DE LOS ANGELES, GUERRA MARTINEZ ANA LILIA, HERNANDEZ RODRIGUEZ ELIU, LOPEZ MORALES PEDRO HABACUC, MAYORAL REYES SURIZADAY, MENDICUTI ESPINOSA ANA PATRICIA, MONTEERRUBIO MENDEZ MARIA SOLEDAD, PEREZ CORTES MIRIAM YANET, PEREZ MICHACA NORMA LILIA, RAMOS GEMINIANO LUIS ANTONIO, SANCHEZ RAMIREZ PEDRO ALBERTO, SANTIAGO MARTINEZ YOLANDA, SOLANO HERNANDEZ HEBER, TOSCANO LOPEZ MARTIN FRANCIS, VASQUEZ MARTINEZ JOSE LUIS; dentro del expediente número 719/2016, se ordena notificar a las partes demandadas, la sentencia definitiva, por medio de edictos que se publicarán POR UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello.

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por CC. ACEVEDO PASCUAL GABRIEL, AGUILAR ZEPEDA LEONARDO DAVID, ANTONIO PEREZ LUCILA, ARADILLAS ARADILLAS NIMROD, BARRAGAN HERNANDEZ GERARDO DE JESUS, CARRIZOSA LOMELI JOSE FERNANDO, CRUZ MARTINEZ ANGELINA, DOMINGUEZ MENDEZ MARIA ROMELIA, GARCIA PACHECO GERARDO, GONZALEZ JIMENEZ PEDRO ANTONIO, GONZALEZ MENDEZ EVARISTO, GONZALEZ TOLEDO PEDRO ANTONIO, GRACIDA FIGUEROA MARIA DE LOS ANGELES, GUERRA MARTINEZ ANA LILIA, HERNANDEZ RODRIGUEZ ELIU, LOPEZ MORALES PEDRO HABACUC, MAYORAL REYES SURIZADAY, MENDICUTI ESPINOSA ANA PATRICIA, MONTEERRUBIO MENDEZ MARIA SOLEDAD, PEREZ CORTES MIRIAM YANET, PEREZ MICHACA NORMA LILIA, RAMOS GEMINIANO LUIS ANTONIO, SANCHEZ RAMIREZ PEDRO ALBERTO, SANTIAGO MARTINEZ YOLANDA, SOLANO HERNANDEZ HEBER, TOSCANO LOPEZ MARTIN FRANCIS, VASQUEZ MARTINEZ JOSE LUIS; se le decretó la rebeldía procesal; en consecuencia:

TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutive sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el C. LICENCIADO ARTURO LUNA PÉREZ. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Sabinas, por ante el C. LICENCIADO JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA, Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fe. DOY FE.

Sabinas, Coahuila, a 17de Marzo de 2017

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA)

21 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

Exp. N° 737/2016

Ante éste Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada VERONICA NAVA MORENO, en su carácter de Apoderada Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), demandando en la Vía Especial Hipotecario a los Ciudadanos CC.MARTINEZ AGUNDEZ MARIO ALBERTO ROMAN LOPEZ VERONICA YADIRA SILVA ANAYA BLANCA ESTHELA.

dentro del expediente número 737/2016, se ordena notificar a las partes demandadas, la sentencia definitiva, por medio de edictos que se publicarán POR UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello.

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por CC. MARTINEZ AGUNDEZ MARIO ALBERTO ROMAN LOPEZ VERONICA YADIRA SILVA ANAYA BLANCA ESTHELA; se le decretó la rebeldía procesal; en consecuencia:

TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutive sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el C. LICENCIADO ARTURO LUNA PÉREZ. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Sabinas, por ante el C. LICENCIADO JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA, Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fe. DOY FE.

Sabinas, Coahuila, a 10 de Marzo de 2017

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA)

21 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

Exp. N° 741/2016

Ante éste Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada VERONICA NAVA MORENO, en su carácter de Apoderada Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), demandando en la Vía Especial Hipotecario a los Ciudadanos CC. ALONSO REYNA PATRICIA ALTAMIRANO CAVAZOS HECTOR ALVARADO LOERA OLGA LIDIA ANTONIO REYES HIPOLITO AVILA IBARRA MARTHA PATRICIA BALDERRAMA RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL BARRON SEGOVIA JESUS CABALLERO RICO BLANCA NELLY CAMACHO BANDA JAVIER IGNACIO CARNEVALI GARZA PATRICIA MAYELA CARVAJAL PEREZ HERMILO CASTAEDA GUTIERREZ MARIA MIRTHALA CENTENO MEZQUITIC HORTENCIA CORONADO VILLA BRENDA GRISELDA CORPUS RODRIGUEZ DIEGO GUADALUPE CRUZ ANGEL LUIS CUELLAR CONTRERAS CHRISTIAN JAIR DE LA ROSA CURA YANETH ALEJANDRA DEL ANGEL REYES EMILIA DIAZ ORTIZ ROSA ILIANA DIEGO GASPAS ELISA DORADO MENTADO RAFAEL ALEJANDRO ESPINOSA GOMEZ ANTONIO FERNANDEZ DE LA CRUZ ISAIN FIGUEROA MIRANDA NORA PATRICIA GALLEGOS RODRIGUEZ LORENA MARGARITA GALVAN GONZALEZ VERONICA CELESTE GAMEZ REYNA ROCIO MARLENE GARCIA MILAN MELINA LIZETH GARCIA ROCHA BLANCA NELLY GARZA DE LA ROSA ANGEL MARIO GARZA SEPULVEDA LUIS GERARDO GOMEZ ARREDONDO SILVIA HORTENCIA GUERRERO CHAVEZ ANGELICA GUITRON RODRIGUEZ MARIA DE LOS ANGELES GUTIERREZ CUEVAS RAMONA GUZMAN LEAL MARTHA YOLANDA HERNANDEZ HERNANDEZ GUADALUPE HERNANDEZ LUCIO ABEL HERRERA HERNANDEZ AARON HERRERA MORALES PEDRO HUITRADO CASTRO EDGAR GUADALUPE HUITRON VELEZ MARTHA LAURA JARAMILLO CORTEZ VIRGILIO LARA GUERRERO AURELIA LEAL MEDRANO JOSE ADRIAN LEONIDES CRUZ HEIDI LOPEZ CORONADO JULIO CESAR LOZANO AZUARA ARGELIA LUNA MEDINA ANTONIA MAMUTH ROJAS BLANCA ESTHELA MARTINEZ BUENO GUSTAVO MARTINEZ DE LA CRUZ FAUSTINA MARTINEZ ESCOBEDO MARISOL MARTINEZ LOPEZ SANJUANA MEDINA GARCIA MARTIN MEDRANO ARCE RAUL MEZA SILVA JOSE MOLAR MERAZ MIRIAM ANAHI MONSIVAIS SAUCEDA YESENIA NORIEGA HERNANDEZ FRANCISCO OLIVARES MARTINEZ MANUEL ALEJANDRO OLIVARES RAMIREZ PAULA YANETH OROPEZA FLORES JULIO HECTOR ORTIZ COLUNGA JOSE RICARDO PALACIOS LOPEZ ABIGAIL PEREYRA MORENO JOSE ROMAN PEREZ CASTILLO ELIZABETH PONCE SERNA ERIKA AZUCENA PRADO DURON EUSEBIO PRESA BAEZ RICARDO RAMIREZ VILLEGAS YARESI ALEJANDRA RAMIREZ ZUIGA SEBASTIAN DE APARICIO RAMOS MORENO YAZMIN ELIZABETH RAMOS PAZ NOHEMI RANGEL TORRES MAIRA LETICIA RENTERIA SALAS LAZARA ARACELY REYES HERNANDEZ JOSE ANGEL REYES MARTINEZ ALMA MARINA RIVERA GALAVIZ NORMA LETICIA RODRIGUEZ BAUTISTA YENI DEL ROSARIO RODRIGUEZ CERVANTES VERONICA ELIZABETH RODRIGUEZ REYNA LAURA ROJAS PEA CARLOS GABRIEL ROLDAN RUANO PERLA PATRICIA RUIZ MATA ANA LUISA SALDAA GUERRA JAVIER ALEJANDRO SANCHEZ GONZALEZ MILDRED GUADALUPE SANTANA SAUCEDO JOSE DE JESUS SAUCEDO GALINDO SABINA SEGURA JUAREZ JUANA SERRANO GAUNA OSCAR GUADALUPE SERRANO LLAMAS JOSEFINA SILVA RODRIGUEZ MA DEL

CARMEN TORRES PEREZ VICTOR RUBEN TOVAR MARMOLEJO JUAN FRANCISCO VAZQUEZ MARTINEZ BLANCA ESTHELA VAZQUEZ PEREZ GABRIEL VAZQUEZ VAZQUEZ ANABEL.

dentro del expediente número 741/2016, se ordena notificar a las partes demandadas, la sentencia definitiva, por medio de edictos que se publicarán POR UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello.

R E S O L U T I V O S:

PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por CC. ALONSO REYNA PATRICIA ALTAMIRANO CAVAZOS HECTOR ALVARADO LOERA OLGA LIDIA ANTONIO REYES HIPOLITO AVILA IBARRA MARTHA PATRICIA BALDERRAMA RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL BARRON SEGOVIA JESUS CABALLERO RICO BLANCA NELLY CAMACHO BANDA JAVIER IGNACIO CARNEVALI GARZA PATRICIA MAYELA CARVAJAL PEREZ HERMILO CASTAEDA GUTIERREZ MARIA MIRTHALA CENTENO MEZQUITIC HORTENCIA CORONADO VILLA BRENDA GRISELDA CORPUS RODRIGUEZ DIEGO GUADALUPE CRUZ ANGEL LUIS CUELLAR CONTRERAS CHRISTIAN JAIR DE LA ROSA CURA YANETH ALEJANDRA DEL ANGEL REYES EMILIA DIAZ ORTIZ ROSA ILIANA DIEGO GASPAS ELISA DORADO MENTADO RAFAEL ALEJANDRO ESPINOSA GOMEZ ANTONIO FERNANDEZ DE LA CRUZ ISAIN FIGUEROA MIRANDA NORA PATRICIA GALLEGOS RODRIGUEZ LORENA MARGARITA GALVAN GONZALEZ VERONICA CELESTE GAMEZ REYNA ROCIO MARLENE GARCIA MILAN MELINA LIZETH GARCIA ROCHA BLANCA NELLY GARZA DE LA ROSA ANGEL MARIO GARZA SEPULVEDA LUIS GERARDO GOMEZ ARREDONDO SILVIA HORTENCIA GUERRERO CHAVEZ ANGELICA GUITRON RODRIGUEZ MARIA DE LOS ANGELES GUTIERREZ CUEVAS RAMONA GUZMAN LEAL MARTHA YOLANDA HERNANDEZ HERNANDEZ GUADALUPE HERNANDEZ LUCIO ABEL HERRERA HERNANDEZ AARON HERRERA MORALES PEDRO HUITRADO CASTRO EDGAR GUADALUPE HUITRON VELEZ MARTHA LAURA JARAMILLO CORTEZ VIRGILIO LARA GUERRERO AURELIA LEAL MEDRANO JOSE ADRIAN LEONIDES CRUZ HEIDI LOPEZ CORONADO JULIO CESAR LOZANO AZUARA ARGELIA LUNA MEDINA ANTONIA MAMUTH ROJAS BLANCA ESTHELA MARTINEZ BUENO GUSTAVO MARTINEZ DE LA CRUZ FAUSTINA MARTINEZ ESCOBEDO MARISOL MARTINEZ LOPEZ SANJUANA MEDINA GARCIA MARTIN MEDRANO ARCE RAUL MEZA SILVA JOSE MOLAR MERAZ MIRIAM ANAHI MONSIVAIS SAUCEDA YESENIA NORIEGA HERNANDEZ FRANCISCO OLIVARES MARTINEZ MANUEL ALEJANDRO OLIVARES RAMIREZ PAULA YANETH OROPEZA FLORES JULIO HECTOR ORTIZ COLUNGA JOSE RICARDO PALACIOS LOPEZ ABIGAIL PEREYRA MORENO JOSE ROMAN PEREZ CASTILLO ELIZABETH PONCE SERNA ERIKA AZUCENA PRADO DURON EUSEBIO PRESA BAEZ RICARDO RAMIREZ VILLEGAS YARESI ALEJANDRA RAMIREZ ZUIGA SEBASTIAN DE APARICIO RAMOS MORENO YAZMIN ELIZABETH RAMOS PAZ NOHEMI RANGEL TORRES MAIRA LETICIA RENTERIA SALAS LAZARA ARACELY REYES HERNANDEZ JOSE ANGEL REYES MARTINEZ ALMA MARINA RIVERA GALAVIZ NORMA LETICIA RODRIGUEZ BAUTISTA YENI DEL ROSARIO RODRIGUEZ CERVANTES VERONICA ELIZABETH RODRIGUEZ REYNA LAURA ROJAS PEA CARLOS GABRIEL ROLDAN RUANO PERLA PATRICIA RUIZ MATA ANA LUISA SALDAA GUERRA JAVIER ALEJANDRO SANCHEZ GONZALEZ MILDRED GUADALUPE SANTANA SAUCEDO JOSE DE JESUS SAUCEDO GALINDO SABINA SEGURA JUAREZ JUANA SERRANO GAUNA OSCAR GUADALUPE SERRANO LLAMAS JOSEFINA SILVA RODRIGUEZ MA DEL CARMEN TORRES PEREZ VICTOR RUBEN TOVAR MARMOLEJO JUAN FRANCISCO VAZQUEZ MARTINEZ BLANCA ESTHELA VAZQUEZ PEREZ GABRIEL VAZQUEZ VAZQUEZ ANABEL; se le decretó la rebeldía procesal; en consecuencia:

TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutive sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el C. LICENCIADO ARTURO LUNA PÉREZ. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Sabinas, por ante el C. LICENCIADO JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA, Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fe. DOY FE.

Sabinas, Coahuila, a 13 de Marzo de 2017

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA)

21 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada VERONICA NAVA MORENO, en su carácter de Apoderada Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), demandando en la Vía Especial Hipotecario a los Ciudadanos CC.ACOSTA ARMENTA JULIAN ALVARADO BAEZ JULIO CESAR ARIZAGA CARDENAS FRANCISCO JAVIER AVILA SANCHEZ JESUS ANTONIO BARRIENTOS GONZALEZ CAROLINA CABELLO GARCIA MARTHA CALDERON SAUCEDA VERONICA YADIRA FELIX MARTINEZ DANIELA GALVAN LEON SERGIO OSVALDO GARCIA CAMPOS GREYCI MILEYDE GARIBALDI HERNANDEZ MARTHA GOMEZ MUIZ CECILIA SUSANA GONZALEZ LOPEZ ANTONIO GONZALEZ MAURICIO MIGUEL ANGEL GONZALEZ TORREZ LUCIANO IBARRA OJEDA ANA LAURA LANDEROS CARRILLO JUAN ANTONIO LEYVA LOPEZ ALBERTO LOPEZ AGUILAR TERESA DE JESUS LOPEZ ESTRADA YOLANDA LORENZANA CHAVEZ CRISTINA MARQUEZ AGUILAR ROGELIA MARTINEZ CONTRERAS ENRIQUE MONTOYA MONTOYA JOHNY JANER MORALES GARCIA ERICK JAEN MORALES ZENDEJAS KARINA FABIOLA MORENO VILLANUEVA MARIO ALEJANDRO OCHOA RODRIGUEZ ANA MARIA OLIVEROS VALENZUELA JOSE SALVADOR PONCE RIVERA BEATRIZ ADRIANA RAMIREZ FUENTES ALTER ARMANDO RAMIREZ NUNEZ ISRAEL REYES LIMON ESTEBAN REYNOSO GARCIA JOSUE FRANCISCO RIVERA SOTO JOSE ALFREDO RODRIGUEZ GUDIO FAUSTO FABIAN ROMAN ARCHULETA NOEMI SOLIS CASTILLO ARACELI VALENZUELA SOTO ANGELICA MARIA VILLA ORTIZ MARIBEL.

dentro del expediente número 742/2016, se ordena notificar a las partes demandadas, la sentencia definitiva, por medio de edictos que se publicarán POR UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello.

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por CC. ACOSTA ARMENTA JULIAN ALVARADO BAEZ JULIO CESAR ARIZAGA CARDENAS FRANCISCO JAVIER AVILA SANCHEZ JESUS ANTONIO BARRIENTOS GONZALEZ CAROLINA CABELLO GARCIA MARTHA CALDERON SAUCEDA VERONICA YADIRA FELIX MARTINEZ DANIELA GALVAN LEON SERGIO OSVALDO GARCIA CAMPOS GREYCI MILEYDE GARIBALDI HERNANDEZ MARTHA GOMEZ MUIZ CECILIA SUSANA GONZALEZ LOPEZ ANTONIO GONZALEZ MAURICIO MIGUEL ANGEL GONZALEZ TORREZ LUCIANO IBARRA OJEDA ANA LAURA LANDEROS CARRILLO JUAN ANTONIO LEYVA LOPEZ ALBERTO LOPEZ AGUILAR TERESA DE JESUS LOPEZ ESTRADA YOLANDA LORENZANA CHAVEZ CRISTINA MARQUEZ AGUILAR ROGELIA MARTINEZ CONTRERAS ENRIQUE MONTOYA MONTOYA JOHNY JANER MORALES GARCIA ERICK JAEN MORALES ZENDEJAS KARINA FABIOLA MORENO VILLANUEVA MARIO ALEJANDRO OCHOA RODRIGUEZ ANA MARIA OLIVEROS VALENZUELA JOSE SALVADOR PONCE RIVERA BEATRIZ ADRIANA RAMIREZ FUENTES ALTER ARMANDO RAMIREZ NUNEZ ISRAEL REYES LIMON ESTEBAN REYNOSO GARCIA JOSUE FRANCISCO RIVERA SOTO JOSE ALFREDO RODRIGUEZ GUDIO FAUSTO FABIAN ROMAN ARCHULETA NOEMI SOLIS CASTILLO ARACELI VALENZUELA SOTO ANGELICA MARIA VILLA ORTIZ MARIBEL; se le decretó la rebeldía procesal; en consecuencia:

TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutiveos sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el C. LICENCIADO ARTURO LUNA PÉREZ. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Sabinas, por ante el C. LICENCIADO JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA, Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fe.DOY FE.

Sabinas, Coahuila, a 13 de Marzo de 2017

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA)

21 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada VERÓNICA NAVA MORENO, en su carácter de Apoderada Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), demandando en la Vía Especial

Hipotecario a los Ciudadanos CC.AGUILAR BARCELO JOSE MARIA ALEGRIA CHIA BEATRIZ AVELAR VALENZUELA FRANCISCO JAVIER BACA GARCIA DIANA CANTU VALENZUELA GRISELDA ZULEMA CASANOVA MENDOZA GUADALUPE CASTAEDA ALVARADO REYNA CORONEL NAVARRO JESUS PABLO DEOLARTE SOTO LILIANA FEDERICO LOPEZ LETICIA GUADALUPE FRAIJO SIERRAS PAZ IMELDA GARCIA DUARTE ADRIANA LIVIER GARCIA GONZALEZ EDUARDO GRANICH DUARTE CESAR JAVIER HERNANDEZ SANCHEZ JORGE LAVANDERA BLANCO MARIELOS MACIAS CORCHADO JOSE MANUEL MENDIVIL MENDOZA MAYRA ELENA OCHOA DUARTE FRANCISCO JAVIER QUINTANA DEL CASTILLO PEDRO RENDON LOPEZ VERONICA RODRIGUEZ BRACAMONTE JORGE ALBERTO SALAZAR GUERRERO JUAN CARLOS SANCHEZ RIVERA JESUS HUMBERTO TAPIA ANDRADE MARIA GUADALUPE TORRES URIAS TRINIDAD VALENZUELA AGUILERA JUAN CARLOS VIDALES ACOSTA MIGUEL ANGEL.

dentro del expediente número 744/2016, se ordena notificar a las partes demandadas, la sentencia definitiva, por medio de edictos que se publicarán POR UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello.

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por CC. AGUILAR BARCELO JOSE MARIA ALEGRIA CHIA BEATRIZ AVELAR VALENZUELA FRANCISCO JAVIER BACA GARCIA DIANA CANTU VALENZUELA GRISELDA ZULEMA CASANOVA MENDOZA GUADALUPE CASTAEDA ALVARADO REYNA CORONEL NAVARRO JESUS PABLO DEOLARTE SOTO LILIANA FEDERICO LOPEZ LETICIA GUADALUPE FRAIJO SIERRAS PAZ IMELDA GARCIA DUARTE ADRIANA LIVIER GARCIA GONZALEZ EDUARDO GRANICH DUARTE CESAR JAVIER HERNANDEZ SANCHEZ JORGE LAVANDERA BLANCO MARIELOS MACIAS CORCHADO JOSE MANUEL MENDIVIL MENDOZA MAYRA ELENA OCHOA DUARTE FRANCISCO JAVIER QUINTANA DEL CASTILLO PEDRO RENDON LOPEZ VERONICA RODRIGUEZ BRACAMONTE JORGE ALBERTO SALAZAR GUERRERO JUAN CARLOS SANCHEZ RIVERA JESUS HUMBERTO TAPIA ANDRADE MARIA GUADALUPE TORRES URIAS TRINIDAD VALENZUELA AGUILERA JUAN CARLOS VIDALES ACOSTA MIGUEL ANGEL.; se le decretó la rebeldía procesal; en consecuencia:

TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutive sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el C. LICENCIADO ARTURO LUNA PÉREZ. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Sabinas, por ante el C. LICENCIADO JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA, Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fe. DOY FE.

Sabinas, Coahuila, a 14 de Marzo de 2017

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA)

21 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

Exp. N° 745/2016

Ante éste Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada VERONICA NAVA MORENO, en su carácter de Apoderada Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), demandando en la Vía Especial Hipotecario a los Ciudadanos CC.DAGNINO HERRERA BALTAZAR ALONSO HERNANDEZ OJEDA ESTEBAN MARTINEZ ALMADA JOSE HUMBERTO OCHOA BOJORQUEZ MATILDE PEREZ OSORIO MANUEL VELASCO CAMACHO JOSE LUIS VIURQUIZ GONZALEZ ROBERTO dentro del expediente número 745/2016, se ordena notificar a las partes demandadas, la sentencia definitiva, por medio de edictos que se publicarán POR UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello.

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por CC. DAGNINO HERRERA BALTAZAR ALONSO HERNANDEZ OJEDA ESTEBAN MARTINEZ ALMADA JOSE HUMBERTO OCHOA BOJORQUEZ MATILDE PEREZ OSORIO MANUEL VELASCO CAMACHO JOSE LUIS VIURQUIZ GONZALEZ ROBERTO; se le decretó la rebeldía procesal; en consecuencia:

TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutive sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el C. LICENCIADO ARTURO LUNA PÉREZ. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Sabinas, por ante el C. LICENCIADO JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA, Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fe. DOY FE.

Sabinas, Coahuila, a 14 de Marzo de 2017

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA)

21 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

Exp. N° 748/2016

Ante éste Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada VERONICA NAVA MORENO, en su carácter de Apoderada Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), demandando en la Vía Especial Hipotecario a los Ciudadanos CC.AGUIRRE FLORES GRACIELA ALANIS PEA JOSE ADALBERTO ALEMAN CASTILLO JUAN RAMON BARRON MARTINEZ JESUS CASTILLO GARCIA YARA ELIZABETH CEPEDA GARCIA MARTHA MAGALI CLEMENTE GUERRA HECTOR JAVIER CONEJO PALACIO EVELIA CORDERO DOMINGUEZ JUAN CORTEZ CASTILLO JORGE LUIS DEL ANGEL DEL ANGEL ROSA DOMINGO HERNANDEZ MARCO ANTONIO FLORES MARIN FLOR GUADALUPE GALVAN MARTINEZ POLICARPO GARCIA QUINTANA LEONARDO GARCIA VIVEROS SERGIO EDUARDO GOMEZ ARANDA EDGAR ROMAN GONZALEZ CUELLAR YADIRA HERNANDEZ DE LA CRUZ LIZETT HERNANDEZ DE LA ROSA ASHLEY HERNANDEZ HERNANDEZ ISMAEL HERNANDEZ MARTINEZ CARLOS HERNANDEZ MORALES DAVID HERNANDEZ RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ SANTOS VICTOR MANUEL ISLAS HERNANDEZ VICTORIA JIMENEZ SANTOS MARIBEL LANDERO VALENZUELA MARIBEL LEIJA PEA ROMAN MALDONADO OLVERA JOSE MANUEL REYES OLIVIA MARTINEZ HERNANDEZ CARLOS MARTINEZ MORALES DANIEL MENA SANTOS JUAN MORALES CRUZ SAMUEL MORENO GAMERO ROSALINDA OCEJO GARCIA ISRAEL OLMOS HERNANDEZ MARIA PAREDES MORALES HECTOR PASTRAN RODRIGUEZ JUAN CARLOS PAZ CAMARILLO ISRAEL PEREZ GARCIA ALFREDO PEREZ GONZALEZ MA DEL CARMEN PEREZ SIMBRON JUAN FRANCISCO PINEDA CABRERA ERNESTO NARCISO QUINTANILLA BALDERAS DIANA QUIROGA MARTINEZ DINORAH RAMOS URIEGAS LAURA EDITH RIVADENEYRA ZAGADA ALICIA ROBLEDO GONZALEZ MAYRA LILIANA RODRIGUEZ ESPINOZA MARIA AURELIA SAN MARTIN GARCIA VICENTE SANTOS CALVA ANGEL SOLANO RAMOS FREDI TREJO CRUZ GILBERTO VARGAS LOPEZ MARGARITO VASCONCELOS ARJONA JUAN ADAN VAZQUEZ MORENO JUAN JOSE.

dentro del expediente número 748/2016, se ordena notificar a las partes demandadas, la sentencia definitiva, por medio de edictos que se publicarán POR UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello.

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por CC. AGUIRRE FLORES GRACIELA ALANIS PEA JOSE ADALBERTO ALEMAN CASTILLO JUAN RAMON BARRON MARTINEZ JESUS CASTILLO GARCIA YARA ELIZABETH CEPEDA GARCIA MARTHA MAGALI CLEMENTE GUERRA HECTOR JAVIER CONEJO PALACIO EVELIA CORDERO DOMINGUEZ JUAN CORTEZ CASTILLO JORGE LUIS DEL ANGEL DEL ANGEL ROSA DOMINGO HERNANDEZ MARCO ANTONIO FLORES MARIN FLOR GUADALUPE GALVAN MARTINEZ POLICARPO GARCIA QUINTANA LEONARDO GARCIA VIVEROS SERGIO EDUARDO GOMEZ ARANDA EDGAR ROMAN GONZALEZ CUELLAR YADIRA HERNANDEZ DE LA CRUZ LIZETT HERNANDEZ DE LA ROSA ASHLEY HERNANDEZ HERNANDEZ ISMAEL HERNANDEZ MARTINEZ CARLOS HERNANDEZ MORALES DAVID HERNANDEZ RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ SANTOS VICTOR MANUEL ISLAS HERNANDEZ VICTORIA JIMENEZ SANTOS MARIBEL LANDERO VALENZUELA MARIBEL LEIJA PEA ROMAN MALDONADO OLVERA JOSE MANUEL REYES OLIVIA MARTINEZ HERNANDEZ CARLOS MARTINEZ MORALES DANIEL MENA SANTOS JUAN MORALES CRUZ SAMUEL MORENO GAMERO ROSALINDA OCEJO GARCIA ISRAEL OLMOS HERNANDEZ MARIA PAREDES MORALES HECTOR PASTRAN RODRIGUEZ JUAN CARLOS PAZ CAMARILLO ISRAEL PEREZ GARCIA ALFREDO PEREZ GONZALEZ MA DEL CARMEN PEREZ

SIMBRON JUAN FRANCISCO PINEDA CABRERA ERNESTO NARCISO QUINTANILLA BALDERAS DIANA QUIROGA MARTINEZ DINORAH RAMOS URIEGAS LAURA EDITH RIVADENEYRA ZAGADA ALICIA ROBLEDO GONZALEZ MAYRA LILIANA RODRIGUEZ ESPINOZA MARIA AURELIA SAN MARTIN GARCIA VICENTE SANTOS CALVA ANGEL SOLANO RAMOS FREDI TREJO CRUZ GILBERTO VARGAS LOPEZ MARGARITO VASCONCELOS ARJONA JUAN ADAN VAZQUEZ MORENO JUAN JOSE; se le decretó la rebeldía procesal; en consecuencia:

TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutive sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el C. LICENCIADO ARTURO LUNA PÉREZ. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Sabinas, por ante el C. LICENCIADO JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA, Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fe. DOY FE.

Sabinas, Coahuila, a 15 de Marzo de 2017

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA)

21 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

Exp. N° 757/2016

Ante éste Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada JOSE RAMON ARRIETA CARRANZA, en su carácter de Apoderada Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), demandando en la Vía Especial Hipotecario a los Ciudadanos CC. ACOSTA MEDINA MARIA GUADALUPE, AGUILAR ZAZUETA FRANCISCO JAVIER, ALCARAZ VILLAREAL JOSE CARLOS, ALVAREZ RODRIGUEZ PETRA, ALVAREZ VERDUGO LUIS GERARDO, ARMENTA CASTRO ASCENCION, BADUQUI LOPEZ HECTOR JAVIER, BAEZ MENDOZA VERONICA GILABEL, BRONELL SANDOVAL MARTIN, CADENA PEREZ RICARDO, CAMBEROS RUVALCABA MONICA, CAMPOS SANCHEZ JUAN RAMON, CASTRO AGUILAR OSCAR GABRIEL, CELIS RODRIGUEZ SAYMI JAZMIN, CHAVEZ AGUIRRE MIGUEL ANGEL, CUEVAS DUARTE LUIS MARIO, DORAME LOPEZ CRUZ ANGELICA, DOROTEO PIA BERNARDO, EGUIA LOPEZ RICARDO RAMON, FIERRO SIERRA DAVID, FRANCO MENDOZA ERNESTO ALONSO, GARCIA GARCIA MARIA SERENA, GARCIA VALENZUELA JORGE, GOMEZ MORENO VICTOR RAMIRO, GUERRA PEINADO ALMA BRENDA, GUTIERREZ BELTRAN JOSE MANUEL, HERNANDEZ DELGADO FRANCISCO JAVIER, HERNANDEZ ESTRADA GRETA, HERNANDEZ PINEDA MARIO ISABEL, ILLIAMS ARMENTA JOE PIERRE, LIZAOLA GARCIA GEORGINA, LIZARRAGA PUJOL CLAUDIA ANTONIETA, LOPEZ CASTILLO OCTAVIO, LOPEZ VEGA OLGA ANGELICA, LUGO LOPEZ JOSE MANUEL, LUNA CASTRO DAVID NICACIO, MARTINEZ ORNELAS ESPERANZA, MEZA TAMBO JOSE ANTONIO, MOJICA GUTIERREZ JUAN MANUEL, MORA PAZ OMAR, MORALES MENDOZA GERARDO, NUEZ TORRES MARTHA, ORDUO GUTIERREZ MARIA ELENA, OVANDO PIZANO JESSICA VANESSA, PARRALES TELLEZ ISRAEL, PEA POZO ISRAEL IVAN, PEREZ REYES JUAN MANUEL, PRADO IRAZOQUI ENDI HEYDI, PUENTES ACOSTA GRACIELA, QUINTERO LOPEZ MANUEL BENITO, RAMIRO MONTENEGRO ALVARO BENJAMIN, RAMOS JIMENEZ CLAUDIA ADRIANA ALEXANDRA, RODRIGUEZ TORRES SAMUEL, RUIZ LOZANO JORGE RAMON, RUIZ RAMIREZ EDUARDO, SALAZAR CAMPANA JOSE RICARDO, SANCHEZ ACERO ARTURO, SANCHEZ BARRON JOSE MARIO, SANTOS ESQUERRA ALMA ESPERANZA, SOLIS BENITEZ ALMA ARACELY, TORRES MEDINA ERIKA DEL RAYO, TORRES RODRIGUEZ MANUEL FERNANDO, VALDEZ NUEZ AIDA, VALENZUELA CARLOS ARTEMIO, VAZQUEZ ASCENCIO MARIA DEL CARMEN, VILLARREAL MEZA DANIEL, VILLEGAS GONZALEZ ALFREDO GUADALUPE, ZARATE BERRELLEZA LEONIDES, ZUNIGA ESTRADA JOSE ANTONIO, ZURITA PEA LUIS FERNANDO

dentro del expediente número 757/2016, se ordena notificar a las partes demandadas, la sentencia definitiva, por medio de edictos que se publicarán POR UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello.

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por CC. ACOSTA MEDINA MARIA GUADALUPE, AGUILAR ZAZUETA FRANCISCO JAVIER, ALCARAZ VILLAREAL JOSE CARLOS, ALVAREZ RODRIGUEZ PETRA, ALVAREZ VERDUGO LUIS GERARDO, ARMENTA CASTRO

ASCENCION, BADUQUI LOPEZ HECTOR JAVIER, BAEZ MENDOZA VERONICA GILABEL, BRONELL SANDOVAL MARTIN, CADENA PEREZ RICARDO, CAMBEROS RUVALCABA MONICA, CAMPOS SANCHEZ JUAN RAMON, CASTRO AGUILAR OSCAR GABRIEL, CELIS RODRIGUEZ SAYMI JAZMIN, CHAVEZ AGUIRRE MIGUEL ANGEL, CUEVAS DUARTE LUIS MARIO, DORAME LOPEZ CRUZ ANGELICA, DOROTEO PIA BERNARDO, EGUIA LOPEZ RICARDO RAMON, FIERRO SIERRA DAVID, FRANCO MENDOZA ERNESTO ALONSO, GARCIA GARCIA MARIA SERENA, GARCIA VALENZUELA JORGE, GOMEZ MORENO VICTOR RAMIRO, GUERRA PEINADO ALMA BRENDA, GUTIERREZ BELTRAN JOSE MANUEL, HERNANDEZ DELGADO FRANCISCO JAVIER, HERNANDEZ ESTRADA GRETA, HERNANDEZ PINEDA MARIO ISABEL, ILLIAMS ARMENTA JOE PIERRE, LIZAOLA GARCIA GEORGINA, LIZARRAGA PUJOL CLAUDIA ANTONIETA, LOPEZ CASTILLO OCTAVIO, LOPEZ VEGA OLGA ANGELICA, LUGO LOPEZ JOSE MANUEL, LUNA CASTRO DAVID NICACIO, MARTINEZ ORNELAS ESPERANZA, MEZA TAMBO JOSE ANTONIO, MOJICA GUTIERREZ JUAN MANUEL, MORA PAZ OMAR, MORALES MENDOZA GERARDO, NUEZ TORRES MARTHA, ORDUO GUTIERREZ MARIA ELENA, OVANDO PIZANO JESSICA VANESSA, PARRALES TELLEZ ISRAEL, PEA POZO ISRAEL IVAN, PEREZ REYES JUAN MANUEL, PRADO IRAZOQUI ENDI HEYDI, PUENTES ACOSTA GRACIELA, QUINTERO LOPEZ MANUEL BENITO, RAMIRO MONTENEGRO ALVARO BENJAMIN, RAMOS JIMENEZ CLAUDIA ADRIANA ALEXANDRA, RODRIGUEZ TORRES SAMUEL, RUIZ LOZANO JORGE RAMON, RUIZ RAMIREZ EDUARDO, SALAZAR CAMPANA JOSE RICARDO, SANCHEZ ACERO ARTURO, SANCHEZ BARRON JOSE MARIO, SANTOS ESQUERRA ALMA ESPERANZA, SOLIS BENITEZ ALMA ARACELY, TORRES MEDINA ERIKA DEL RAYO, TORRES RODRIGUEZ MANUEL FERNANDO, VALDEZ NUEZ AIDA, VALENZUELA CARLOS ARTEMIO, VAZQUEZ ASCENCIO MARIA DEL CARMEN, VILLARREAL MEZA DANIEL, VILLEGAS GONZALEZ ALFREDO GUADALUPE, ZARATE BERRELLEZA LEONIDES, ZUNIGA ESTRADA JOSE ANTONIO, ZURITA PEA LUIS FERNANDO; se le decretó la rebeldía procesal; en consecuencia:

TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutive sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el C. LICENCIADO ARTURO LUNA PÉREZ. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Sabinas, por ante el C. LICENCIADO JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA, Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fe. DOY FE.

Sabinas, Coahuila, a 16 de Marzo de 2017

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA)

21 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

Exp. N° 758/2016

Ante éste Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada JOSE RAMON ARRIETA CARRANZA, en su carácter de Apoderada Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), demandando en la Vía Especial Hipotecario a los Ciudadanos CC. ALCANTARA HERNANDEZ HUGO, ALDANA RUIZ EDUARDO, ALMANZA ALVAREZ MA ELENA, ALMARAZ CUEVAS FABIAN, ALVAREZ ZACARIAS MARCO ANTONIO, ANAYA LEON JAIME, ANGUIANO PEREZ LUZ ELENA, ARCE BOLAOS HUMBERTO, BAOS ROMERO GLORIA, BARRETO MIRANDA DORA ISELA, BAUTISTA JURADO MIRIAM AYDEE, BRIONES SANCHEZ MARIA DE LOS ANGELES, CAMACHO DIAZ JOSE JUAN, CARO DIAZ MONICA ELIZABETH, CASTAEDA MARTINEZ VICTOR, CASTILLO FUENTES JAINI ROLI, CELAYA ROSAS FRANZA, CERVANTES RODRIGUEZ ANGELICA, CONTRERAS ACEVEDO REBECA, CORNEJO GONZALEZ NORMA, CORTES ESCUDERO J JESUS, CORTEZ ORTIZ EMILIO, CRUZ CARRILLO ANA ELIDA, CRUZ CHAVEZ JUDITH GUADALUPE, CRUZ GOMEZ FERNANDO, DANIEL VAZQUEZ PORTILLO, ESPARZA MONTES MARIO EDUARDO, ESPITIA TREJO GABRIELA, FLORES GUERRERO ALEJANDRO, FLORES MORENO OMAR, GALVEZ SANCHEZ JUAN CARLOS, GARCIA CERVANTES JORGE ALBERTO, GOMEZ HERNANDEZ JAIME JHONATAN, GONZALEZ ALVAREZ GUADALUPE, GONZALEZ CADENA OMAR JESUS, GONZALEZ ECHEVERRIA ANDRES, GONZALEZ GONZALEZ DIANA IVONNE, GONZALEZ MAYA SERGIO, GONZALEZ VAZQUEZ MARIA LUISA, GRANADOS JUAREZ MAYRA VERONICA, HERNANDEZ BOCHE MARCO ANTONIO, HERNANDEZ HERNANDEZ SUSANA, HERNANDEZ

HERRERA JULIAN, HERNANDEZ MENDEZ ELIZABETH, HILARIO VAZQUEZ JESSICA KARINA, HUITRON RUBIO ANTONIO DELFINO, LARA TELLEZ OSCAR, LEONIDES GUERRERO EDUARDO ANTONIO, LOPEZ JIMENEZ JOSE IGNACIO, LOPEZ PERUSQUIA ABRAHAM, LOPEZ VENEGAS JULIAN CRISTOBAL, LUCIO MARTINEZ LUCIA CORAL, MALVAEZ CARDENAS LAURA IVONNE, MARTINEZ ESTRELLA MARCO ANTONIO, MARTINEZ FUENTES JAVIER, MELENDEZ CASARRUBIAS ELIZABETH, MENDEZ HERNANDEZ JOSE ANTONIO, MIRANDA GONZALEZ OSCAR ROBERTO, MORALES PIA EDUARDO, MORENO ESCOGIDO JOSE EDIBERTO, OLALDE GONZALEZ VERONICA, OLVERA DELGADILLO PABLO, OLVERA GARRIDO GUADALUPE, ORTEGA GOMEZ ESTRELLA, OVANDO REYES ANA LILIA, PAMILA SANCHEZ LAURA MARISOL, PAREDES LOPEZ ADRIAN RAMON, PAZARAN HERNANDEZ ELEAZAR, PEREZ ENRIQUEZ BRISNA, RAMIREZ ENCARNACION JORGE ALEJANDRO, RAMIREZ GARNICA MARIA DE LOURDES, RAMIREZ LARA JORGE, RAMIREZ OLMOS ALMA MIRIAM, RAMIREZ VICTORINO ENDY, REYES ADDAUTO JOSE OSCAR, REYES RIVERA ALMA ROSA, RODRIGUEZ MENA JOSE DE JESUS, RODRIGUEZ ROSAS CRISTIAN SALVADOR, RUIZ SANCHEZ PAULINA, SALGUERO SILVA MAURICIO, SANCHEZ ABURTO OSCAR, SANCHEZ MONTES JOSE OCTAVIO, SANTOS ACOSTA JOAQUIN, SANTOS NATAREN ISABEL, SOLIS RAMIREZ JAVIER, SUAREZ VILLAGRAN RAMON, TALON QUIROZ FERNANDO, TAPIA MENDEZ EVELYN, TEJEDA HERNANDEZ NATALY, TIRADO CORONA EDUARDO, TORRES FLORES JOSE ROBERTO, VALENCIA MONTESINOS JOSE, VAZQUEZ TINAJERO JUAN CARLOS, VEGA CABRERA JUDITH, VEGA MARTINEZ JOSE LUIS, VERA PEA VICTOR HUGO, VILLALOBOS NATAREN JOSE ALFREDO, YESCAS AMBRIZ OSCAR

dentro del expediente número 758/2016, se ordena notificar a las partes demandadas, la sentencia definitiva, por medio de edictos que se publicarán POR UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello.

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por CC. ALCANTARA HERNANDEZ HUGO, ALDANA RUIZ EDUARDO, ALMANZA ALVAREZ MA ELENA, ALMARAZ CUEVAS FABIAN, ALVAREZ ZACARIAS MARCO ANTONIO, ANAYA LEON JAIME, ANGUIANO PEREZ LUZ ELENA, ARCE BOLAOS HUMBERTO, BAOS ROMERO GLORIA, BARRETO MIRANDA DORA ISELA, BAUTISTA JURADO MIRIAM AYDEE, BRIONES SANCHEZ MARIA DE LOS ANGELES, CAMACHO DIAZ JOSE JUAN, CARO DIAZ MONICA ELIZABETH, CASTAEDA MARTINEZ VICTOR, CASTILLO FUENTES JAINI ROLI, CELAYA ROSAS FRANZA, CERVANTES RODRIGUEZ ANGELICA, CONTRERAS ACEVEDO REBECA, CORNEJO GONZALEZ NORMA, CORTES ESCUDERO J JESUS, CORTEZ ORTIZ EMILIO, CRUZ CARRILLO ANA ELIDA, CRUZ CHAVEZ JUDITH GUADALUPE, CRUZ GOMEZ FERNANDO, DANIEL VAZQUEZ PORTILLO, ESPARZA MONTES MARIO EDUARDO, ESPITIA TREJO GABRIELA, FLORES GUERRERO ALEJANDRO, FLORES MORENO OMAR, GALVEZ SANCHEZ JUAN CARLOS, GARCIA CERVANTES JORGE ALBERTO, GOMEZ HERNANDEZ JAIME JHONATAN, GONZALEZ ALVAREZ GUADALUPE, GONZALEZ CADENA OMAR JESUS, GONZALEZ ECHEVERRIA ANDRES, GONZALEZ GONZALEZ DIANA IVONNE, GONZALEZ MAYA SERGIO, GONZALEZ VAZQUEZ MARIA LUISA, GRANADOS JUAREZ MAYRA VERONICA, HERNANDEZ BOCHE MARCO ANTONIO, HERNANDEZ HERNANDEZ SUSANA, HERNANDEZ HERRERA JULIAN, HERNANDEZ MENDEZ ELIZABETH, HILARIO VAZQUEZ JESSICA KARINA, HUITRON RUBIO ANTONIO DELFINO, LARA TELLEZ OSCAR, LEONIDES GUERRERO EDUARDO ANTONIO, LOPEZ JIMENEZ JOSE IGNACIO, LOPEZ PERUSQUIA ABRAHAM, LOPEZ VENEGAS JULIAN CRISTOBAL, LUCIO MARTINEZ LUCIA CORAL, MALVAEZ CARDENAS LAURA IVONNE, MARTINEZ ESTRELLA MARCO ANTONIO, MARTINEZ FUENTES JAVIER, MELENDEZ CASARRUBIAS ELIZABETH, MENDEZ HERNANDEZ JOSE ANTONIO, MIRANDA GONZALEZ OSCAR ROBERTO, MORALES PIA EDUARDO, MORENO ESCOGIDO JOSE EDIBERTO, OLALDE GONZALEZ VERONICA, OLVERA DELGADILLO PABLO, OLVERA GARRIDO GUADALUPE, ORTEGA GOMEZ ESTRELLA, OVANDO REYES ANA LILIA, PAMILA SANCHEZ LAURA MARISOL, PAREDES LOPEZ ADRIAN RAMON, PAZARAN HERNANDEZ ELEAZAR, PEREZ ENRIQUEZ BRISNA, RAMIREZ ENCARNACION JORGE ALEJANDRO, RAMIREZ GARNICA MARIA DE LOURDES, RAMIREZ LARA JORGE, RAMIREZ OLMOS ALMA MIRIAM, RAMIREZ VICTORINO ENDY, REYES ADDAUTO JOSE OSCAR, REYES RIVERA ALMA ROSA, RODRIGUEZ MENA JOSE DE JESUS, RODRIGUEZ ROSAS CRISTIAN SALVADOR, RUIZ SANCHEZ PAULINA, SALGUERO SILVA MAURICIO, SANCHEZ ABURTO OSCAR, SANCHEZ MONTES JOSE OCTAVIO, SANTOS ACOSTA JOAQUIN, SANTOS NATAREN ISABEL, SOLIS RAMIREZ JAVIER, SUAREZ VILLAGRAN RAMON, TALON QUIROZ FERNANDO, TAPIA MENDEZ EVELYN, TEJEDA HERNANDEZ NATALY, TIRADO CORONA EDUARDO, TORRES FLORES JOSE ROBERTO, VALENCIA MONTESINOS JOSE, VAZQUEZ TINAJERO JUAN CARLOS, VEGA CABRERA JUDITH, VEGA MARTINEZ JOSE LUIS, VERA PEA VICTOR HUGO, VILLALOBOS NATAREN JOSE ALFREDO, YESCAS AMBRIZ OSCAR; se le decretó la rebeldía procesal; en consecuencia:

TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los

puntos resolutiveos sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el C. LICENCIADO ARTURO LUNA PÉREZ. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Sabinas, por ante el C. LICENCIADO JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA, Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fe. DOY FE.

Sabinas, Coahuila, a 16 de Marzo de 2017

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA)

21 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

Exp. N° 759/2016

Ante éste Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada JOSÉ RAMÓN ARRIETA CARRANZA, en su carácter de Apoderada Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), demandando en la Vía Especial Hipotecario a los Ciudadanos CC. AGUIRRE LAZARO MARIA DEL CARMEN, ALCARAZ GARCIA BLAS OSCAR, ANTUANO ESPINOSA LILIANA, ARAUJO REYES MARIA ISABEL, ARGUELLES HERNANDEZ GELACIO, ARISTA TAHUILAN JONATHAN, ARPIDEZ PEREZ BLANCA PATRICIA, ARROYO BRISEO MIREYA, AVILA REYES RAUL, AVILA VELEZ ROSA, BALDERAS GONZALEZ OSCAR RAFAEL, BANDA CRUZ GUSTAVO ALONSO, BRAVO GONZALEZ ISRAEL, CAMARGO TLPAYA MIGUEL, CANSECO MENDOZA JAVIER, CARDENAS HERNANDEZ JESUS, CASTELLANOS NUNEZ SERGIO EVARISTO, CASTILLO AGUIRRE OMAR SAID, CAZARES ROJAS NESTOR ADOLFO, CELIS LUNA MACARIO, CERON VEGA FERNANDO, CHAVEZ VILLEDA MARIA DEL CARMEN, COLULA FLORES MARIA YAZMIN, CONDE CORTES ELSA BENITA, CONTRERAS PUGA LUIS GERARDO, CORDOVA LUNA CARMEN, CORONA SALGUERO RODOLFO, CRUZ SANCHEZ ROSA, DIAZ DIAZ BENJAMIN, DOMINGUEZ GARCIA JORGE, DOMINGUEZ JACOBO ELBA PAULINA, DOMINGUEZ MARTINEZ MARIBEL, ENRIQUEZ OLIVARES RICARDO, ESCALONA GONZALEZ JUAN DE DIOS, ESCUTIA CRUZ JOSE LUIS, ESPINOZA MARTINEZ JAIME, ESTRADA CRUZ JORGE, FERNANDEZ ANDRADE MARTHA, FLORES FLORES RUBEN DARIO, FLORES GOMEZ MARIA TERESA, FLORES RAMIREZ VERONICA, FUENTES CESPEDES ERNESTO, GALVAN ASCENCIO JUAN MANUEL, GALVAN REYES MARIA DEL SOCORRO, GARCIA ALPIZAR RICARDO, GARCIA CABRERA ISRAEL, GARCIA DIAZ JOSE LUIS, GARCIA GARCIA MARTIN, GARCIA HERNANDEZ VILMA LILY, GARCIA RENTERIA ISABEL, GARCIA RIVERA TERESA IRMA, GARDUO CRUZ SERGIO, GOMEZ AYALA ISAAC, GOMEZ CHAVEZ FABIAN, GONZALEZ MEZA GILBERTO, GUERRERO MUOZ JESUS, GUZMAN NAVA SERVANDO, HEREDIA LOPEZ MOISES GERARDO, HERNANDEZ BARAJAS BEATRIZ, HERNANDEZ GARCIA ARACELI, HERNANDEZ MARTINEZ DANIEL, HERNANDEZ MORENO JORGE, INFANTE CASARES OLIVIA, JARQUIN RAMIREZ JOEL, JIMENEZ DOMINGUEZ GABRIELA BERENICE, JIMENEZ ESPINDOLA RICARDO, JIMENEZ GONZALEZ ISRAEL, JUAREZ VAZQUEZ JOSE HUGO, LEMUS VERGARA PORFIRIO, LEYVA MEJIA GABRIEL, LOPEZ CISNEROS MARTIN, LOPEZ ESQUIVEL PEDRO, LOPEZ RODRIGUEZ ELISEO VICTOR MANUEL, LUNA CASAS HUGO, MARTINEZ ARCHUNDIA ALEJANDRO, MARTINEZ JIMENEZ SAMANTHA, MEDINA TAPIA HIPOLITO, MENDOZA CORREA LILIANA, MENDOZA CORTES ADRIAN, MENDOZA REYES CESAR, MONROY ZAMORA SILVERIO, MORA URBANO JORGE, MORALES HERNANDEZ DIEGO, MORALES JORGE, MUNGUIA OLVERA BELEM, OLAVARRIETA PEA HECTOR JAVIER, OLVERA HERNANDEZ VERONICA, OLVERA PAZ SALVADOR, ORTEGA MORALES ROSA VERONICA, PEREZ JUAREZ MIGUEL ANGEL, PEREZ MORA RUBEN ALEJANDRO, RAMIREZ MARTINEZ SUSANA, RAMIREZ MIGUEL AMELIA, RAMIREZ ROJAS JOSE CARLOS, RESENDIZ RICO ARACELIA, RIOFRIO PAVON MA LUISA, RIVERA BAILON RICARDO, ROBLES CONTRERAS MIRIAM IRAIS, RODRIGUEZ CORTES JENY, RODRIGUEZ LUNA GUSTAVO, RODRIGUEZ NUEZ FELIPE, RODRIGUEZ REYES MARTHA, ROJAS SANTIAGO EDUARDO, RUIZ TOLEDO IRMA GUADALUPE, SALINAS TREJO JOSE ANTONIO, SANCHEZ CASTILLO GUADALUPE DANIELA, SANCHEZ MARTINEZ ARTURO, SANTOS MENDOZA FRANCISCO, SOBERANES FLORES YOLANDA, SORIA MIGUEL KETTY, SOTO PEREZ FRANCISCO, TAPIA MORALES FRANCISCO JAVIER, TORRES GOLPE PEDRO, TORRES JUAREZ MANUEL, TORRES NIETO LUIS GERALDO, TREJO MENDOZA MARIA GUADALUPE, VALDEZ PEREZ MARCO ANTONIO, VARGAS FLORES MAURICIO, VEGA MORA HUGO EDUARDO, VELAZQUEZ VARELA JUANA GEORGINA, VILLA HERNANDEZ ARTURO, VILLACIS AMEZCUA CLAUDIA IVETT, VILLAFUERTE GONZALEZ MARISOL, VIZUET VIZUET MARGARITA

dentro del expediente número 759/2016, se ordena notificar a las partes demandadas, la sentencia definitiva, por medio de edictos que se publicarán POR UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello.

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por CC. AGUIRRE LAZARO MARIA DEL CARMEN, ALCARAZ GARCIA BLAS OSCAR, ANTUANO ESPINOSA LILIANA, ARAUJO REYES MARIA ISABEL, ARGUELLES HERNANDEZ GELACIO, ARISTA TAHUILAN JONATHAN, ARPIDEZ PEREZ BLANCA

PATRICIA, ARROYO BRISEO MIREYA, AVILA REYES RAUL, AVILA VELEZ ROSA, BALDERAS GONZALEZ OSCAR RAFAEL, BANDA CRUZ GUSTAVO ALONSO, BRAVO GONZALEZ ISRAEL, CAMARGO TLAPAYA MIGUEL, CANSECO MENDOZA JAVIER, CARDENAS HERNANDEZ JESUS, CASTELLANOS NUNEZ SERGIO EVARISTO, CASTILLO AGUIRRE OMAR SAID, CAZARES ROJAS NESTOR ADOLFO, CELIS LUNA MACARIO, CERON VEGA FERNANDO, CHAVEZ VILLEDA MARIA DEL CARMEN, COLULA FLORES MARIA YAZMIN, CONDE CORTES ELSA BENITA, CONTRERAS PUGA LUIS GERARDO, CORDOVA LUNA CARMEN, CORONA SALGUERO RODOLFO, CRUZ SANCHEZ ROSA, DIAZ DIAZ BENJAMIN, DOMINGUEZ GARCIA JORGE, DOMINGUEZ JACOBO ELBA PAULINA, DOMINGUEZ MARTINEZ MARIBEL, ENRIQUEZ OLIVARES RICARDO, ESCALONA GONZALEZ JUAN DE DIOS, ESCUTIA CRUZ JOSE LUIS, ESPINOZA MARTINEZ JAIME, ESTRADA CRUZ JORGE, FERNANDEZ ANDRADE MARTHA, FLORES FLORES RUBEN DARIO, FLORES GOMEZ MARIA TERESA, FLORES RAMIREZ VERONICA, FUENTES CESPEDER ERNESTO, GALVAN ASCENCIO JUAN MANUEL, GALVAN REYES MARIA DEL SOCORRO, GARCIA ALPIZAR RICARDO, GARCIA CABRERA ISRAEL, GARCIA DIAZ JOSE LUIS, GARCIA GARCIA MARTIN, GARCIA HERNANDEZ VILMA LILY, GARCIA RENTERIA ISABEL, GARCIA RIVERA TERESA IRMA, GARDUO CRUZ SERGIO, GOMEZ AYALA ISAAC, GOMEZ CHAVEZ FABIAN, GONZALEZ MEZA GILBERTO, GUERRERO MUOZ JESUS, GUZMAN NAVA SERVANDO, HEREDIA LOPEZ MOISES GERARDO, HERNANDEZ BARAJAS BEATRIZ, HERNANDEZ GARCIA ARACELI, HERNANDEZ MARTINEZ DANIEL, HERNANDEZ MORENO JORGE, INFANTE CASARES OLIVIA, JARQUIN RAMIREZ JOEL, JIMENEZ DOMINGUEZ GABRIELA BERENICE, JIMENEZ ESPINDOLA RICARDO, JIMENEZ GONZALEZ ISRAEL, JUAREZ VAZQUEZ JOSE HUGO, LEMUS VERGARA PORFIRIO, LEYVA MEJIA GABRIEL, LOPEZ CISNEROS MARTIN, LOPEZ ESQUIVEL PEDRO, LOPEZ RODRIGUEZ ELISEO VICTOR MANUEL, LUNA CASAS HUGO, MARTINEZ ARCHUNDIA ALEJANDRO, MARTINEZ JIMENEZ SAMANTHA, MEDINA TAPIA HIPOLITO, MENDOZA CORREA LILIANA, MENDOZA CORTES ADRIAN, MENDOZA REYES CESAR, MONROY ZAMORA SILVERIO, MORA URBANO JORGE, MORALES HERNANDEZ DIEGO, MORALES JORGE, MUNGUIA OLVERA BELEM, OLAVARRIETA PEA HECTOR JAVIER, OLVERA HERNANDEZ VERONICA, OLVERA PAZ SALVADOR, ORTEGA MORALES ROSA VERONICA, PEREZ JUAREZ MIGUEL ANGEL, PEREZ MORA RUBEN ALEJANDRO, RAMIREZ MARTINEZ SUSANA, RAMIREZ MIGUEL AMELIA, RAMIREZ ROJAS JOSE CARLOS, RESENDIZ RICO ARACELIA, RIOFRIO PAVON MA LUISA, RIVERA BAILON RICARDO, ROBLES CONTRERAS MIRIAM IRAIS, RODRIGUEZ CORTES JENY, RODRIGUEZ LUNA GUSTAVO, RODRIGUEZ NUEZ FELIPE, RODRIGUEZ REYES MARTHA, ROJAS SANTIAGO EDUARDO, RUIZ TOLEDO IRMA GUADALUPE, SALINAS TREJO JOSE ANTONIO, SANCHEZ CASTILLO GUADALUPE DANIELA, SANCHEZ MARTINEZ ARTURO, SANTOS MENDOZA FRANCISCO, SOBERANES FLORES YOLANDA, SORIA MIGUEL KETTY, SOTO PEREZ FRANCISCO, TAPIA MORALES FRANCISCO JAVIER, TORRES GOLPE PEDRO, TORRES JUAREZ MANUEL, TORRES NIETO LUIS GERALDO, TREJO MENDOZA MARIA GUADALUPE, VALDEZ PEREZ MARCO ANTONIO, VARGAS FLORES MAURICIO, VEGA MORA HUGO EDUARDO, VELAZQUEZ VARELA JUANA GEORGINA, VILLA HERNANDEZ ARTURO, VILLACIS AMEZCUA CLAUDIA IVETT, VILLAFUERTE GONZALEZ MARISOL, VIZUET VIZUET MARGARITA; se le decretó la rebeldía procesal; en consecuencia:

TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese al remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutiveos sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el C. LICENCIADO ARTURO LUNA PÉREZ. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Sabinas, por ante el C. LICENCIADO JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA, Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fe. DOY FE.

Sabinas, Coahuila, a 16 de Marzo de 2017

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA)

21 ABR

DISTRITO DE RIO GRANDE

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

EXPEDIENTE 571/2016

FÉLIX PANG MOLINA
DOMICILIO IGNORADO.

Que mediante auto de fecha veintinueve (29) de noviembre de dos mil dieciséis (2016), se tuvo a José Luis Flores Vázquez, por demandado en la vía ordinaria civil a Félix Pang Molina, y por auto de fecha nueve de marzo de dos mil diecisiete, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó el emplazamiento a la parte demandada Félix Pang Molina, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Tribunal, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 17 DE MARZO DE 2017.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL.

(RÚBRICA)

4-7 Y 21 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

EXPEDIENTE 075/2017

Que en el expediente numero 075/2017, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL RANGEL FIERROS Y SOCORRO GONZALEZ PALACIOS; por auto de fecha (20) veinte de febrero de (2017) dos mil diecisiete, el licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNANDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Rio Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordeno hacer la publicación de edictos para anunciar la muerte sin testar de MANUEL RANGEL FIERROS Y SOCORRO GONZALEZ PALACIOS, quien falleció primeramente MANUEL RANGEL FIERRO, el día 23 DE JUNIO DE 2006, y tenía como generales las siguientes; estado civil casado, de (61) sesenta y un años de edad, de Nacionalidad Mexicana; por su parte SOCORRO GONZALEZ PALACIOS, falleció el día 29 de diciembre de 2014 y tenía como generales las siguientes; estado civil viuda, de (66) sesenta y seis años de edad, de Nacionalidad Mexicana; convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados, para que se presenten en el Juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 13 DEMARZO DE 2017.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. SANDRA MARIA CAVAZOS BERLANGA.

(RÚBRICA)

21 ABR Y 9 MAY



**LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 13, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En esta notaría a mi cargo, se sigue Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor **MARIA PEREZ OLVERA**, habiéndose presentado MONICO SOLIS PEREZ con domicilio en el número 112 de la calle Crimea de la Colonia Cumbres de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila.

PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 27 de Marzo del 2017

LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS

TITULAR DE LA NOTARÍA NUM. TRECE

DISTRITO DE RÍO GRANDE

MORELOS 504 SUR

PIEDRAS NEGRAS, COAH.

(RÚBRICA)

21 ABR Y 9 MAY



**LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 13, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En esta notaría a mi cargo, se sigue Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor **ROBERTO VILLA ORTEGA**, habiéndose presentado ALFREDO VILLA GUERCA con domicilio en el número 210 de la calle Rio Blanco de la Colonia Nueva Americana de la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila.

PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 28 de Marzo del 2017

LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS
TITULAR DE LA NOTARÍA NUM. TRECE
DISTRITO DE RÍO GRANDE
MORELOS 504 SUR
PIEDRAS NEGRAS, COAH.
(RÚBRICA) 21 ABR Y 9 MAY

DISTRITO DE ACUÑA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.

Edicto:

El Suscrito Secretario de Acuerdo y Tramite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial De Acuna, hago constar que en el expediente numero **00314/2017**, relativo al Procedimiento no Contenciosos (Adquisición por Prescripcion- Usucapion), por promovido Por Alejandra Jaramillo Monsiváis, se dictó un auto que en su Parte relativa dice: Ciudad Acuña, Coahuila; a dijeseis de febrero de dos mil diecisiete... como la ocursoante manifiesta ser poseedora de un Inmueble ubicado por la calle Sauz número 120 de la Colonia Granjas del Valle de esta ciudad, con las siguientes medidas y Colindancias al norte 10.00 metros y colinda con Víctor Hugo M Herrera Cedillo, al sur 10.00 metros y colinda con calle Sauz; al Oriente 49.00 metros y colinda con Elena Ávila Álvarez y al Poniente 49.00 metros y colinda con predio de Nadia Guadalupe Perales Jiménez, con una superficie total de 490 Metros cuadrados. De consiguiente, se convoca a las personas Que puedan considerarse afectadas mediante edictos que se Publicara por tres veces consecutivas, de siete en siete días, en El Periódico Oficial del Estado y mediante su difusión en los Plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto por el Código Civil y el Código Procesal Civil ambos de esta entidad, así como lo establecido en el acuerdo C-271/2015, emitido por el consejo de la judicatura del Estado En sesión celebrada el diecinueve de octubre del año dos mil quince, en tal virtud el personal judicial a quien le corresponda

la elaboración del edicto y previa gestión del interesado deberá acatar y seguir el procedimiento establecido en el capítulo IV del mencionado acuerdo, así como en la tabla de avisos que se lleve en este juzgado, Administración Local de Asistencia Fiscal en esta Ciudad y Administración Postal de correos de la

Localidad...Notifíquese... (Dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coah..., a 27 de febrero del 2017

Secretario del Juzgado de Primera Instancia En Materia Civil y Familiar Del Distrito Judicial de Acuna.

Lic. Álvaro Moreno Carbajal
(RÚBRICA) 24 MAR 4 Y 21 ABR



LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL.
NOTARIO PUBLICO No. 1, ACUÑA. COAHUILA.

EDICTO

El suscrito Licenciado LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL, Notario Público número uno del Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en el despacho marcado con el número 132 Poniente de la calle Galeana de esta ciudad, HAGO SABER: Que con fecha veintitrés de Marzo del año en curso se tuvo por radicado bajo el número **06/2017**, el TRAMITE DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO EXTRAJUDICIAL TESTAMENTARIA a bienes del señor **DANIEL BERNAL PERALES**, por lo que con fundamento en el artículo 1126 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado, la Oficina Local de Recaudación de Rentas y el portal de internet del Poder Judicial establecido para ello por parte de los denunciantes la señora INOCENTA MONGARRO MENDEZ y las C.C. ANA LAURA, ALDA FABIOLA y DANIELA, todas de apellidos BERNAL MONGARRO en su carácter de Únicas y Universales Herederas del señor RICARDO BERNAL CHAVEZ, habiendo sido designada albacea INOCENTA MONGARRO MENDEZ, quien tiene su domicilio conocido en el Ejido Las Cuevas municipio de esta ciudad de Acuña, Coahuila, lo anterior para los efectos legales que haya lugar. Así mismo, se señalan las once horas del día seis de mayo del dos mil diecisiete para que tenga verificativo la Junta de Herederos.

ACUÑA, COAHUILA, A 23 DE MARZO DEL 2017.

LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL

NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO.
(RÚBRICA) 31 MAR Y 21 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

E d i c t o:

En los autos del Expediente número **649/2016**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario (A bienes de Ladislado Pérez Rodríguez), promovido por la Ciudadana Ma. del Socorro Hernández, firma a ruego el señor Héctor Javier Navarro Uribe, y Amparo Pérez Hernández, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; se señalan las diez horas con treinta minutos del día dos de mayo del año dos mil diecisiete, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.

(dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 10 de marzo de 2017

Lic. Carola Martelet Treviño.

Secretaria de Acuerdo y Trámite

(RÚBRICA) 31 MAR Y 21ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

Edicto de Notificación:

AT'N José Placido Martínez Reyes

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el Exp. **1390/2016**, relativo al Procedimiento No Contencioso (Cancelación Registral), promovido por Hilda Leticia Villarreal de Sánchez y Severino Sánchez López, se dictó un auto que en su parte relativa dice: Visto el escrito signado por el licenciado Eduardo Franco Martínez agréguese a sus antecedentes; como lo solicita, advirtiéndose que las diversas dependencias no proporcionaron domicilio donde debería ser notificado el ciudadano José Placido Martínez Reyes, tal y como así lo hicieron saber a éste Juzgado mediante los informes respectivos, en consecuencia, se autoriza correrle traslado con la solicitud inicial por edictos los cuales deberán publicarse por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo C-271/2015, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en sesión celebrada el diecinueve de octubre del año dos mil quince; haciéndole saber al mencionado que se le concede un plazo tres días siguientes a la fecha de la última publicación, para que manifieste lo que a su derecho convenga y que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite y que además deberá señalar domicilio en ésta Ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutaran en los estrados de éste Juzgado. Conste.

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 23 de febrero de 2017

Lic. Álvaro Moreno Carbajal.

(RÚBRICA) 18-21 Y 28 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO:

AT'N JULIO ESQUIVEL OLGUIN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el **EXP. 1397/2016**, relativo al Proc. Esp. (Divorcio Incausado), promovido por Liliana Crystal Hernández Aparicio, en contra de Julio Esquivel Olguin, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del demandado Julio Esquivel Olguin, se ordena el emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un termino de treinta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría Adscrita al juzgado.- Conste.

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 21 de febrero de 2017

Lic. Ruth Ramírez Rodríguez.

(RÚBRICA)

18-21 Y 28 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

EXTRACTO 196/2017

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO SE PRESENTÓ LA CIUDADANA ALBERTA HERNANDEZ CARRILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 196/2017 DEMANDANDO EN JUICIO DERECHIFICACIÓN DE ACTA DE DEFUNCIÓN A LA OFICIALIA QUINTA DEL REGISTRO CIVIL DE CIUDAD ACUÑA, COAHUILA Y MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, ADUCIENDO COMO RECTIFICACION EL ERROR EN EL RUBRO DE CONYUGE A MA. GUADALUPE MARTINEZ DE LOS SANTOS, CUANDO LO CORRECTO ES ALBERTA HERNANDEZ CARRILLO, ORDENANDOSE LA PUBLICACION DE UN EXTRACTO DE LA DEMANDA EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL DE INTERNET CORRESPONDIENTE, OTORGANDOSE A TODO INTERESADO EL PLAZO DE DIEZ DIAS PARA CUALQUIER OPOSICIÓN.

A T E N T A M E N T E.

CIUDAD ACUÑA, COAH; A 16 DE MARZO DEL 2017.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO

DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA

FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.

(RÚBRICA)

21 ABR

DISTRITO DE TORREÓN

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha 2 de febrero de 2017, se presentaron los CC. ALBERTO HERNANDEZ PEREZ Y ADRIANA ALEJANDRA HERNANDEZ MARQUEZ, a denunciar el fallecimiento de la C. SILVIA ALEJANDRA MARQUEZ ESPINOZA, quien falleció el 25 DE AGOSTO DE 2006, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL, bajo el expediente número **64/2017** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con las de cujus es el de CONYUGE E HIJA, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores den los difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 15 DE FEBRERO 2016

LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO

TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

LIC. ADRIANA CARLOS JARA

(RÚBRICA)

31 MAR Y 21 ABR



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante auto de fecha dieciséis de febrero de dos mil diecisiete, se presentaron los C.C. STEFANIA, LUIS ALBERTO, ANA GABRIELA, de apellidos ÁLVAREZ MEDRANO y GABRIELA MEDRANO URDAIBAY, ésta última en ejercicio de la patria potestad de la tercera mencionada, en su carácter de hijos del de cujus, a denunciar el fallecimiento del C. RICARDO ALBERTO ÁLVAREZ ROSALES, quien falleció, el día trece de Noviembre

de dos mil dieciséis y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **88/2017**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando las denunciadas que el lazo que los une con el de CUJUS, es el de HIJOS, por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,
TORREÓN, COAH., A 06 DE MARZO DE 2017
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RÚBRICA) 31 MAR Y 21 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente **153/2017** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL A BIENES DE SARA GONZALEZ ADAME y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, se ha presentado MAYELA, MAGDALENA Y JUANA TODAS DE APELLIDOS VALDEZ GONZALEZ, haciendo de su conocimiento que la de cujus falleció el día 6 de abril del año 2006 en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA SARA GONZALEZ ADAME para que se presenten en el juzgado a deducirlos, según corresponda, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREÓN, COAH., A 16 DE MARZO DE 2017
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA.
(RÚBRICA) 31 MAR Y 21 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha seis de marzo de dos mil diecisiete, se radicó un expediente número **183/2017**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SIXTO VELAZQUEZ SIFUENTES, denunciado por HILARIA OLVERA BARBOZA y otros.- Ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justificar sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 15 de Marzo de 2017
C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado
Cuarto del Ramo Civil.

LIC. ILEANA ELIZABETH MUÑOZ MORA
(RÚBRICA) 31 MAR Y 21 ABR



**LIC. FERNANDO ANTONIO CÁRDENAS GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 44, TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL

El C. Not. FERNANDO ANTONIO CÁRDENAS GONZÁLEZ, Titular de la Notaría Pública número 44, en ejercicio para este Distrito Notarial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila, Estados Unidos Mexicanos y con domicilio en Avenida Abasolo

Oriente 1028, hago constar: Que ante mí comparecieron ANA GABRIELA ROBLES DERBEZ y ALEJANDRO ROBLES DERBEZ, para iniciar y tramitar el procedimiento extrajudicial intestamentario a bienes de la señora **HONORINA CONCEPCIÓN DERBEZ VILLARREAL**, madre de los comparecientes. La autora de la herencia falleció en esta ciudad, el día 13 de marzo de 2017. Se propuso como Albacea ANA GABRIELA ROBLES DERBEZ y ALEJANDRO ROBLES DERBEZ, teniendo su domicilio en Córdores 36 de la Colonia Las Villas, Código Postal 27105 de esta ciudad; el notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en acta fuera de protocolo número 14 levantada a las 11:00 horas del día 24 de marzo de 2017. La publicación de este edicto se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de la difunta, para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. Publíquese de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la localidad. DOY FE.

Torreón, Coahuila, a 24 de marzo de 2017.

LIC. FERNANDO ANTONIO CÁRDENAS GONZÁLEZ
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 44
(RÚBRICA) 31 MAR Y 21 ABR



LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.

PERIODICO OFICIAL
AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron GUADALUPE DEL ROCIO GARCIA ACEVEDO y DIANA ROCIO GONZALEZ GARCIA denunciando Sucesión Intestamentaria de **JORGE GERARDO GONZALEZ SANCHEZ** fallecido 5 Diciembre 2016, domicilio Silvestre Faya 212 Colonia Ampliación Los Angeles como cónyuge y descendiente acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciase 18 de marzo del 2017 designándose Albacea a Jorge Gerardo Gonzalez Sanchez con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ
(RÚBRICA) 31 MAR Y 21 ABR



LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.

PERIODICO OFICIAL
AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron SARA LUCIA JUAREZ MARTINEZ y LUCIA GABRIELA y RICARDO ANTONIO MUÑOZ JUAREZ denunciando Sucesión Intestamentaria de **JOSE JUAN MUÑOZ HERNANDEZ** fallecido 5 Octubre 2000, con domicilio en FLORENCIA 496 TORREÓN RESIDENCIAL como cónyuge y descendientes acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciase el 11 de marzo del 2017 designándose Albacea a la primera con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ
(RÚBRICA) 31 MAR Y 21 ABR



LIC. CARLOS RANGEL ORONA.
NOTARIO PUBLICO No.40, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El Licenciado CARLOS RANGEL ORONA, Notario Público, Titular de la Notaria Pública número 40 para el Distrito Judicial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila, y con domicilio en Calzada Manuel Gómez Morín número 31 de Residencial La Hacienda de esta Ciudad, haga constar:- Que ante mí compareció la señorita MARICARMEN ROMAN FLORES en ejercicio de sus propios derechos para el efecto de iniciar la tramitación notarial de la Sucesión intestamentaria hoy Testamentaria a bienes de quien fuera su padre, el señor **TOMAS MATIAS ROMAN MIER**, quien falleció en esta ciudad el día 20 de Enero del año 2017, El notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en acta fuera de Protocolo número 22, levantada a las 18:00 horas (dieciocho horas) del día 27 de febrero del 2017.- La publicación por dos veces de éste edicto, de diez en diez días, se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del finado, para que se presenten a deducirlos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 Fracción II segunda del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila en vigor.

Torreón, Coahuila, a 24 de Marzo del 2017

LIC. CARLOS RANGEL ORONA
NOTARIO PUBLICO No.40
(RÚBRICA) 31 MAR Y 21 ABR

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.**TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del Incidente de Cesación de Pensión Alimenticia, promovido por JOSE ANTONIO CASTILLO PADILLA, en contra de DULCE MARIA DEL ROSARIO SANDOVAL CONTRERAS, así como de sus hijos JOSE ANTONIO, DULCE KARLA, NATALIA, MELANI DAYANARA, todos de apellidos CASTILLO SANDOVAL, expediente **327/2009-I**, se ha dictado un auto que copiado a la letra dice:

Torreón, Coahuila a (08) ocho de marzo del año (2017) dos mil diecisiete. Por recibido el escrito de cuenta del C. JOSE ANTONIO CASTILLO PADILLA, parte actora incidental dentro del presente juicio, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee y tomando en consideración que de autos se desprende que las dependencias que fueron requeridas por éste Tribunal mediante auto de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil dieciséis, manifestaron mediante los oficios correspondientes que no se encontraba en sus archivos registro alguno del domicilio de los demandados DULCE MARIA DEL ROSARIO SANDOVAL CONTRERAS, así como JOSE ANTONIO, DULCE KARLA, NATALI, MELANI DAYANARA, estos últimos de apellidos CASTILLO SANDOVAL, en consecuencia y de conformidad con lo establecido por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil, se ordena emplazar mediante los edictos correspondientes a dichos demandado, edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber a los demandados DULCE MARIA DEL ROSARIO SANDOVAL CONTRERAS, así como JOSE ANTONIO, DULCE KARLA, NATALI, MELANI DAYANARA, estos últimos de apellidos CASTILLO SANDOVAL, que debe presentarse dentro del término de quince días hábiles a contestar la demanda incidental instaurada en su contra e interpuesta por el C. JOSE ANTONIO CASTILLO PADILLA; y agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales correspondientes, de conformidad con lo establecido por los Artículos 155, 156 y 242 del Código Adjetivo.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acuerda y firma el C. LICENCIADO LUIS EMERSON DOMINGUEZ LOZANO, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón y Secretario de Acuerdo y Tramite que autoriza, C. Licenciado PEDRO JOSE MORENO RODRIGUEZ, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe. DOY FE.

TORREON, COAHUILA, A 15 DE MARZO DE 2017.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JORGE ANDRES ARAMBURO RAMIREZ

(RÚBRICA)

4-7 Y 21 ABR

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.****TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del Expediente número **366/2016**, que corresponde al JUICIO CIVIL ORDINARIO, promovido por MARISELA GUERRERO SANTILLAN, en contra de JUAN MANUEL TORRES OLIVAS, SANJUANA TAPIA MENDEZ y JOSÉ ENRIQUE RAMÍREZ ROBLES, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

“Torreón, Coahuila, a veintidós de febrero de dos mil diecisiete.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado DANTE ALEJANDRO CARDENAS CHAVEZ, con el carácter reconocido en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la diversa parte demandada JUAN MANUEL TORRES OLIVAS y SANJUANA TAPIA MENDEZ; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado EDUARDO LOPEZ PEREZ, Secretario de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAH., A 24 DE FEBRERO DE 2017

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA

INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. ADRIANA CARLOS JARA.

(RÚBRICA)

4-7 Y 21 ABR

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.****TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

LEONARDO ROGELIO MURRA MARCOS

En los autos del expediente **472/2016**, relativo al juicio ordinario civil, promovido por JESÚS GERARDO SIFUENTES CARDIEL en contra de PAPELERA DEL NORTE DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V. Y LEONARDO ROGELIO MURRA MARCOS, con fecha VEINTISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al codemandado LEONARDO ROGELIO MURRA MARCOS, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 01 DE MARZO DE 2017
SECRETARIO DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 4-7 Y 21 ABR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO.
ISRAEL SERRANO ESCOBAR**

En el juicio ORDINARIO CIVIL, expediente número **520/2016**, promovido por GERARDO FAUSTINO MORENO CABRAL en contra de JESUS MIGUEL JAQUEZ VELASCO E ISRAEL SERRANO ESCOBAR, LICENCIADOS DAVID ORTIZ RAMIREZ Y GUILLERMO CANALES LOPEZ, BANCO SANTANDER Y DIRECTORES DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE LERDO, DURANGO Y DE TORREON, COAHUILA, con fecha VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio de la ISRAEL SERRANO ESCOBAR, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, dese cumplimiento a lo ordenado en autos, mediante edictos los cuales se publicarán por TRES VECES, DE TRES EN TRES DÍAS, mismos que se publicaran en el periódico El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, así como en el Periódico Oficial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la ultima publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaria de este Tribunal las copias simples de la demanda y los documentos base de la acción, debidamente sellados y cotejados por la misma.

Torreón Coahuila a 06 DE MARZO DEL 2017.
EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.-
LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ.
(RÚBRICA) 4-7 Y 21 ABR



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Exp. 687/2017

AGUIRRE GARCIA ANALLELY, ALCANTAR SANTOS MARIA DE LOURDES, AMBROCIO ESTRADA MANRIQUE ARODI, APARICIO PEREZ EDGAR DAVID, ARCADIO AHUYON ALFREDO, ARZATE SOLORIO ENRIQUE, BOBADILLA MORENO PEDRO AGUSTIN, BONILLA LARA ROGELIO, CAPISTRAN FRANCO DAVID VICENTE, CARBAJAL CARBAJAL RIGOBERTO, CARDENAS COLIN JUAN PABLO, CARRERA CHAVEZ DAVID RICARDO, CASTILLO VALDES ALEJANDRO ALFONSO, CASTRO TERREROS CYNTHIA LORENA, CHAVEZ AGUILAR RAUL, CRUZ LOPEZ ADRIANA, DELGADO LOPEZ GABRIEL, DIAZ TORRES GABRIEL, GALICIA AGUIRRE AGUSTIN, GALINDO MENDEZ ROXANA, GARCIA FIGUEROA MARIA DE LA LU, GARCIA ORTEGA SIMEON, GARCIA VAZQUEZ ANGELA, GOMEZ ROMERO JOSE SERAFIN, GUTIERREZ VAZQUEZ JORGE HERMINIO, GUZMAN MENDOZA GABRIELA, HERNANDEZ ANDRES RAMON, HERNANDEZ ESPEJO CARLOS, HERNANDEZ HERRERA SERGIO ADRIAN, HERNANDEZ PEREZ ENRIQUE, HERNANDEZ SANTILLAN ALVARO, HERRERA GALICIA ESTHER, HUERTA MARTINEZ ELVIRA VIRIDIANA, HURTADO VILLA ALBERTO, ILCHES MORALES RAFAEL, JIMENEZ ESCAMILLA JOSE NEMESIO, JIMENEZ MENDOZA CRESCENCIANO, JOSE SEGURA MIRZA BERENICE, JUAREZ MAYA VIRIDIANA, LAGUNAS CALDERON JOSEFINA, LIZAGA JUAN MOISES, LOPEZ CORONADO MARIA DE LOURDES, LOPEZ PACHECO MARIA DEL CARMEN, LOPEZ SANCHEZ EVA, LOPEZ SUAREZ JOSE FRANCISCO, LORENZANA MARTINEZ JOSEFINA, MACHADO JIMENEZ SERGIO RAUL, MACHADO JIMENEZ SERGIO RAUL, MADRID PEREZ HECTOR MANUEL, MARCIAL ORTIZ CANDIDO, MARTINEZ GARCIA EDGAR, MATA SUSANO ROSENDO ARMANDO, MEDELLIN BALDERAS LINO ALBERTO, MEDINA ALONSO EDUARDO, MONCADA

VALLADARES ELIZABETH, MONTESINOS PASTRANA RAMON CARLOS, MORALES VERA MARIA REMEDIOS, MORENO GONZALEZ JORGE LUIS, MUIZ CHAVARRIA AMOS, MUOZ RICARDEZ JOSE LUIS, NAVA HERNANDEZ DANIELA, OCAMPO GARCIA GERARDO RAFAEL, OLIVARES MILLAN JORGE, ORDOEZ SANCHEZ JOSE ANDRES, ORIZCO HERNANDEZ GABRIELA, OROZCO FRANCO PERLA, ORTEGA PINEDO MARIA CONCEPCION, PANTOJA MANRIQUE VICTOR ALFREDO, PEREZ CRUZ LYDIA, PEREZ LABORIE JULIO, PEREZ MENDEZ MARIA, PEREZ RESENDIZ MARTIN, QUINTO LEANDRO IVONNE, RASGADO PUERTO JESUS, RIOS GONZALEZ SALVADOR, RIVAS SORIANO EDUARDO, RODRIGUEZ LOPEZ BLANCA ESTELA, RODRIGUEZ LOPEZ LUIS, ROMAN MOJICA MA ELENA, ROMERO CRUZ ALBERTO, RUIZ FLORES NOE, RUIZ GARCIA DANIEL, RUIZ TELLEZ MARCO ANTONIO, SALDAÑA CERVANTES ROSALIO, SANCHEZ QUINTERO MARIBEL, SOTO GARDUO EDGAR CARLOS, VELAZQUEZ MARTINEZ JUAN MARTIN, VILLAMIL DEMESA OSCAR, VILLANUEVA AVILA MARIA GUADALUPE, ZEPEDA LEDESMA ISRAEL.

P R E S E N T E.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado SERGIO ESPINO GARCÍA, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 687/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 09 de Marzo de 2017.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO
SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.
(RÚBRICA) 4-7 Y 21 ABR



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Exp. 689/2017

AGUILAR HERNANDEZ JORGE, AGUILERA ESPINOZA GUSTAVO, ALARCON DOMINGUEZ JORGE ARMANDO, ALBA GOMEZ JOSE ANGEL, ALLENDE CABRERA MARIO, ALVARADO LOPEZ FRANCISCO JAVIER, ALVAREZ MARTINEZ JUAN CARLOS, ANAYA DAVILA JUANA ELVIRA , ANAYA OLIVAS JUAN JESUS, ARRIAGA ZAPATA CARLOS ANDRES, AVALOS PINEDA SILVIA, AYALA ALDACO CELIA BEATRIZ, BARTOLO RONQUILLO JOSE LUIS, BAUTISTA LUNA MARIA GUADALUPE, BELTRAN SOLIS ANA LAURA, BERUMEN CORDERO CARLOS ANDRES, BRACAMONTES NOGUEDA JAVIER, CALDERON ALVAREZ JESUS ARNULFO, CAMPOS DAVALOS ROSALINDA, CANO SALAZAR JOSE ALFREDO, CARLOS ZARATE GILBERTO, CARMONA REQUENA RAUL ARMANDO, CARRERA PI A NELLY SARAY, CARRILLO APONTE JUAN CARLOS, CARRILLO HERNANDEZ MARIA GUADALUPE , CARRILLO HERNANDEZ MARIA MAGDALENA, CASSIO PEREZ VERONICA, CASTRO GONZALEZ JOSE MIGUEL, CEDILLO CANCINO SANDRA MONICA, CHAVEZ FLORES MARTHA, CORONA ESTRADA MARTIN, CRUZ GUTIERREZ MARTIN, CRUZ VALDEZ ARACELI, CUELLAR MORIN ROBERTO, CUEVAS MARTINEZ SILVIA, DAVILA ALEMAN JUAN RUBEN, DE JESUS FLORES BENITO, DE LA ROSA BERNAL SERGIO ENRIQUE, DE LEON OLGA YAJAIRA, DELGADILLO RODRIGUEZ JAVIER, DOMINGUEZ PULIDO DOMINGA, ESCAMILLA GONZALEZ MARIO ALBERTO, ESCOBEDO ESPINOZA MARIA CLAUDIA, FERNANDEZ ALBERTO CARLOS, FERNANDEZ CHACON LUIS DANIEL, FERNANDEZ NAVA JORGE, FLORES HEYNES ALMA ROCIO, FRIAS FRIAS DORA MARIA, GALLEGOS SOSA NORMA, GALVAN CABADA MARIA DEL CARMEN, GARCIA GONZALEZ EDUARDO, GARCIA LARA JULIANY ELIZABETH , GARCIA MATA GABRIEL, GARCIA MORAN MARGARITA, GARCIA OLAVEZ JESUS MANUEL, GARCIA SANCHEZ JOSE LUIS GUILLERMO, GARCIA TORRES ROGELIO, GARCIA TREJO LUIS ANGEL , GAYTAN SALAS JESUS, GLEZ MEJIA JOSE ROBERTO, GOMEZ HERNANDEZ ITURBIDE, GONZALEZ CUAHUA JOAQUIN ROSENDO, GONZALEZ ESCALANTE RICARDO, GONZALEZ GUTIERREZ JULIO CESAR, GONZALEZ HERNANDEZ REYES, GONZALEZ MALAGA RAYMUNDO, GONZALEZ RODRIGUEZ TEODORO, GONZALEZ SANCHEZ JUAN RAMON, GONZALEZ VARGAS JUVENCIO, GUZMAN MUOZ JULIO CESAR, HERNANDEZ CABRERA FERMIN, HERNANDEZ CANO ADRIANA JANNETH, HERNANDEZ GOMEZ VICTOR, HERNANDEZ HERNANDEZ SERGIO, HERNANDEZ MORENO BEATRIZ, HERNANDEZ NU EZ FIDENCIO, HERRERA MARTINEZ RENE ALBERTO, JACOBO SANTILLAN CARLOS ALBERTO, JARAMILLO SAUCEDO JOSE AURELIO, JIMENEZ ALFARO YOLANDA, JIMENEZ HERNANDEZ ANGEL MARIO, JIMENEZ LANDEROS ABEL, JOSE CORTES LUCIA, JURADO GARCIA JESUS ALONSO, LARA HERNANDEZ JESUS, LARA LUNA JESUS DANIEL, LEYVA DE LA TORRE NORMA, LIRA FERNANDEZ JOEL, LOPEZ CARMEN GLORIA, LOPEZ CARRILLO EDUARDO, LOPEZ ORTIZ MISAEL, LOZANO MADRID EVA GABRIELA, LUJAN REYES DANIEL, MACIAS SILVA CARLOS ALBERTO, MALDONADO ALVAREZ OSALDO, MARINERO FLORES FORTINO, MARQUEZ BARRIENTOS ARTURO, MARTINEZ AGUILAR BERNARDO , MARTINEZ CHAVEZ CRUZ RAMON, MARTINEZ DOLORES MARIA DE LA LUZ, MARTINEZ

RODRIGUEZ ERNESTO, MARTINEZ VALDEZ SANDRA LUZ, MATEOS JIMENEZ SAUL , MATILDE JIMENEZ PEDRO, MAYO BARUCH PABLO, MEDINA JUAREZ DANIEL, MENDEZ GONZALEZ CLAUDIA YOLANDA, MENDOZA BARAJAS MARIA GUADALUPE, MONTAEZ GOMEZ MARTHA LUCERO, MONTES SANCHEZ AARON, MORALES ESCOBAR ENRIQUE, MORALES MARQUEZ DANIEL, MORALES SANTIAGO JOSUE , MORENO ANDRADE NANCY VALENTINA, MORENO GARAY VIRIDIANA, MORENO IBARRA DIANA GRACIELA, MORENO RAMIREZ JESUS, MORENO VILLALOBOS JOSE GUADALUPE, MORQUECHO BARAJAS JESUS, MUOZ SOTO GENOVEVA, NAVA GUTIERREZ JESUS GILBERTO, NAVARRO CASTRO JOSE ULISES, OJEDA RIOS MERCEDES, ORTEGA VAZQUEZ JESUS JOSE, ORTIZ CALVILLO EVA MIREYA, ORTIZ CARRANCO ERIKA ALEJANDRA, ORTIZ CORDOVA JULIO IVAN, ORTIZ VITAL SENORINA, OVIEDO VEGA GUILLERMINA, PALOMEQUE CANO GUADALUPE, PEREZ CORNEJO MAYRA GUADALUPE, PEREZ CORTES SANTA TERESA DE JESUS, PEREZ ORTEGA MELINA, PINEDA ANDRES GEOVANY, PINEDA ANDRES MARIA FERNANDA, PORRAS HERNANDEZ JOSE FERNANDO, PORTILLO RODRIGUEZ JOSE ANTONIO, PUENTES ORDAZ JOSE DAVID, QUEVEDO ZAMUDIO JULIO CESAR, QUEZADA PI A EDGAR, QUIONEZ VALENZUELA CARLOS ORLANDO, RAMIREZ HERNANDEZ JORGE EFRAIN, RAMIREZ RUIZ JUANA MARIA, RAMOS RIVERA YUSLIBIA ARELY, RASCON CARDENAS ELIZABETH, RINCON GONZALEZ VICTOR MANUEL, RIOS CASTILLO JORGE ARTURO, RODRIGUEZ DE LOS SANTOS RAMIRO, RODRIGUEZ VILLARREAL ALMA ROSALIA, RUIZ MU IZ EUNICE WENDOLY , SALINAS GARCIA MARCO ANTONIO, SALOME REYES ANA, SANCHEZ CHAVARRIA IRMA LETICIA, SANCHEZ FUENTES ROLANDO, SANCHEZ JOSE ERNESTO, SANTILLAN COLON RICARDO, SANTOS MANUEL NATALIA, SERRATO LARA DAVID, SILVA RIOS GABRIELA, SILVA RODRIGUEZ FERMINA, SIMENTAL NUEZ RICARDO, SOLIS AMAYA ANTONIO, SOLIS GONZALEZ MAURICIO, SORIANO TENORIO JUAN ANTONIO, SOSA GONZALEZ GRACIEL, TADEO REYES GUILLERMO, TAPIA DE LA GARZA JUAN CARLOS, TERRONES ESPINOZA MARCELA FABIOLA, TIBURCIO ROMERO UBALDO, TOME XOLO CELIA, TORRES DOMINGUEZ VICENTE, TORRES GONZALEZ MARIA INES, TORRES HERNANDEZ MARIA MAGDALENA, TORRES SANDOVAL BLANCA IRENE, VALADEZ GUERRA CLAUDIA, VALDEZ SALAZAR JESUS ENRIQUE, VALENZUELA FARIAS RENE, VALTIERRA AGUILERA FRANCISCO JAVIER, VAZQUEZ PEREA HOMAR, VEGA MUOZ MARIA EDMEE, VELASCO PEREZ JOSE, VILLALVA BACA CECILIA, VILLEGAS AVITIA OSCAR HUGO, ZUÑIGA JIMENEZ ARAMIZ.

P R E S E N T E.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado JOSÉ LUIS CUELLAS AGUILAR, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 689/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 09 de Marzo de 2017.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO
SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.
(RÚBRICA) 4-7 Y 21 ABR



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Exp. 692/2017

ABREGO JUAREZ MARGARITA, ACOSTA MARMOLEJO MARTIN RICARDO, ACOSTA MORENO ERIK OMAR, AGUILAR ABARCA GILBERTO CARLOS, ALCALA ANGEL GRACIELA, ALVAREZ ACOSTA ALEJANDRA ARACELI, ALVAREZ GUILLEN DEMETRIO, AMADOR MORA ROBERTO, ARCEO DE GARAGORRI MIGUEL ANTONIO, AVIA RIVERO ALMA MARINA, AYALA PEREZ MANUEL DE JESUS, BADILLO RUIZ MIGUEL JAIME, BARRERA MONTEJANO MIGUEL ANGEL, BARRIENTOS MA DE LOS ANGELES, CABIEDES TORRES RUBI, CABRAL SANCHEZ JUDITH GABRIELA, CADENA QUINTANAR MAURICIO ISMAE, CALZADA JIMENEZ LAURA LILIA, CAMBERO MARTINEZ HEIDI MARIA LUISA, CASTRO AYALA ABIGAIL DULCE MARIA, CASTRO CORDOBA SERGIO, CATAO JIMENEZ MA DEL RAYO, CAZARES ALVARADO ELISEO, CEBALLOS TERRAZAS ELIZABETH, CEDILLO GONZALEZ MARIA DE LOS DOLORES, CELIS MARTINEZ CATALINA, CERVANTES DIAZ EDUARDO NESTOR, CONTRERAS MONTIEL RAFAELA, CORDERO PALACIOS JOSE DAVID, CORONA PEREZ ABEL CARLOS, CRIALES VERA JOSE LUIS, CRUZ HERNANDEZ SALVADOR, CRUZ JUAREZ SOCORRO, CRUZ RIOS MIGUEL ANGEL, DE LA CRUZ MARTINEZ RAMON, DELGADO CHAVEZ JOSE LUIS, DELGADO MORALES MARCO ANTONIO, DOMINGUEZ SANCHEZ JORGE ALBERTO, ESCOBAR HUITRON ISRAEL, ESTRADA OLIVARES ANTONIO, FRAGOSO FARARONI MAURICIO, GALICIA TUFIO LUCIO, GALLARDO LICEA FLORA LETICIA, GARCIA CERVANTES HUMBERTO, GARCIA HERNANDEZ MARIO ANTONIO, GARCIA JUAREZ ENRIQUE, GARCIA RAMOS MARTHA MARIA, GOMEZ HUERTA CESAR, GONZALEZ CATALAN DAVID, GONZALEZ FIGUEROA MARIA GUADALUPE, GUEVARA ORTIZ GABRIEL, GUTIERREZ QUINTANA GUILLERMINA, HERNANDEZ ALVAREZ MARIA DE LOURDES, HERNANDEZ

ESCOBAR ADRIANA, HERNANDEZ GUEVARA EDUARDO, IBARRA LIRA VICTOR, IBARRA SIERRA SANDRA PATRICIA, IBARRA VALENTINO JAIME ARTURO, JIMENEZ CABRERA RIGOBERTO, JIMENEZ GARCIA CESAR, LOPEZ ALMAZAN SABINA MA D CA, MADRID BUSSON MAURICIO, MANTILLA PEREZ ALMA ANGELICA, MARQUEZ MURILLO FRANCISCO JAVIER, MARTINEZ MARTINEZ ANDRES, MARTINEZ YOLANDA, MENDOZA MEJIA RODOLFO ARTURO, MIRANDA GARCIA FRANCISCO J, MONDRAGON GARCIA MIGUEL ANGEL, MONTERO BOJORQUEZ JESUS, MORA GARDUNO TOMAS, MUNOZ GUZMAN JUAN CARLOS, NOLASCO AVILES PEDRO ROBERTO, ORTEGA JIMENEZ MARIA DE LOURDES, PACHECO HERNANDEZ CLAUDIO LUCIANO, PELCASTRE GARCIA JOSE LUIS, PELCASTRE VARGAS MARIA CRISTINA, PEREZ CARREON JOSE EDUARDO, PINEDA GARCIA NOE, PINEDA GONZALEZ JOSE ANTONIO, QUINTANAL ROJAS MARIO, RAMIREZ LOPEZ MARIA DE JESUS, RODRIGUEZ TORRES ARTURO, RODRIGUEZ VILLEGAS ALEJANDRO, ROSANO BUENDIA JOSE CONCEPCION, ROSAS MURCIA MIGUEL ANGEL, SALAZAR ESCAMILLA ELADIO, SALAZAR MATEOS PAULINO, SALINAS PEREZ EDGAR, SANCHEZ MANCERA ROSALBA, SANTOS ACOSTA HUMBERTO, SAUCEDO YAEZ ALMA LETICIA, SEGOVIA TIZCAREO FERNANDO, SOLIS RODRIGUEZ LEONARDO, TAPIA RODRIGUEZ RODOLFO, TORRES MARTINEZ JOSE, TORRES SANCHEZ NARCISO, TRUJILLO BASAVE JOSUE, VALENCIA LOPEZ SANTA JULIETA, VARGAS RIOS JUAN CARLOS, VEGA CERVANTES ENRIQUE, VEGA NUEZ HECTOR, VILLASEOR ANDRADE RAUL EDUARDO, ZAVALA MARTINEZ SANDRA ELVIRA, ZAVALA PEREZ AGUSTIN, ZEMPOALTECATL RAMIREZ EDGAR..

P R E S E N T E.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado JOSÉ RAMÓN ARRIETA CARRANZA, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 692/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 09 de Marzo de 2017.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO
SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL
LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.
(RÚBRICA) 4 -7 Y 21 ABR



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Exp. 693/2017

AGUILAR LOPEZ ARTURO, ALVAREZ LEON YRMA, AVILA JACINTO JOSE DE JESUS, AXOTLA DEL ANGEL MA MARTHA, BADILLO CARMONA FEDERICO, BARRERA MARTINEZ JUAN VICENTE, BECERRIL CABRERA DAVID, CANTO PANIAGUA CARLOS LEONEL, CARRERA MARTINEZ EDUARDO, CASTAEDA CONTRERAS BEATRIZ, CASTAON GAMBOA RICARDO, CASTILLO JUAREZ ISIDRO, CONTRERAS PULIDO ARMANDO, CORAZA SANCHEZ MA LUISA, CORTES BELTRAN JESUS ANTONIO, CORTEZ ROSAS ROMULO, CRISTINO PEA MARCELA, CRUZ GONZALEZ NORA ANABELL, DE JESUS GOMEZ FRANCISCO, DELGADO GARCIA ADRIAN, DIAZ FABIAN REY MOISES, DUARTE MORALES JAVIER ALONSO, ELIAS ESCOBEDO MARIO, ELIZALDE VAZQUEZ MA DE JESUS, ESPINOZA ALVAREZ MARIA DEL SOCOR, FARFAN DIAZ LUIS ALBERTO, FIERRO CERON SALVADOR GONZALO, FLORES MORENO PATRICIA, FLORES PEREZ GUIDO FIDEL, FLORES SARMIENTO JACQUELINE, FLORES VIAES FERNANDO, FORTIZ HERNANDEZ ARTURO, GALICIA CASTILLO HIPOLITO CECILI, GARCIA CASTILLO CECILIA EVANGELINA, GARCIA CASTRO LEOPOLDO, GARCIA LOPEZ ADAN, GARCIA LOPEZ LILIANA ESTHER, GARCIA RODRIGUEZ VERONICA, GARZON JIMENEZ FILIBERTO JAVIER, GOMEZ REYES LUZ MARIA, GOMEZ TORRES ALVARO GERARDO, GUZMAN LOBATO MARIA DEL CARMEN, HERNANDEZ CASTILLO ANA LUISA, HERNANDEZ ESCALANTE MIGUEL ANGEL, HERNANDEZ GARCIA IGNACIO, HERNANDEZ HERNANDEZ ARMANDO, HERNANDEZ LUNA BENIGNO, HERNANDEZ MARTINEZ LETICIA, HONORATO TRINIDAD CANDELARIO, HOPHANN TORRES MARCO ANTONIO, JOSE OCTAVIO LUENGAS GARRIDO, LIMON ROSAS HECTOR, LOPEZ LOPEZ ANA MARIA, LOZADA RAMIREZ NELLY, LUNA RAMIREZ ADOLFO, MANI CORDERO DIRCEU, MARTINEZ GUTIERREZ JOSE MELESIO, MELCHOR BALSECA ANA MARIA, MENDOZA GARCIA SONIA, MOLINA TAPIA JESUS, MORALES TEPATL EDUARDO, MORALES TLAPANCO TOMAS, MORENO RIVERA ILFREDO, OLIVARES DOMINGUEZ OSCAR DEMETRIO, PACHECO BELLO YURIDIA, PADILLA NIETO JOSE ALVARO, PALMA SOLIS INSTON JAVIER, PAREDES TORRES JESUS, PEREZ ESQUIVEL MIGUEL ANGEL, PEREZ HERNANDEZ AMADA GLORIA, PEREZ SANCHEZ MARIA ELENA, QUINTANA MARTINEZ MARIA, QUINTERO ALVAREZ ALEJANDRO, QUIROZ RAMIREZ BRENDA, RAMIREZ CARRASCO RAYMUNDO IGNACIO, RAMIREZ LOPEZ CRUZ, RAMIREZ SALVADOR, RAMIRO MONTES CARLOS XAVIER, RAMOS PEREZ MARIA DEL ROSARIO, RANGEL AGUILAR

MARIA GUADALUPE, REYES JUAREZ CRISTINA, REYES MARROQUIN MARYCARMEN, REYES SANTOS FEDERICO, RODRIGUEZ OSNAYA PEDRO, ROMERO ESTRELLA ALDO, ROMERO MENDOSA JORGE, ROSALES ROSAS JULIO CESAR, ROSAS MORO ARMANDO ROBERTO, ROSAS SUAREZ HERMELINDA, RUIZ DE AGUIRRE RODRIGUEZ DAVID, SALGADO MERAS GUADALUPE, SANCHEZ CASTELAN JUANA ALICIA, SANCHEZ RIOS JOSE JUAN, SANCHEZ ZUIGA FIDEL, SANDOVAL VILLALBA EDMUNDO, SANTIESTEBAN GARCIA PEDRO, SARMIENTO CUAUTLE TIMOTEO, SARMIENTO ISLAS JOSE JUAN, SERRANO PAPAQUI MARIA MAGDALENA, SEVERIANO TECPIL LORENA, TORIBIO VILLALBA HONORIO, TORRES BRAVO ANA MARIA, TORRES DE LA LUZ MARCOS MARIO, VARGAS REYES VERONICA, VAZQUEZ DE JESUS HUGO ENRIQUE, VAZQUEZ HERNANDEZ MARISOL, VAZQUEZ MACEDA MARCO ANTONIO, VERAZA SOMOHANO VIRIDIANA, VILLANTES TEPOX SILVESTRE.

P R E S E N T E.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado JOSÉ RAMÓN ARRIETA CARRANZA, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 693/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 09 de Marzo de 2017.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO
SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.

(RÚBRICA)

4-7 Y 21 ABR



JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Exp. 742/2017

AGUILAR RODRIGUEZ ALEJANDRO RUBEN, AGUILAR ZEPEDA AMPARO DEL SOCORRO, ALBORES SANTOS HERNAN, ALEJANDRO HERNANDEZ MARIA DE LOURDES, ALMEIDA VASCONCELOS RAUL, ALVAREZ ALEMAN JUANA, ARIAS MORALES JORGE ALBERTO, AYON SOLIS RAYMUNDO, BAÑUELOS CONTRERAS MANUEL ANTONIO, BARCELATA ROCA NATALIA DEL CARMEN, BARRIOS HERNANDEZ MARIA CONCEPCION, BISTRAIN CARO HECTOR ROGELIO, BRAVATA MAY ROBERTO, CAMBRANO ORAMAS DINORA YANETH, CARTAS ESCUDERO JOSE RAMON, CHABLE HERNANDEZ CARLOS MARIO, CORONEL ZAPATA ARMANDO, CORTEZ BAUTISTA GUILLERMO BENITO, CUENCA RUIZ RODOLFO GABRIEL, CUPIL HERNANDEZ RODOLFO, CUSTODIO PERALTA JOSE CRISTOBAL, CUTIÑO OLMOS JAIME FERNANDO, DE LA CRUZ GARCIA JACQUELINE, DE LOS SANTOS TORRES FRANCISCO JAVIER, DIAZ SANCHEZ YOLANDA, DOMINGUEZ PEREZ ALONSO, ESPINOSA ALAMILLA LUZ DEL ALBA, ESQUIVEL BASTAR LUCECITTA, ESQUIVEL PEREZ MARICELA, ESQUIVEL VALENCIA IVAN GUSTAVO, GARCIA REYES SILVIA JOSEFINA, GOMEZ SANCHEZ CANDELARIO, GONZALEZ LOPEZ FABIOLA, GUZMAN CAMPERO CALDERON MOISES FRANCISCO, GUZMAN VIDAL VIRGINIA DEL CARMEN, HERNANDEZ GUZMAN LUZ DEL ALBA, HERNANDEZ JIMENEZ RUBEN MANUEL DE JESUS, HERNANDEZ MORALES JOSE DEL CARMEN, HERNANDEZ OVANDO LUIS ALBERTO, HIDALGO DE LA TORRE JAIME, IZQUIERDO CUSTODIO ANA CECILIA, JIMENEZ CASANOVAS RAUL FERNANDO, JIMENEZ DE LA O ROGELIO, JIMENEZ SOBERANO JOSE, JOSE ARMANDO AVILA AVILA, LEON ANTONIO ROSA NELLY, LEON DE LA CRUZ GASPAS, LEON PONCE SONIA MARIA, LOPEZ JIMENEZ JORGE ANTONIO, LOYA MADRIGAL MARCELO, MALDONADO IZQUIERDO ANGEL, MANCILLA MONTOYA ANGELICA MARGARITA, MANJARREZ GONZALEZ JENNY DEL CARMEN, MARIN CHABLE ROSA MARIA, MARROQUIN MONA FELIPE ALBERTO, MARTINEZ RUDAMAS ROSEMBERG, MAZARIEGO MARTINEZ JAIME, MENDEZ DIAZ CECILIO, MEZA HERNANDEZ CLAUDIA, MUDAMAS ROSEMBERG, MAZARIEGO MARTINEZ JAIME, MENDEZ DIAZ CECILIO, MEZA HERNANDEZ CLAUDIA, MONTEJO VALENZUELA MATEO, OLAN CASTRO JOSE CONCEPCION, OLIVA RAMOS FRANCISCO, ORTEGA PINTO FEDERICO, PALACIOS PALOMECA SERVANDO, PALACIOS SANCHEZ ESTHELA, PASCUAL SAMAYOA RUIZ, PEÑA RUIZ MARIA DEL ROSARIO, PEREZ GARCIA OSCAR, PEREZ JIMENEZ NOE, PRIEGO SILVAN BLANCA ESTELA, QUERO RUIZ GENARO, RAMIREZ LIEVANO EDGARDO, RAMOS GARCIA MARIA BEATRIZ, RINCON VIDAL LUZ DEL CARMEN, RODRIGUEZ DE LA CRUZ MARCOS ANTONIO, ROMERO TORRES GLORIA, RUIZ GONZALEZ MA FERNANDA, SALINAS HERNANDEZ JAVIER, SANTIAGO HERNANDEZ TRINIDAD, SOBERANO CARRILLO TERESITA DE JESUS, TELLO CASTILLO EDITH, TOLEDO CABRERA JOSE ALFREDO, VALLADARES COLORADO ANA LUZ, VARGAS CRUZ GERARD, VAZQUEZ DELGADO VICTOR HUGO, VAZQUEZ RAMON DANIEL, VIDAL PALACIO LUIS REYES, VILLARREAL GARCIA FRANKLIN, YEO PEREZ HUMBERTO, ZAMORANO FLORES FRANCISCO, ZAPATA DIAZ JULIO ALEJANDRO, ZENTELLA VICHEL JUAN CARLOS, ZEPEDA ABALOS JESUS MANUEL.

P R E S E N T E.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada MAGALY VENTURA HERNÁNDEZ, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 742/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 10 de Marzo de 2017.
 EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO
 SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.
 (RÚBRICA) 4-7 Y 21 ABR



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Exp. 761/2017

AGUADO GALLARDO DAVID ABRAHAM, ALVAREZ GUERRERO ARIEL, ARMENTA OLAES DANIEL, BECERRIL LEYVA ALINE, CEDILLO FLORES ANGEL, CENTENO CASTILLO YONATAN, CERVANTES RANGEL JUAN RAMON, CHAMORRO ARRIETA OMAR, CORTES MARTINEZ JESUS JUAN, CRUZ GONZALEZ EDUARDO, CUENCA MARIO, CUETO ANTONIO RUTH, DE LA CRUZ LOPEZ MARTHA LAURA, ESTRADA GALVAN DAVID, FLORES ROMERO RITA NELLY, GOMEZ POSADAS MA REMEDIOS, GONZALEZ HERNANDEZ JOSE LUIS, GUERRERO LUNA JOSE RAFAEL, HERNANDEZ LOAIZA ALEJANDRO, JIMENEZ PINEDA FELIPE DE JESUS, LOPEZ MARTINEZ EDUARDO LAZARO, LUCIO OLMEDO GUADALUPE ALEJANDRA, MORALES FLORES SARA, MORALES NUEZ JULIO CESAR, ORTEGA ABUNDES MARIA CRISTINA, ORTEGA LUNA LAURA, PADILLA NAVA LUIS ALEJANDRO, PALMA HERNANDEZ ISMAEL, PEREZ CANSECO GABRIEL, RAMIREZ CALLEJAS ADAN, RAMOS PALACIOS GUADALUPE ESTHER, REYES HERNANDEZ MARIBEL, RODRIGUEZ MARTINEZ ARTURO, RODRIGUEZ MEDEL ANA MARIA, ROJAS CRUZ LIDIA, RUIZ LIRA MARIO ENRIQUE, SANCHEZ BARRIOS JORGE, THOMAS GALICIA OLGA LIDIA, TREJO ARIAS GUADALUPE, TREJO BENITEZ MARICELA, TRUJILLO VEGA JULIO, VARGAS ROSAS BENIGNO EUGENIO, VAZQUEZ CUATE BIBIANA, ZAMORA GARCIA ARACELI.

P R E S E N T E.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado BENICIO CORONA RAMÍREZ, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 761/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 16 de Marzo de 2017.
 EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO
 SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.
 (RÚBRICA) 4-7 Y 21 ABR



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Exp. 762/2017

ACOSTA REYNA ENRIQUE ALEJANDRO, AGUINAGA MORALES BLAS FELIPE, AGUIRRE ROBLES MARISOL, ALANIS RIVERA VICTOR MANUEL, ALONSO ROMERO JUAN PABLO, AMARO MARQUEZ OSVALDO, AMAYA SANCHEZ DAVID RODRIGO, ANGELES GLORIA LESLIE AMABELY, ARANDA MEDINA TOMAS, ARCOS AGUILAR LAURA, ARENAS SANTIAGO ELDA ARELY, ASCANIO GARCIA JOSE MANUEL, AVILA ROCHA MARGARITO, BARBOSA ALVISO EUSEBIO, BAZALDUA GUERRERO NANCY, BERAZA VEGA NANCY PATRICIA, CABELLO AGUIRRE MONICA, CABRIALES GONZALEZ FRANCISCO, CAHUICH COLLI ROBERT ABRAHAM, CANO RUIZ ALFREDO, CARRIZALES GALLEGOS SAUL ADRIAN, CAUDILLO ORDOEZ GERARDO, CHAZARO MENDOZA DANIELLE, CHINAS AGUILAR SODELVA, CISNEROS GIL SAMUEL, CISNEROS MENDOZA SELENE AZENETH,

CRUZ CASTILLO LILIA HORTENSIA, CRUZ FRANCISCO MIGUEL, CRUZ GONZALEZ DANIELA, CRUZ MENDEZ BEATRIZ ADRIANA, CRUZ SANTIAGO FELICIANO, DAVILA DE LA CERDA ANA ELIZABETH, DE DIOS LOPEZ JOSEPH, DE LA CRUZ CUELLAR PABLO JESUS, DE LA CRUZ TORRES HUMBERTO, DE LA CRUZ VELAZQUEZ BERNARDIN, DE LEON BALDERAS JUAN LEOBARDO, DEL ANGEL PARRA ROCIO YESENIA, DELGADO GALICIA MA DEL ROSARIO, DORANTES LOPEZ NORA HILDA, ESCALANTE GONZALEZ CAROLINA, ESTEBANE PONCE MARTHA, ESTRADA TEJEDA JULIO CESAR, FELIPE SANTIAGO SEVERIANO, FLORES BERNAL DANIEL EDUARDO, FRANCISCO HERNANDEZ JOSE ANGEL, FRANCO VAZQUEZ VICTOR ARMANDO, GALVAN GARCIA VICTOR ARMANDO, GARCIA AZUARA JOSE EDUARDO, GARCIA CASTRO LUIS RAMON, GARCIA DOMINGUEZ VALENTE, GARCIA HERNANDEZ SIXTA, GARCIA HURTADO RODOLFO, GARCIA MENDEZ TOMAS, GARCIA NAVA AGUSTIN, GERONIMO CRUZ PEDRO, GOMEZ ACOSTA CARLOS ALBERTO, GONZALEZ AGUILAR ROSA ELVA, GONZALEZ BUSTAMANTE MARIO ALBE, GONZALEZ DOMINGUEZ MARIA GUADALUPE, GONZALEZ OLAYO FRANCISCO JAVIER, GONZALEZ RAMOS ANICETO, GONZALEZ SAN MARTIN ORALIA, GREGORIO SANTIAGO MIGUEL, GRIMALDO DIAZ RANULFO, GUTIERREZ CANTO MARIA DEL JESUS, GUZMAN GONZALEZ MARTIN, HAM ESPARZA ANAID, HERNANDEZ ARMENDARIZ FRANCISCO, HERNANDEZ CRUZ DIDIER, HERNANDEZ LOPEZ FELIPE HEBERTO, HERNANDEZ SANTIAGO GRISELDA, HERNANDEZ VAZQUEZ FABIAN, HERNANDEZ ZEFERINO RAMON, HUERTA AGUILAR ARIANA FABIOLA, JAUREGUI GOMEZ NIEVES IGNACIO, JUAREZ CASTILLO MATIAS, JUAREZ MOLINA YADIRA, LARA CORDOVA ARNULFO, LARA ZAMORA ESTEBAN, LOPEZ FERNANDEZ MARGARITA, LORENZO ALVAREZ JUAN, LUNAR VALDEZ ANA MARIA, LUPERCIO MIRELES JAVIER, MANZANARES CEDILLO FERNANDO, MARQUEZ CRUZ NORMA LORENA, MARTINEZ ANTUNEZ ROSA ISELA, MARTINEZ HUESCA KAREN ARLETTE, MARTINEZ LOPEZ MARTIN, MARTINEZ MARTINEZ BLANCA E, MARTINEZ ZAPATA TRINIDAD, MATA OLVERA CINTHYA GISELA JAZMIN, MEDINA HERNANDEZ ELIZABETH, MELO RIVERA ALFONSO, MONTOYA PEREZ LOURIZE, MORALES GARCIA ROSA EDITH, MUNOZ DAVILA MARIANO, NAVARRO ZAMARRIPA JULISSA, OLGUIN ALONSO SONIA, ORDONEZ DE LA ROSA MARTHA ALICIA, ORTIZ SAAVEDRA MARGARITO, PEREZ CASADOS NORMA ANGELICA, PEREZ MORALES JULIA FRANCISCA, PEREZ VALENCIA ALEJANDRO, PLACIDO MORALES EVA, PONCE BARAJAS HILDA PATRICIA, POZO DIAZ ALEJANDRO GABINO, QUEZADA OTERO MARCOS, QUINTERO HEMPEL MIGUEL ANGEL, RAMIREZ BELMONTE CLAUDIA, RAMIREZ MEDINA ISAAC, RAMIREZ MORENO LUIS, RAMOS ALVARADO FERNANDO, REQUENA JASSO ALVARO, REYNA GAUNA ALBERTO, RICO SAN MIGUEL ANTONIO DANIEL, RIOS RAMIREZ ORALIA, RIVERA MENDOZA YESENIA, RODRIGUEZ MARTINEZ MA MERCED, RODRIGUEZ RIVERA PABLO, ROJAS HERNANDEZ ERNESTO, ROMAN MORA ADRIAN, SALAS RODRIGUEZ CATALINA, SANCHEZ UVALLE DAVID, SANTIAGO CRUZ MAURICIO, SILVA URIBE MARISSA GUADALUPE, SOLIS PELAY DORA EULALIA, TAPIA PERALTA ARTURO, TORRES GARCIA CLAUDIA MARCELA, TORRES RAMIREZ JUAN JAVIER, UGALDE VALERA NABOR, VALADEZ ROMERO PEDRO, VALDEZ TOBIAS GERARDO, VALDEZ ZUMAYA MARIO ALBERTO, VALLADOLID FERNANDEZ DAVID ANTONIO, VALLEJO FLORES HERMILA, VARELA GARCIA YOLANDA, VAZQUEZ ESPINOZA GABRIELA, VELAZQUEZ HERNANDEZ SOCORRO BERENICE, VICENTE GOMEZ ISABEL, YAEZ SANCHEZ CLAUDIA LETICIA, ZAPATA YAEZ ROSALBA, ZAVALA HERNANDEZ DANIEL, ZERMEO RODRIGUEZ JOSE LUIS.

PRESENTE.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado BENICIO CORONA RAMÍREZ, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 762/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 16 de Marzo de 2017.
 EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO
 SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.
 (RÚBRICA) 4-7 Y 21 ABR



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Exp. 763/2017

ALANIS NAVA CRISTINA, AYALA OCON LUIS ALBERTO, BARRON VARGAS VICTOR HUGO, BELTRAN CALDERON JORGE ALBERTO, CASTELLANOS IGNACIO JAIME, CHACON ARREDONDO ISABEL, CHAVARRIA

HERNANDEZ GUADALUPE, CORRAL LUJAN SARA GABRIELA, CORRUEJO GUTIERREZ JUANA, CRUZ MARTINEZ FELIPE DE JESUS, DE LA CRUZ MEDINA LUCERO ANAHI, FAVELA MARTINEZ JESUS MANUEL, FERNANDEZ NAVARRO RAUL, FIGUEROA BALDERRAMA JESUS GUADALUPE, FLORES GONZALEZ IRMA YOLANDA, GARCIA LOPEZ LUIS FERNANDO, GOBEA HOLGUIN MARIA YOLANDA, GOMEZ BARRAZA PAULA CATALINA, GOMEZ SALDAA NORMA LETICIA, GONZALEZ MTNEZ NORMA A, GUTIERREZ CASTILLO ILIAM ERNESTO, HERNANDEZ CUETO ROSA ELIA, HERNANDEZ HERNANDEZ TERESA ESTHER, HERNANDEZ OCHOA LUZ, HERNANDEZ VAZQUEZ ENRIQUE, JIMENEZ MARTINEZ JESUS, LOPEZ GONZALEZ JUAN FRANCISCO, LOZANO HALLER ADRIANA LUCIA, NAVA TAFUYA SERGIO, OLIVAS ESCARENO ALDO DANIEL, PAZ ROBLES MANUEL OCTAVIO, PIZANA ARELLANES MIGUEL ANGEL, RAMIREZ OJEDA MARIA SOLEDAD, RIVERA COTO BEATRIZ IRENE, RIVERA JUAREZ OSCAR JAVIER, RODRIGUEZ ARGOMANIZ GLORIA, RODRIGUEZ LOZANO JORGE ALBERTO, SANCHEZ ARANDA SOLEDAD, SOLIS CABRAL DANIEL, SORIA ARRIAGA ADRIANA, TORIBIO ROSAS JOEL, URBINA LOZOYA BEATRIZ ISELA, VARELA HERNANDEZ BLANCA LILIA, VARGAS TERRAZAS JESUS, VITELA ORTIZ PATRICIA ANGELES, ZUIGA CHAO EDNA GISELA.

P R E S E N T E.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado BENICIO CORONA RAMÍREZ, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 763/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 16 de Marzo de 2017.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO
SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.

(RÚBRICA)

4-7 Y 21 ABR



JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Exp. 764/2017

ARRIAGA ESPINOZA SILVIA, BARRERA GALVEZ JESUS, BARRIENTOS GARCIA DANIEL FERNANDO, BECERRA RODRIGUEZ LAURA, BONILLA GONZALEZ JULIANA LUCILA, CAMACHO VICTORIA NANZI, CARBALLO HERNANDEZ ALFREDO, CARRASCO ARCEGA YURIKO, CHAVEZ ROJAS MARIA TERESA, CHAVEZ Y MORENO MISAEL, CILIA MATEOS ISRAEL, CORTES GASPAS JESUS, CORTES RODRIGUEZ RAMON, COTZOMI LOPEZ GABRIEL, CUEVAS SANCHEZ LUIS FERNANDO, DIAZ ROMERO ALMA, DIAZCONTI PAEZ JUAN ANTONIO, ESCOBAR RIOS CLAUDIA, FUENTES CHAVEZ GUADALUPE, GALICIA REYES MARIA DEL SOCORRO, GALINDO ESTANISLAO RAMIRO, GARCIA LECHUGA CRISTOPFER FERNANDO, GARCIA RAMIREZ MARCO ANTONIO, GARCIA SANTIAGO NICOLASA, GONZALEZ HERNANDEZ PATRICIA, GONZALEZ VALDES ARELI, HERNANDEZ GUIZAR ISRAEL, HERNANDEZ MARTINEZ IVETTE, HERNANDEZ SALDAA HUGO FABIAN, HERNANDEZ SOSA REMEDIOS, HERRERA MEDINA JESUS, IBARRA BARRIOS RITA, JUAREZ PONCE GRISELDA, LEON FLORES ESTELA, LOPEZ FERNANDEZ JOSE DAVID, MACEDA JIMENEZ SOCORRO, MARTINEZ CRUZ SUSANA, MARTINEZ GONZALEZ TANIA AIDE, MARTINEZ RODRIGUEZ ELOY, MARTINEZ VARGAS YOLANDA, MENDEZ DE LA ROSA JOSE EDUARDO, MENDEZ FLORES ISRAEL, MIRANDA CADENA JOSE MIGUEL, MONROY CAMIRUAGA ROBERTO, MONROY OCEGUERA JAVIER ROSENDO, MONTEJO ESCOBAR ARACELI, MORALES CAMPOS CAROLINA, MORALES REYES ANA LILIA, MUOZ HERRERA NICODEMUS, NAVARRO MILA JOSE ARTURO, PALACIOS RAMOS RODRIGO, PEREZ ORTEGA LORENA, POBLANO HERNANDEZ FELIX, PORTUGAL VAZQUEZ LUCERITO, RAMIREZ CRUZ JUAN MANUEL, RAMOS TRUJILLO CALIXTO, REYES BAUTISTA ALDO OBED, REYES LOPEZ EZEQUIEL, RIVERA CALIXTO GILBERTO, RODRIGUEZ ROBLES ALMA ROSA RAFAELA, RODRIGUEZ ROSAS JORGE ALBERTO, ROMO CHUMACERO LUCIA, RUGERIO ALONSO FABIOLA, SALAS ZERON FRANCISCO JAVIER, SALAZAR MORALES MIRIAM, SALMORAN JUAREZ MARIA DEL RAYO, SANCHEZ CUATEPOTZO AARON, SOTARRIBA NATIVITAS HECTOR, SOTO RANGEL DIANA, TOME RAMOS ARMANDO, TOSCANO ZARATE LEONOR ADRIANA, VELASCO JIMENEZ MARIA IRENE, VICTOR VIVEROS ROBERTO, VIDAL ACEVEDO JOSE LUIS, XALTENCO ARENAS ARTURO, ZAMUDIO RODRIGUEZ MANUEL.

P R E S E N T E.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado BENICIO CORONA RAMÍREZ, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL

FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 764/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 16 de Marzo de 2017.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO
SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.

(RÚBRICA)

4-7 Y 21 ABR



JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Exp. 843/2017

ACOSTA MOROYOQUI TERESITA DE JESUS, ACOSTA REAL SANTOS OMAR, ACOSTA REYES JULIAN ISRAEL, AGREDANO ARREDONDO JOSE LUIS, AGUILAR CASTRO ROCIO TERESITA, AHUMADA ACUA EMILIO MARTIN, ALARCON REYES MIGUEL ANGEL, ALCANTAR CONTRERAS RAUL ENRIQUE, ALVARADO VILLARREAL ZAIDA EDILIA, ALVAREZ CORDERO EDUARDO, ALVAREZ ROMAN ALVARO, ANAYA FUENTES SANDRA ROCIO, ANGUAMEA VALENZUELA MARCELA, ANGULO INZUNZA NICOLASA, ARCE FIGUEROA JESUS ARMANDO, ARELLANO REYES DANIA YARITZIA, AREVALO SANCHEZ OLGA MARIA, ARGUELLES SOBERANES CARLOS HARAM, ARIAS GARCIA ALICIA, ARJON RAMIREZ JOSE ANGEL, ARMENTA ARIAS SERGIO, ARMENTA ROCHIN MARTHA LIBRADA, ARREOLA ELIZALDE OMAR, ARRIAGA BLANCO MARIA DE LOS ANGELES, ARVIZU ACOSTA MAYRA, AVILES ASCENCIO ROSA ALICIA, BADACHI GASTELUM JESUS GUILLERMO, BALDERRAMA FELIX JULIO CESAR, BALLESTEROS ESCUDERO SUSANA, BANDA ARIZAGA IRMA ALICIA, BARRAZA SANCHEZ SANDRA LUZ, BAUTISTA GORDOA CARLOS JUVENAL, BOCANEGRA REYNA AIDA MAYELA, BOJORQUEZ GUILLEN VALENTIN, BORQUEZ GONZALEZ KAREM GUADALUPE, BORREGO TORRES AGUSTIN, BRACAMONTES CHAVARIN CARLOS ARMANDO, BRICEO LUGO ADAN, BRIONES AVILA MARCO ANTONIO, BRITO RODRIGUEZ CLARA NELIDA, BUITIMEA MENDOZA RAMON, CABALLERO ULLOA JOSE PABLO, CABRERA YOLIMEA ARISTEO, CALVILLO RUIZ MARIA DEL ROSARIO, CAMACHO GAXIOLA JUANA ADELFA, CAMACHO GONZALEZ SERGIO, CAMARENA BARRIOS LUIS FERNANDO, CAMPA ESQUER LUZ LORENA, CAMPOY CRUZ ELIEZER ROBERTO, CARRAZCO BELTRAN DAVID ALFREDO, CARREON MEDINA ANTONIO, CASTILLO CISNEROS JOSE ALFREDO, CASTRO ANDRES DALIA YADIRA, CASTRO GARCIA JESUS RAMON, CASTRO GUTIERREZ MARIA EUGENIA, CASTRO ORTEGA JOSE CARLOS, CASTRO ZAMORANO ROSARIO EUNICE, CELAYA AYALA JOSE ALFONSO, CHACON BRACAMONTE GUADALUPE, CHACON GONZALEZ ROSA MARIA, CHANTACO AYALA CLAUDIA, CHAVEZ CHIQUITO BLAS, CHAVEZ PRADO JOSE JAIME, CHAVEZ QUIROZ ROXANA GUADALUPE, CHAVEZ VALENCIA ARTEMIO, CIDA MENDOZA FERNANDO, CISNEROS ESCAREO TOMAS MAURICIO, COLIN VALENZUELA ALAN, CONTRERAS GONZALEZ CESAR, CONTRERAS VEGA CINTHIA LILIANA, CORRAL VERDUGO AVIGAI, CORRALES CHAVEZ GABRIEL, CORTES PEA JOSE CLEMENTE, CORTEZ CABRALES EFRAIN DE JESUS, CORTEZ UGARTE BEATRIZ EUGENIA, CORTEZ URIAS JULIO CESAR, COTA ALVAREZ VERONICA YUDITH, COTA COTA JOSE FELIPE, COTA MUOZ THELMA CARELI, CRUZ FELIX GERMAN, CRUZ GONZALEZ BRANDO JOSUE, CRUZ LEYVA BERNARDO, CUVEDO IIGUEZ MONICA, DE LA CRUZ RODRIGUEZ HUGO ENRIQUE, DELGADO RAMOS OLIVIA, DELGADO ROMERO IRAN, DERAZ BENITEZ YOLANDA, DIAZ ARAGON RENE, DIAZ ARAMBURO PAOLA, DIAZ ARAUJO FELIPE, DIAZ DUARTE JUAN ENRIQUE, DIAZ ESPARZA MARTHA ELENA, DIAZ FERNANDEZ KARLA PATRICIA, DINEN DAVILA ADRIANA, DUARTE HERVIS VIVIANA DANIELA, DUARTE MONTAO EMMA ISABEL, DURAN MARTINEZ JOSE ESTEBAN, ENCARNACION RAMIRO JOSE LEON, ENCINAS RUIZ ANTONIO, ESCALANTE PORTILLO CLAUDIA CAROLINA, ESCOBAR VELARDE GENARO, ESNAURIZA DEL RIO ALBERTO, ESPINOZA CASTRO ISABEL, ESQUER GONZALO, ESQUIVEL HINOJOS MARCO ANTONIO, ESTRADA JIMENEZ IVAN GUADALUPE, FABELA ORTIZ JUANA LETICIA, FAVELA GONZALEZ ATANACIO, FELIX LOPEZ JESUS ALBERTO, FELIX PEREZ JESUS ANDRES, FERNANDEZ ESTRADA SALVADOR, FIGUEROA CASTRO SERGIO, FLORES AYALA OSCAR SAUL, FLORES CRUZ MARIA DEL CONSUELO, FLORES REYNA SARA KARINA, FUENTES LOPEZ CATYA VIRGINIA, GALLARDO OCHOA JESUS MIGUEL, GALLEGOS CORDOVA NANCY LILIANA, GAMEZ LIZARRAGA MIRIAM, GAMEZ NORIEGA MARIO, GARCIA ABARCA SARA SOFIA, GARCIA AGUIRRE JOSE ALBERTO, GARCIA BORBON ALMA CECILIA, GARCIA GARAY MARIA DE JESUS, GARCIA LOPEZ DANIEL, GARCIA MONTES LUIS JAVIER, GARCIA ORTEGA CARLOS ARMANDO, GARCIA ROSALES SANDRA BEATRIZ, GARCIA SALAS SAMUEL, GARCIA VALDEZ MAURICIO, GARCIA VALLES HUGO, GASTELUM RUIZ APOLONIO, GIL BRICEO ANABEL, GIL RUIZ MARIBEL BETSEIDA, GIL VALENZUELA RAMONA CELIA, GOMEZ CAMACHO JESUS ANTONIO, GOMEZ FELIX HAZAEL, GOMEZ GUZMAN DANIEL, GOMEZ JUAREZ SERGIO EDUARDO, GONZALEZ CHAVEZ MILAGROS GUADALUPE, GONZALEZ GARCIA CESAR ANTONIO, GONZALEZ RESENDIZ JOSE MANUEL, GONZALEZ REYES LILIANA, GONZALEZ VARGAS FEBROMIO,

GONZALEZ YAEZ XOCHITL, GORTAREZ ROBLES ALBA MIRIAM, GUERRERO HERNANDEZ NORMA ALICIA, GUILLEN RUIZ JUAN JOSE, GUTIERREZ CORONEL JOSE LUIS, GUTIERREZ DOMINGUEZ GERARDO, GUTIERREZ FELIX BEATRIZ ADRIANA, GUTIERREZ LUNA RAUL, GUTIERREZ MALTOS LOURDES ANA MARIA, GUTIERREZ VALDEZ JESUS, GUTIERREZ VILLA MANUEL ALBERTO, HERNANDEZ CASTAEDA JUAN JAIME, HERNANDEZ FIERROS HECTOR DANIEL, HERNANDEZ FLETES AGUSTIN RENE, HERNANDEZ GUTIERREZ EVA DALILA, HERNANDEZ LOPEZ LUIS DAVID, HERNANDEZ MORALES RIGOBERTO, HERNANDEZ REYES MISAEL ALEJANDRO, HERNANDEZ SABALA TRINIDAD, HERNANDEZ TAPIA JAVIER, HERRERA BENAVIDES OSCAR MANUEL, HERRERA GIL JESUS ALFONSO, HERRERA ROMANO LAURA, HUITRON MARTINEZ GUILLERMINA, IBAEZ AISPURO EZEQUIEL, IBARRA COTA MANUEL ANTONIO, IBARRA GALVAN JOSE MARIA, IBARRA TORRES MARIA GUADALUPE, JUAREZ PEREZ LUCIANO IGNACIO, JUAREZ SOTO MARIA ELENA, LACARRA CEBALLOS ROSARIO ELIZABETH, LARA BUGARIN OLGA YOLANDA, LARA CRUZ MONICA, LEDON INDA MARIA DEL ROSARIO, LEON JESUS GABRIEL, LERMA MENDEZ MIGDELINA, LEU VALENZUELA FATIMA CECILIA, LEYVA MONTOYA JULIO CESAR, LIRA ALTAMIRANO MARIA ISABEL, LOPEZ ALVAREZ MANUEL DE JESUS, LOPEZ ARBALLO ROBERTO, LOPEZ ARMENTA LUIS ROSARIO, LOPEZ DELGADILLO MARTHA EDIGES, LOPEZ JIMENEZ JUANA, LOPEZ LARES NOE, LOPEZ LOPEZ JULIO CESAR, LOPEZ MENDEZ JOSE ANTONIO, LOPEZ MONTAO IVETH, LOPEZ MORALES FELIX OVIDIO, LOPEZ MORENO SAUL, LOPEZ OSOBAMPO JAVIER ABRAHAM, LOPEZ PAZ MIGUEL, LOPEZ REYES CARLOS ARMANDO, LOPEZ RUIZ EFREN, LOPEZ RUIZ JOSE RAMON, LOYA TORRES JUAN SALVADOR, LUGO JAUREGUI HECTOR DANIEL, LUGO QUINTANA LUIS ALBERTO, LUNA MONTES FERNANDO DE JESUS, MADRID DIAZ GILBERTO, MALDONADO MONROY DAVID ANTONIO, MANCINAS TORRES OTILIA, MANZANAREZ QUIONEZ YESICA VICTORIA, MARQUEZ CEDILLO IRANIA AMERICA, MARTINEZ ALTAMIRANO GUSTAVO, MARTINEZ ANGEL CARLOS, MARTINEZ DIAZ VICTORIA, MARTINEZ JIMENEZ RAFAEL, MARTINEZ PARRA ERIKA, MARTINEZ RIOS MANUEL, MARTINEZ RIVERA SANDRA VALENTINA, MARTINEZ VALDEZ MARCELA, MARTINEZ VICUA AZUCENA, MARTINEZ VILLEGAS MARIO IVAN, MEDINA CASTRO ANABEL, MEDINA RIOS JOSE JORGE, MEDINA SEGURA LETICIA IRENE, MEJIA ANDRADE MIRIAM FRANCISCA GUADALUPE, MENA URIAS SERGIO ARTURO, MENDEZ SANDOVAL EDITH, MENDIVIL ROJO JULIO CESAR, MENDIVIL VALENZUELA ISIDORO, MENDOZA SANTOS GABRIELA, MEZA FLORES LUZ MARIA, MEZA PEA ALEJANDRO ENRIQUE, MICELI GALVEZ MARIBEL, MILLAN VILLALBA AZAEL, MIRAMONTES ARCE FRANCISCO JAVIER, MIRANDA PARRA ENDY RUSSELL, MOLINA GOMEZ MARIA GUADALUPE, MONTAO ARCINIEGA EPIFANIO, MONTAO ESPINOZA JESUS ALBERTO, MONTAO RAMIREZ REYNA ISABEL, MONTELONGO QUINTANA GERARDO, MONTENEGRO GASTELUM NICOLAS, MONTEROS MARTINEZ JUAN FRANCISCO, MONTES ANGELES AMELIA, MONTES GALINDO MA FERNANDA, MONTOYA RODRIGUEZ ABRAHAM FABIAN, MORENO HERNANDEZ LUIS LORENZO, MORENO MUNGUA VERONICA LETICIA, MORENO ORRANTE ALEJANDRO, MUOZ GONZALEZ ANDRES, MUOZ VALENZUELA MANUEL EDMUNDO, NAJERA NUEZ MARIA SOLEDAD DEL CARMEN, NALDA NAJERA ADOLFO GERARDO, NAVARRO BUENO NORMA LIZETH, NAVARRO VERDUGO ANTONIETA CAROLINA, NORIEGA LUNA LILIANA, NUEZ RAMIREZ LUIS MIGUEL, ONTIVEROS CARRILLO VENTURA, ORENDAY SANCHEZ JUAN DIEGO, ORTEGA VALENZUELA EDGAR ADRIAN, OSORIO SOZA DANIEL MARTIN, OSUNA LOPEZ JUAN MIGUEL, OSUNA REYES MANUEL ANTONIO, PALOMARES DEL RIO ALEJANDRA, PALOMARES GONZALEZ BRAYAN IVAN, PANTOJA MUIZ JOEL, PATRON OSUNA ELMA GUADALUPE, PEREA AVILA RAMON ROBERTO, PEREZ ALCARAZ JUDITH FAVIOLA, PEREZ IBARRA MARIA ALEJANDRA, PEREZ JUAREZ PEDRO, PEREZ JUAREZ YURI, PION MORENO CLAUDIA CECILIA, PORRAS RAMIREZ ONOBERTO, PUENTES ADAME ROBERTO, QUEVEDO BAEZ LUIS GILBERTO, QUIHUI HERNANDEZ JESUS EDUARDO, QUIJADA MEJIA GILDARDO EFREN, QUINTERO ALVAREZ SANDRA GABRIELA, QUINTERO BELTRAN JUAN ALBERTO, RAMIREZ BRAVO DAVID ADRIAN, RAMIREZ LOPEZ NADIA, RAMIREZ LOZA ALEJANDRO, RAMIREZ LOZANO NORMA ALICIA, RAMOS SALAMANCA JOSE BRUNO, RANGEL GAMEZ YAHAIRA, REMBAO GUERRA OSCAR MANUEL, RENTERIA SANCHEZ LEOBARDO, REYES AISPURO RAUL ERUBIEL, REYES GUTIERREZ JESUS SANTIAGO, REYES PACHECO ROBERTO, REYNOSO PARRA CRUZ LIDIA, RIVAS BENITEZ JULIO CESAR, RIVERA MARTINEZ ADRIAN, RIVERA OSUNA GILBERTO, RIVERA VALENZUELA MARIO CESAR, ROBLES HEREDIA MARTIN, RODARTE TRIANA RICARDO, RODRIGUEZ CASTILLO JOSE MERCED, RODRIGUEZ ESPINOZA JESUS, RODRIGUEZ HERRERA JULIO CESAR, RODRIGUEZ LOPEZ JUAN CESAR, RODRIGUEZ NAVARRETE JUAN CARLOS, RODRIGUEZ NIETO FRANCISCO JAVIER, RODRIGUEZ PAREDES ELIZABETH, RODRIGUEZ VALLES FELICITAS, ROJAS JUAREZ ZARAH, ROJAS MARTINEZ JESUS TEODORO, ROJO VALENZUELA OCTAVIO, ROMAN SANTANA ERNESTO, ROMERO DANZOS JOSE LORETO, ROMERO LIZARRAGA ELBA, ROSALES MACIAS JOSE CRUZ, ROSALES NAVIDAD MIREYA DE JESUS, RUIZ COTA VERONICA KARINA, RUIZ GARCIA MARCO ANTONIO, RUIZ GASTELUM IGNACIO ALONSO, SALAS VALLE FRANCISCO ANTONIO, SALCIDO MORALES JUAN MANUEL, SALDIVAR GARCIA KARLA LIZETTE, SANDOVAL DANIEL JOSE ALBERTO, SAUDO BLANCO ROSA IRAIDA, SERRANO JUAREZ LUIS FERNANDO, SIERRA GASTELUM JOSEFINA, SILVA HERNANDEZ CLAUDIA ISABEL, SILVA YANEZ FRANCISCO, SOBERANES LUCERO OSCAR EDUARDO, SOLANO SIQUEIROS HIRAM ALEJANDRO, SOLIS OCHOA JORGE, SOLTERO BARRERAS IDITH LIZETH, SORIA GARCIA CARLOS MOISES, SOTO MENDEZ MARIO, SOTO SOTO JOSE ROSARIO, TIRADO TAPIA SANDRA LUZ, TORRES RAMIREZ MOISES, TREJO RODRIGUEZ JORGE JESUS, URIAS COTA JESUS EDUARDO, URIAS FAVELA FELIX GILBERTO, URIAS RAMIREZ RICARDO MANUEL, VALDEZ ARREDONDO JESUS RODOLFO, VALDEZ GUERRERO JOSE ROBERTO, VALDEZ LOPEZ GABRIEL DE JESUS, VALDEZ VEGA OLEGARIO, VALENCIA VERDUGO DANNY ARELI, VALENCIA YOCUPICIO SAMUEL, VALENZUELA ESQUER CARLOS MARTIN, VALENZUELA MARTINEZ JORGE ALBERTO, VALENZUELA VALENCIA JOSE MARCOS, VALLEJO GARCIA VICTOR HUGO, VARGAS SOTO

GUILBERT, VAZQUEZ AYALA LUIS RAFAEL, VAZQUEZ PEUURI LIZETH ENRIQUETA, VEJAR RIOS FLAVIO ADELESMO, VELAZQUEZ ANGULO RUBEN HORACIO, VELDERRAIN SOLANO GUILLERMO, VERDUGO ANGUAMEA AURELIANO, VILLA ROMERO ANA JESSICA, ZAPOT QUIONES DOMINGO, ZARATE PEREYRA DIONNE GABRIELA, ZATARAIN ESCOBAR JESUS NICOLAS, ZATARAIN RENDON VLADIMIR, ZAYAS SOTO JACOB ABRAHAM, ZENDEJAS BELTRAN HEVER ARMANDO, ZEPEDA FELIX MARIO EDUARDO, ZEPEDA LOPEZ MARIO ALBERTO, ZUIGA CARRANZA IRIS MAGDALENA, ZUIGA CORTINAS DANIEL.

P R E S E N T E.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada SANDRA LAGOS BRITO, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 843/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 24 de Marzo de 2017.
EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO
SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.
(RÚBRICA) 4-7 Y 21 ABR



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, en el expediente número **00032/2017**, del juicio de PROCEDIMIENTOS NO CONTENCIOSOS, DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONAS del C. JORGE ULISES FLORES LIRA, se dictó un auto que en lo conducente dice: por lo que de conformidad con lo que establecen los artículos 3, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 de la Ley para la declaración de ausencia por desaparición de personas en el Estado de Coahuila, SE DECLARA LA AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE JORGE ULISES FLORES LIRA, fijándose como fecha de desaparición el día 11 DE JUNIO DE 2008, salvo prueba fehaciente en contrario, quedando reconocidos y garantizados sus derechos de la personalidad jurídica, y en caso de que se justifique que al momento de su desaparición tenía una relación laboral, protéjase los derechos de los beneficiarios y en su caso, de los menores de edad, a percibir salarios, prestaciones y seguridad Social, en los términos de la ley de la materia. En caso de aparecer con vida JORGE ULISES FLORES LIRA, quedará sin efecto la presente declaración de ausencia por desaparición, sin perjuicio de las acciones legales conducentes si existen indicios de una acción deliberada de evasión de responsabilidades..."Lo anterior para los efectos a que se refiere el artículo 7 de la ley en comento publíquese la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el portal de internet del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, en tres ocasiones con intervalos de cinco días naturales.

A T E N T A M E N T E,
TORREÓN, COAH., A 03 DE MARZO DE 2017
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN,
CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD.
LIC. ADRIANA CARLOS JARA.
(RÚBRICA) 7-21 Y 28 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

PUNTOS RESOLUTIVOS

En autos del expediente **324/2015** que corresponde al PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO EN AUSENCIA DE CARLOS RANGEL JIMENEZ, se ha dictado una resolución que en su parte conducente es como sigue:

SENTENCIA DEFINITIVA

Matamoros, Coahuila, a veintisiete de marzo del año dos mil quince.

V I S T O S para resolver en forma sentencia definitiva, los autos del PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DESAPARICION DE AUSENCIA POR DESAPARICION FORZOSA DE LA PERSONA DE CARLOS RANGEL JIMENEZ, expediente 136/2015, promovido por la Ciudadana Ana Julieta Hernández Espinoza y;

PRIMERO.- Este Juzgado resultó competente para conocer y fallar en la presente causa.

SEGUNDO.- Fue procedente la vía especial propuesta y tramitada.

TERCERO.- La accionante Ana Julieta Hernández Espinoza, justificó los extremos del procedimiento especial, por lo que el suscrito juzgador declara la ausencia por desaparición de Carlos Rangel Jiménez, con fecha de nacimiento el 22 de diciembre de 1981, de 33 años de edad a la fecha de la presente resolución, con una relación de concubinato con la ciudadana Ana Julieta Hernández Espinoza, siendo la fecha de ausencia el 18 de enero del año 2009, en Matamoros, Coahuila de Zaragoza, el lazo de parentesco de la denunciante con Carlos Rangel Espinoza, lo es el de concubina y en cuanto al menor Juan Carlos Hernández Espinoza se dejan a salvo los derechos del mismo, para que los haga valer en la vía y forma que en derecho corresponda.

CUARTO.- Se designa a Ana Julieta Hernández Espinoza, como Administradora de los bienes de Carlos Rangel Jiménez, dicha administradora se le conceden las facultades para actuar en nombre y por cuenta de Carlos Rangel Jiménez, en la administración y defensa de sus bienes, hasta que por juicio destacado o incidentalmente se determine lo contrario.

QUINTO.- Notifíquese en forma personal a la ciudadana Ana Julieta Hernández Espinoza, la designación de administradora para los efectos de su aceptación y protesta, a quien deberá hacerse saber que dicho encargo se regirá bajo las reglas del cargo de albacea, una vez hecho lo anterior, expídasele las copias certificadas que requiera la accionante a costa del Poder Judicial, vista la inmediatez de la causa.

SEXTO.- Publíquese el extracto de esta resolución tres veces, con intervalos de cinco días, en el Periódico Oficial del Estado, en el de mayor circulación de esta ciudad y en el portal del Poder Judicial del Estado que para tal efecto se apertura, debiéndose girar los oficios correspondientes a la superioridad.

SEPTIMO.- Por considerar que las partes en el presente juicio no procedieron con temeridad o mala fe, no se hace condenación especial en costas procesales.. Notifíquese personalmente y lístese, artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil vigente, así definitivamente juzgado lo resolvió y firma el ciudadano Licenciado Heriberto Muñoz Muñoz, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, actuando con el ciudadano Licenciado Eduardo López Pérez, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza. Doy fe, dos firmas ilegibles rúbricas”.

Publíquense edictos por tres veces con un intervalo de cinco días en el Periódico oficial del Estado y en el Portal electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

TORREON, COAHUILA A 14 DE MARZO DE 2017.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

LICENCIADA ZARAHID DEL REFUGIO FACIO LOPEZ.

(RÚBRICA)

7-21 Y 28 ABR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **458/2015**, que corresponde al juicio PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO, promovido por el AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA PARA LA INVESTIGACIÓN Y BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, ATENCIÓN A VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y , se ha dictado una sentencia definitiva que en sus puntos resolutive dice. “Torreón Coahuila a (28) veintiocho de marzo del año (2016) dos mil dieciséis. VISTOS para resolver los autos del Procedimiento de Declaración de Ausencia por Desaparición de JESÚS CASTAÑEDA LAZALDE promovido por el C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA PARA LA INVESTIGACIÓN Y BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, ATENCIÓN A VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS expediente 458/2015.....En mérito de lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2 y 3 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas en el Estado de Coahuila en de resolverse y se resuelve: PRIMERO.- Procedió la vía intentada y tramitada. –SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, 7, 8, 9, 10 y 13 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas en el Estado de Coahuila se DECLARA LA AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE JESÚS CASTAÑEDA LAZALDE, fijándose como fecha de su desaparición el DIECISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE, salvo prueba fehaciente en contrario, quedando reconocidos y garantizados sus derechos de la personalidad jurídica, así como la subsistencia de patria potestad del desaparecido en relación con CECILIA CASTAÑEDA GONZÁLEZ, bajo el principio del interés superior de la discapacitada, designándose como Administrador definitivo de sus bienes a MARÍA COVADONGA GONZÁLEZ VILLANUEVA, quien actuará conforme a las reglas del albacea. En caso de aparecer con vida JESÚS CASTAÑEDA LAZALDE, quedará sin efecto la presente declaración de ausencia por desaparición, sin perjuicio de las acciones Legales conducentes si existen indicios de una acción deliberada de evasión de responsabilidades. -TERCERO.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas en el Estado de Coahuila, publíquese la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE, artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil. - Así interlocutoriamente lo resolvió y firmó la C. LICENCIADA LAURA MARÍA URDAIBAY GARCÍA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, ante el C. LICENCIADO JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ Secretario de acuerdo y trámite “B” que autoriza. DOY FE.

ATENTAMENTE

TORREÓN COAHUILA A 20 DE ENERO DEL 2017

EL C. SECRETARIO “B” DEL JUZGADO PRIMERO

DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ

(RÚBRICA)

7-21 Y 28 ABR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **367/2014**, Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por GRUPO LOMA DEL NORTE, S.A DE C.V. en contra de MONTE OLIMPO, S.A. DE C.V. los C.C. JUAN BOSCO SAUZA PAPADOPULOS y MARIA SOLEDAD CORONA RODRIGUEZ la C. Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (04) CUATRO DE MAYO DEL AÑO (2017) DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en primera almoneda el remate de los bienes inmuebles embargados en autos, consistentes en: "... El primero de ellos Finca urbana construida sobre el lote 1, de la manzana D, del sector 9, del fraccionamiento Residencial Campestre la Rosita de esta Ciudad, con superficie de 680.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 34.00 metros con paseo de las flores, al sur en 34.00 metros con lote 02, al oriente en 20.00 metros con callejón de los secretos y al poniente en 20.00 metros con lote 11. El cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida No. 99545, libro 996, sección I de fecha siete de agosto del dos mil ocho; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$4,910,000.00 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.). El segundo de ellos Lote 11, de la manzana D, del sector 9, del Fraccionamiento Residencial Campestre la Rosita de esta Ciudad, con superficie de 680.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 34.00 metros con paseo de las flores, al sur 34.00 metros con lote 12, al oriente en 20.00 metros con lote 1 y al poniente en 20.00 metros con C. De la fiesta. Inscrito bajo la partida No. 99545, libro 996, sección I de fecha siete de agosto del dos mil ocho, sirviendo de base para el remate la cantidad \$2,160,000.00 (DOS MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dichas cantidades respectivamente. Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Se manda anunciar su venta por medio de EDICTOS que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Diario Oficial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 23 de Marzo del 2017

La C. Secretaria de Acuerdos Adscrito al
Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA
(RÚBRICA) 18-21 Y 28 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

CAMSA INFRAESTRUCTURA, S.A.
PROMOTORA DE INVERSIONES DE C.V.

En los autos del expediente **380/2016**, relativo al Juicio ordinario civil, promovido por SERDI, S.A. DE C.V. en contra de RICARDO MARTÍNEZ TORRES, ADRIANA EUGENIA COBIÁN CRUZ, LIC. HÉCTOR AUGUSTO GORAY VALDEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 49, TESORERO DEL MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD, DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD Y CAMSA INFRAESTRUCTURA, S.A. PROMOTORA DE INVERSIONES DE C.V., con fecha CATORCE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la codemandada CAMSA INFRAESTRUCTURA, S.A. PROMOTORA DE INVERSIONES DE C.V., mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 03 DE MARZO DEL 2017

SECRETARIO DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 18-21 Y 28 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Expediente Numero **534/2009**, que corresponde al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por FINANCIERA RURAL, ORGANISMO PUBLICO DECENTRALIZADO, en contra de UNION DE CAPRINOCULTORES DE LA REGION LAGUNERA, S.A. DE .C.V. , JOSE ANTONIO MARTINEZ VAZQUEZ, EFRAIN VERASTEGUI PEREZ Y CARLOS

BUENDIA PEREZ, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA (31) TREINTA Y UNO DE MAYO DEL DOS MIL (2017) DIECISIETE, para que tenga verificativo en Pública almoneda, en el local de este juzgado, ubicado en el interior del Palacio de Justicia citó en prolongación, diagonal las fuentes, cruce con comerciantes s/n. colonia, villas la merced II Torreón, Coahuila, en el local de este juzgado el remate en Septima Almoneda de los siguientes bienes inmuebles:

LOTES NUMEROS 14, DE LA MANZANA "E", DEL PARQUE INDUSTRIAL SAN PEDRO, EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA. SUPERFICIE: 2936.78 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 50.09 METROS COLINDA CON VIAS DEL FERROCARRIL.AL SUR 50.09 METROS COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE.AL ORIENTE MIDE 58.83 METROS, COLINDA CON LOTE 13, AL PONIENTE MIDE 58.83 METROS COLINDA CON LOTE 15 DE LA MISMA MANZANA. A LA FECHA. QUE BAJO LA PARTIDA 2941, LIBRO 30, SECCION I DE FECHA 22 DE ABRIL DEL 2004, SE ENCUENTRA INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE UNION DE CAPRINOCULTORES DE LA REGION LAGUNERA S.A. DE C.V.

LOTES NUMEROS 13, DE LA MANZANA "E", DEL PARQUE INDUSTRIAL SAN PEDRO, EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA. SUPERFICIE: 2936.78 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 50.09 METROS COLINDA CON VIAS DEL FERROCARRIL.AL SUR 50.09 METROS COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE.AL ORIENTE MIDE 58.83 METROS, COLINDA CON LOTE 12, AL PONIENTE MIDE 58.83 METROS COLINDA CON LOTE 14 DE LA MISMA MANZANA. A LA FECHA. QUE BAJO LA PARTIDA 2941, LIBRO 30, SECCION I, DE FECHA 22 DE ABRIL DEL 2004, SE ENCUENTRA INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE UNION DE CAPRINOCULTORES DE LA REGION LAGUNERA S.A. DE C.V.

LOTES NUMEROS 12, DE LA MANZANA "E", DEL PARQUE INDUSTRIAL SAN PEDRO, EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA. SUPERFICIE: 2936.78 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 50.09 METROS COLINDA CON VIAS DEL FERROCARRIL.AL SUR 50.09 METROS COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE.AL ORIENTE MIDE 58.83 METROS, COLINDA CON LOTE 11, AL PONIENTE MIDE 58.83 METROS COLINDA CON LOTE 13 DE LA MISMA MANZANA. A LA FECHA. QUE BAJO LA PARTIDA 2941, LIBRO 30, SECCION I, DE FECHA 22 DE ABRIL DEL 2004, SE ENCUENTRA INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE UNION DE CAPRINOCULTORES DE LA REGION LAGUNERA S.A. DE C.V.

LOTES NUMEROS 11, DE LA MANZANA "E", DEL PARQUE INDUSTRIAL SAN PEDRO, EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA. SUPERFICIE: 2936.78 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 50.09 METROS COLINDA CON VIAS DEL FERROCARRIL.AL SUR 50.09 METROS COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE.AL ORIENTE MIDE 58.83 METROS, COLINDA CON LOTE 10, AL PONIENTE MIDE 58.83 METROS COLINDA CON LOTE 12 DE LA MISMA MANZANA. A LA FECHA. QUE BAJO LA PARTIDA 2941, LIBRO 30, SECCION I, DE FECHA 22 DE ABRIL DEL 2004, SE ENCUENTRA INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE UNION DE CAPRINOCULTORES DE LA REGION LAGUNERA S.A. DE C.V.

LOTES NUMEROS 10, DE LA MANZANA "E", DEL PARQUE INDUSTRIAL SAN PEDRO, EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA. SUPERFICIE: 2936.78 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 50.09 METROS COLINDA CON VIAS DEL FERROCARRIL. AL SUR 50.09 METROS COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE. AL ORIENTE MIDE 58.83 METROS, COLINDA CON LOTE 9, AL PONIENTE MIDE 58.83 METROS COLINDA CON LOTE 11 DE LA MISMA MANZANA. A LA FECHA. QUE BAJO LA PARTIDA 2941, LIBRO 30, SECCION I, DE FECHA 22 DE ABRIL DEL 2004, SE ENCUENTRA INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE UNION DE CAPRINOCULTORES DE LA REGION LAGUNERA S.A. DE C.V.

LOTES NUMEROS 09, DE LA MANZANA "E", DEL PARQUE INDUSTRIAL SAN PEDRO, EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA. SUPERFICIE: 2936.78 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 50.09 METROS COLINDA CON VIAS DEL FERROCARRIL. AL SUR 50.09 METROS COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE. AL ORIENTE MIDE 58.83 METROS, COLINDA CON LOTE 8, AL PONIENTE MIDE 58.83 METROS COLINDA CON LOTE 10 DE LA MISMA MANZANA. A LA FECHA. QUE BAJO LA PARTIDA 2941, LIBRO 30, SECCION I, DE FECHA 22 DE ABRIL DEL 2004, SE ENCUENTRA INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE UNION DE CAPRINOCULTORES DE LA REGION LAGUNERA S.A. DE C.V.

LOTES NUMEROS 8, DE LA MANZANA "E", DEL PARQUE INDUSTRIAL SAN PEDRO, EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA. SUPERFICIE: 2756.30 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 44.14 METROS COLINDA CON VIAS DEL FERROCARRIL. AL SUR 50.18 METROS COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE. AL ORIENTE 58.87 METROS, COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE, AL PONIENTE MIDE 58.87METROS COLINDA CON LOTE 9 DE LA MISMA MANZANA. A LA FECHA. QUE BAJO LA PARTIDA 2941, LIBRO 30, SECCION I, DE FECHA 22 DE ABRIL DEL 2004, SE ENCUENTRA INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE UNION DE CAPRINOCULTORES DE LA REGION LAGUNERA S.A. DE C.V.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$4'828,896.00 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), valor fijado una vez deducido del diez por ciento (10%) del precio

primitivo que lo fue la cantidad de \$6'036,120.00 (SEIS MILLONES TREINTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes sobre dicha cantidad. En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, así como en la Tabla de avisos del Juzgado de la localidad de los bienes inmuebles a subastar, y en las oficinas Fiscales de la Población de su ubicación. Haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 28 de Febrero de 2017

C. SECRETARIA

LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ

(RÚBRICA)

18-21 Y 28 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

S.G. PROMOTORES INMOBILIARIOS, S.A.. DE C.V.
METROFINANCIERA, S.A. DE C.V.

En autos del expediente **545/2013**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MARIA ELENA CHRISTINA BRADLEY MAPI, en contra de S.G. PROMOTORES INMOBILIARIOS, S.A.. DE C.V., METROFINANCIERA, S.A. DE C.V., DIRECTOR O JEFE DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD Y JUAN ANTONIO PERESSINI ORTEGA, en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Torreón, se dictó un auto de fecha trece de febrero de dos mil dieciséis, en el cual, por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio de los diversos demandados S.G. PROMOTORES INMOBILIARIOS, S.A.. DE C.V. y METROFINANCIERA, S.A. DE C.V., se ordenó emplazar por edictos, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción, EN UN TERMINO DE CUARENTA DIAS contados a partir de la última publicación que se dicte a contestar la demanda instaurada en su contra, haciéndole del conocimiento a los demandados en cita, que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda, así como los documentos exhibidos, debidamente selladas y cotejadas por la misma.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

TORREON, COAH., 29 DE MARZO DE 2017.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL JUZGADO
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA.

(RÚBRICA)

18-21 Y 28 ABR



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Exp. 686/2017

AGUILERA GARCIA BRENDA, AGUILLON MUOZ MARIA DE LOURDES, ANDRADE CERQUEDA JOEL, ARMENTA DOMINGUEZ PAULINO, BARAJAS DUEAS KARINA ALEJANDRA, BARRANCO ORTEGA MARIA DE LOS ANGELES, BARRERA ESTRADA SARAY, BELLO ROJAS MARCELINA, BERNAL GARDUO ESTHELA, CADENA GUERRERO CRUZ FERNANDO, CADEZA CORTES JORGE ELIUT, CARMONA CALDERON ROBERTO, CORONA ISLAS LETICIA ANGE, CORTES MENDOZA EVELYN, CRUZ PABLO ENRIQUE, CRUZ RAMIREZ ISAAC, DE JESUS SANCHEZ JOSE ALEJANDRO, DOMINGUEZ GARCIA CARLOS, DORANTES LARA HECTOR MIGUEL, ESCAMILLA ORTEGA MARIO, ESCORZA SOTO GABRIEL, FLORES URBINA DOMINGO, GARCIA AGUILAR JOSE CARLOS, GARCIA MENDOZA JUAN, GAYOSSO BECERRA JOSE GUADALUPE, GONZALES PEREZ GILBERTA, GONZALEZ AMADOR INES, GUADALUPE GUEVARA GONZALEZ, GUERRERO ESCAMILLA MIGUEL, GUERRERO NAVARRETE EMILIANA CARMEN, GUEVARA CASTILLO DEMETRIO, HERNANDEZ GARCIA MATIANA, HUANTE HERNANDEZ ALFONSO, INCLAN JIMENEZ ROSA ANGELICA, JIMENEZ CRUZ JOSE ALFREDO, JIMENEZ OCHOA SILVINO, JOSE LUIS, JUAREZ DOMINGUEZ MAGDA GEMMA, LOZADA TERRIQUEZ RAUL, MARTINEZ LUJAN SANTIAGO, MEDINA SORIA MIGUEL ANGEL ERIK, MENDOZA ZAPATA MARIA GUADALUPE, MONTIEL ANGELES JUAN, MONTIEL CARRASCO JOSE MANUEL, MONZALVO PALAFOX SUSANA, MOTA CONTRERAS MARCO ANTONIO, MURGUIA DE LA TORRE LAURA, ORTEGA SOSA HUGO, OSORIO MARQUEZ GLORIA, PACHECO BARRAZA JOAQUIN, PEREZ ORTEGA ZHEILA KARINA, PIA LEGORRETA MARIA DEL PILAR, PIMENTEL ANAYA JUAN JOSE, PINEDA OLVERA ANA MARIA DEL CARMEN, RAMIREZ GARCIA IRMA, RESENDIZ CHAVEZ JESUS, RIVERA MOEDANO MARIA

GUADALUPE, ROCHA MARQUEZ ADRIAN RICARDO, RODEA ORTIZ JUAN MANUEL, RODRIGUEZ AVELLANEDA GRACIELA, ROJO GARCIA GERARDO, ROMERO GARCIA MARTHA ELENA, ROSALES HERNANDEZ ELY, SANCHEZ GANTES AMELIA, SANCHEZ PADILLA ERICK, SANCHEZ ROSALES ESTHER, SERRANO ESCAMILLA JUAN CARMELO, SOTO ROSALES JOSE MANUEL, SOTO VERTIZ ABEL ESTEBAN, VASQUEZ FLORES HERVIN.

P R E S E N T E. Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado JOSÉ RAMÓN ARRIETA CARRANZA, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 686/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 09 de Marzo de 2017.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO
SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.

(RÚBRICA) 18-21 Y 28 ABR



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Exp. 688/2017

ALFARO RODRIGUEZ JESUS, ALGARATE ACOSTA FRANCISCO JAVIER, AVITIA RODRIGUEZ EFRAIN, BAUELOS AGUILAR VICENTE, CAMARGO BASILIO MARINA ISOLDA, CANGAS DEL CAMPO MONTIEL JULIO CESAR, CANSINO MONDRAGON SERGIO, CARRILLO MEDINA JORGE LUIS, CARVAJAL CHAVEZ KARELY SARAHY, CASTAEDA ROGEL JORGE MANLIO, CHAVEZ LUGO LUIS OSCAR, COLORADO CAMPOS FELIX, DIAZ ROSAS MIGUEL, FLORES VIRGEN HORACIO ENRIQUE, FRANCO RUVALCABA PERFECTO, FUERTE ARELLANO VICTOR MANUEL, GALINDO QUINTANA JOSE RAMON, GALLEGOS BARAJAS GERARDO, GARATE SEGURA ORLANDO, GARCIA GAYOSO KARINA, GARCIA TOALA GERMAN, GARCIA VAZQUEZ JORGE, GASCA CARRILLO JUAN, GASTELUM DUARTE MARCO ANTONIO, GOMEZ CARDENAS JUAN MANUEL, GONZALEZ MENDEZ RICARDO, GONZALEZ OCHOA CHRISTIAN DAMIAN, GRIJALVA BUELNA KARLA CECILIA, GUTIERREZ BARRERA RICARDO, HERNANDEZ RODRIGUEZ REYES, HUESO BARRETO AGUEDA, LARA LARA ROSITA, LEYVA SOTELO MIRIAM, LIZARRAGA CANCHOLA AZUCENA, LOPEZ NUNEZ LUIS HUMBERTO, LOZADA DELGADO EMERSON AUGUSTO, LOZANO ANA MARIA, MACIAS GODINEZ JOSE FRANCISCO, MANJARREZ ARIZMENDI JESUS ARTURO, MARTINEZ ESPERICUETA MARTHA ELENA, MEDINA GARCIA JESUS, MIRANDA HARO LUIS ANTONIO, MORALES MORALES JAUDIEL, MORENO GUZMAN MARLENE, MORENO ZAMORA IRENE, OCHOA MALANCO SAMUEL RAUL, ORENDAIN DORAME ESTHER GUADALUPE, ORTEGA MALDONADO YADIRA MARTINA, PARTIDA PALOMARES YESENIA GUADALUPE, PEREZ ANTONIO MARIA ELENA, PEREZ PONCE AURORA ISABEL, POSADAS LANDEROS EDGAR DANIEL, RAMIREZ GARCIA ABRAHAM ISAI, RAMIREZ JAUREGUI LUIS ROGEIRO, RAZO VILLEGAS ANTONIO, ROCHA FERRARI RAMON ISRAEL, RODRIGUEZ GARCIA MARIO JESUS, RODRIGUEZ JUAREZ VICTOR, RODRIGUEZ LANDEY ANDRES, RODRIGUEZ MARTINEZ ALMA DELIA, RODRIGUEZ RAMIREZ JUAN ALBERTO, RUBIO ROJAS BRENDA ELOISA, RUIZ RAMIREZ JOSE ALFREDO, SAENZ ORTIZ ADRIADNA, SALAZAR GARCIA RODRIGO, SALCIDO DIAZ GENARO, SANCHEZ SOLANO CLAUDIA BERTHA, SAUCEDA CUEVAS MANUEL ALBERTO, SAUCEDO TORRES YASVIRA, SEGURA RAMIREZ ADRIAN, URBALEJO MOTA GUILLERMO, VALENCIA VALENCIA JOSEFINA, VALLE GOMEZ SAUL JAVIER, VAZQUEZ MANZANO JESUS DAMIAN, ZUIGA RIVERA JUAN MIGUEL.

P R E S E N T E.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada SANDRA LAGOS BRITO, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 688/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 09 de Marzo de 2017.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO
SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.

(RÚBRICA) 18-21 Y 28 ABR

**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Exp. 690/2017

ARCHULETA ESPINOZA ROSA MARIA, COTA RIVERA CAIN HUMBERTO, MEJORADO RODRIGUEZ FRANCISCO XAVIER, ONGAY BRAUNETT GUADALUPE, ROSAS ARREAGA MARIA GUADALUPE.

P R E S E N T E.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado JOSÉ RAMÓN ARRIETA CARRANZA, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 690/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán **POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS**, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de **VEINTE DIAS**, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 09 de Marzo de 2017.
EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO
SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.
(RÚBRICA) 18-21 Y 28 ABR



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Exp. 691/2017

ACOSTA RODRIGUEZ JOANA GUADALUPE, AGUAYO LOPEZ SERGIO EDUARDO, AGUIAR RAMOS GIL HECTOR, AGUILAR LOPEZ JOSE JESUS, AGUILAR MORENO DIANA, AGUILAR RODRIGUEZ JORGE, AGUIRRE CARRILLO JUAN ANTONIO, ALBA ELIAS ROCIO FABIOLA, ALDANA HERNANDEZ EDUARDO, ALFARO AVILA EMMANUEL ALEJANDRO, ALONSO HUERECA JUAN MANUEL, ALVARADO MARTINEZ MARTIN CARLOS, ALVARADO MORENO DIANA LIZETH, ALVARADO SALAS JOSE LUIS, ALVAREZ MARTINEZ SAMUEL, AMEZQUITA ZAMBRANO JUAN FERMIN, ANAYA HERRERA MONICA, ANGELES RUIZ RAUL, ANGULO ESPARZA SERGIO, ANTONIO MANUEL EDUARDO, ARANDA HERNANDEZ ANA YADIRA, ARELLANO MORENO NORA GRACIELA, ARIZMENDI FUENTES JACOB, ARMENDARIZ GARCIA JUAN GERARDO, ARMENDARIZ ROMERO GISELA JAZMIN, ARRAMBIDE BELTRAN JORGE FRANCISCO, ARREDONDO RODRIGUEZ SERGIO ALBERTO, ARRIAGA JACOME ADRIAN, ARRIAGA SERRANO LUIS ENRIQUE, ARVIZU DOMINGUEZ EVANGELINA LILIANA, AVILA PLASCENCIA CARLOS ALBERTO, AVILA SANCHEZ JOSE CARLOS, AVILA VAZQUEZ KARINA, AYALA SOLIS VICENTE, BALTAZAR LOPEZ ROBERTO IVAN, BARAJAS GARNICA MARIO ALBERTO, BARAJAS HARO JOSE DE JESUS, BARRERA DURAN ROSA MARGARITA, BARRIOS PEREZ MARIO ALBERTO, BARRIOS VEGA ROSALBA, BARRON CORTES NOE, BAUTISTA AQUINO ANABELLA, BAUTISTA HERNANDEZ CIPRIANO, BAUTISTA HERVERT EFRAIN, BAUTISTA MEXICANO FRANCISCO, BAUTISTA RODRIGUEZ ROSA ELVIA, BAZA BUSTOS ESTELA, BAZALDUA CARRANZA RIGOBERTO, BELTRAN RIVAS PAOLA, BOBADILLA RAMOS ROCIO, BUSTILLOS RAMOS TOMAS, CAMPOS HERRERA NORMA GUADALUPE, CAMPUZANO MARTINEZ VERONICA, CANO SUAREZ CHRISTIAN EMMANUEL, CANTU LAZO JAVIER HECTOR, CARMONA ALVAREZ PERLA VIOLETA, CARMONA MUOZ RAFAEL, CARMONA TORRES DULCE MARIA, CARRANZA GOMEZ GABRIELA, CARRANZA SANCHEZ MARIA TRINIDAD, CARRANZA SERRANO LEOPOLDO, CASILLAS MORALES FRANCISCO JAVIER, CASTILLO GONZALEZ MARIA MARTHA, CASTILLO GONZALEZ SANDRA AURORA, CASTILLO MENDOZA ARMANDO, CASTILLO PEREZ REBECA ANAHI, CASTILLO RUIZ MARIO, CERDA ESCALANTE CLAUDIA, CERDA GUTIERREZ GLORIA ARACELY, CERDA HERNANDEZ FILIBERTO, CERDA LUGO RUBEN, CHAVEZ FLORES JULIO CESAR, CHAVEZ HERNANDEZ LAURA LILIANA, CHAVEZ OBREGON MARIA DE JESUS, CHAVEZ SANCHEZ HONORIO, CIBRIAN RODRIGUEZ ELBA, CISNEROS RODRIGUEZ PEDRO, COLIN GARCIA PATRICIA, CONTRERAS BENITEZ JUAN FRANCISCO, COPADO GAYTAN EMILIA, CORDOBA RAMIREZ PIEDAD, CORNEJO DE LA TORRE ERIKA MARGARITA, CORONA REYES DIONICIO, CORONADO ALONZO FCO JAVIER, COVARRUBIAS CHAIRES LUIS EDUARDO, CRUZ GARRIDO MA GUADALUPE, CRUZ MONDRAGON ROSA, CRUZ RUIZ JOSE RUBEN, CRUZ VIRGINIA LUCIO, CUESTA RODRIGUEZ JEANINNE MARIA ESTHELA, DAVILA GUERRERO KARINA JUDITH, DAVILA RAMIREZ LETICIA, DE LA CRUZ RODRIGUEZ JULIO CESAR, DE LA GARZA CHAPA ZULMA ZORAYDA, DE LA ROSA CEPEDA MARIA VICTORIA, DE LA TORRE CASTILLO DANIELA, DE LEON REYES FRANCISCA, DE LUNA MARTINEZ FRANCISCO JAVIER, DEL RIO CASTILLO ABIUD, DIAZ MONTOYA ENRIQUE, DIAZ SANCHEZ LUIS FRANCISCO, DOMINGUEZ JIMENEZ MIRIAM GUADALUPE, DOMINGUEZ MEZA NICOLAS, DOMINGUEZ RIOS FRANCISCO JAVIER, DORADO BRISENO MARIA DEL REFUGIO, DUARTE CAMARILLO SILVIA, ESCALANTE MARTINEZ JAVIER JAIME, ESCOBAR GUTIERREZ SANDRA, ESPINOSA CORTEZ HUMBERTO, ESPINOSA MARTINEZ ERIKA MARLEN, ESPINOZA

HUERTA MARIA CRISTINA, FERNANDEZ ARAIZA JOSE MOISES, FERNANDEZ ESCALANTE JUAN, FIGUEROA CAMACHO ADRIANA ARACELY, FIGUEROA CHAVEZ ALEJANDRA NOEMI, FIGUEROA GARCIA JUAN MANUEL, FIGUEROA MORALES JESUS MANUEL, FLORES CUEVAS ALICIA, FLORES DAVILA MAURICIO, FLORES LOZANO NORMA ARACELI, FLORES MEZA ERIKA, FLORES PEREZ MARIO DANIEL, FLORES RODRIGUEZ OSCAR, FLORES ROSETE KAREN ELIZABETH, FLORES VERGARA MARCO ANTONIO, FRANCO ALVARADO GEORGINA ALEJANDRA, FRANCO PEDROZA IVAN RICARDO, FUANTOS MARTINEZ ROSALIO, GALAN RODRIGUEZ SANDRA PATRICIA, GALAVIZ CABRIALES MIGUEL ANGEL, GALAVIZ PALOMARES ANGELICA, GALLEGOS BARBOSA JUAN ANTONIO, GALLEGOS GONZALEZ BIANCA CECILIA, GALVAN GONZALEZ JOSE ALBERTO, GALVAN MENDOZA FRANCISCA ANTONIA, GAMEZ CONTRERAS LEONARDO, GAMON CAMARENA RAMON, GAONA SANCHEZ KAREN SUSANA, GARCIA ALMAZAN HOMERO JESUS, GARCIA ARREDONDO ALAN GERARDO, GARCIA CAVAZOS JAIME ALEJANDRO, GARCIA CONTRERAS ARACELY VERONICA, GARCIA CORTINAS JUAN JAVIER, GARCIA ESQUIVEL MARIA DE LOURDES, GARCIA FACUNDO FRANCISCA, GARCIA LANDEROS FIDEL, GARCIA LANDEROS LOURDES LETICIA, GARCIA LOPEZ CARLA GICELA, GARCIA MADRIZ LETICIA, GARCIA PEREZ GRACIELA, GARCIA PORRAS SILVERIO, GARCIA SAUCEDO MIGUEL, GARCIA TORRES RICARDO, GARCIA VALENCIA VICTOR, GARDUO RIOS FRANCISCO JAVIER, GARIN SAMANIEGA FABIOLA, GERARDO CHAVEZ HUGO, GOMEZ OCAMPO JOSE, GONZALEZ BECERRA ROGELIO, GONZALEZ BERNAL MARIA GUADALUPE, GONZALEZ GARCIA JOSE LUIS, GONZALEZ GARCIA JUAN MARTIN, GONZALEZ GOMEZ MONICA GUADALUPE, GONZALEZ HIDALGO CLAUDIA ELIZABETH, GONZALEZ MONSIVAIS KARINA, GONZALEZ PENA VIRGILIO, GONZALEZ SEGURA FRANCISCO JAVIER, GONZALEZ TORRES LUIS GERARDO, GONZALEZ TOVAR ELIZABETH, GONZALEZ VARGAS PEDRO, GONZALEZ VILLANUEVA EDUARDO, GORDIANO HERNANDEZ FRANCISCO JESUS, GRIMALDO GALINDO KARINA, GUARDIOLA GALAVIZ LIZETH INOCENCIA, GUARNEROS CASTILLO ENRIQUE, GUERRERO LEON MARTIN, GUERRERO LUGO MARGARITO, GUERRERO SOSA ALEJANDRA MARLEN, GUILLEN GALVAN RENE, GUTIERREZ DURAN JORGE, GUTIERREZ ROSALES JAVIER, GUTIERREZ TAIZAN JOSE MIGUEL, GUZMAN REYNA ROSALIO, GUZMAN SAUCEDA JOSE DAVID, HERNANDEZ CABRAL HECTOR, HERNANDEZ CAMARGO JOSE REFUGIO, HERNANDEZ CAMARILLO JAVIER, HERNANDEZ CASTILLO JESUS EMILIO, HERNANDEZ CASTRO ALEJANDRO, HERNANDEZ DEL ANGEL NESTORA, HERNANDEZ DEL TORO CRISTINA ELIZABETH, HERNANDEZ ESTEBAN MARIA ANTONIA, HERNANDEZ HERNANDEZ CELESTINO, HERNANDEZ HERNANDEZ ROGELIO, HERNANDEZ LARA JOSE CRUZ, HERNANDEZ MARROQUIN LINDOLFO, HERNANDEZ PALACIOS VICTOR ABEL, HERNANDEZ RODRIGUEZ BLANCA CECILIA, HERNANDEZ ROJAS ARCELIA, HERNANDEZ SAUCEDO MARICELA, HERNANDEZ SORIA REFUGIO DEL ROCIO, HERRAN VALADEZ MARIA DE LA PAZ, HERRERA ACUA BRISEIDA YURUANI, HERRERA MEDELLIN JEANETTE, HERRERA MUOZ ERIC GABRIEL, HERRERA OROZCO JOSE MARTIN, HERRERA PUENTE JUAN PABLO, HUERTA CARMONA LUZ MARIA, HUERTA CARRILLO GUSTAVO, HURTADO SILVA LUIS ARMANDO, INFANTE LARA GABRIEL, JASSO HERNANDEZ UBALDO ISRAEL, JAUREGUI GARCIA JOSE DE JESUS, JIMENEZ CASTILLO VICENTE, JIMENEZ DURAN NORMA ANGELICA, JIMENEZ LOPEZ NORMA ANGELICA, JUAREZ ANAYA DANIEL, LABRADO JORGE JOSE VICENTE, LAMAS CARDENAS ARMANDO, LARA OCHOA MARIA DEL CARMEN, LAREDO CARDENAS MARIA DE LA CRUZ, LEAL LOPEZ CECILIA JANETH, LEIJA RENTERIA MARIA DEL ROSARIO, LEON LOPEZ IRENE, LEONARDO SALAZAR JULIO CESAR, LEYVA MORA JUDITH, LOPEZ AGUILERA AMANDA GUADALUPE, LOPEZ ALVARADO JOSE FELIPE, LOPEZ BECERRA ANA LILIA, LOPEZ CASAS PEDRO CRUZ, LOPEZ CRUZ MARIA ELENA, LOPEZ DIAZ ABIMAE, LOPEZ GALLEGOS MIRNA YOLANDA, LOPEZ GARCIA KARINA LILIANA, LOPEZ GARCIA MARIA LETICIA, LOPEZ MORALES GABRIEL, LOPEZ PEREZ ARMANDO GUADALUPE, LOPEZ SANDOVAL RAFAEL DE JESUS, LOPEZ VALDES NYDIA MERCEDES, LOZANO ARREOLA CLAUDIA, LOZANO NERI ROMULO, LOZANO RODRIGUEZ RODOLFO, LUEVANO ARREOLA JORGE FRANCISCO, LUGO GARCIA JOSE, LUNA SOTO MARIA LETICIA, MACIAS JIMENEZ JORGE ARMANDO, MAGDALENO PULIDO RAUL, MALDONADO CERVANTES RAFAEL, MARES GOMEZ OSCAR ALEJANDRO, MARTIN DEL CAMPO DIAZ JORGE, MARTINEZ ANGUIANO ALBERTO, MARTINEZ FOURLONG LILIA VICTORIA, MARTINEZ FUENTES NANCY LAURA, MARTINEZ GONZALEZ LUDIVINA GEORGINA, MARTINEZ HERNANDEZ LUIS, MARTINEZ J JESUS, MARTINEZ JIMENEZ ROSAURA EUNICE, MARTINEZ LEDEZMA DARIO ALBERTO, MARTINEZ MARTINEZ LAURA ALEJANDRA, MARTINEZ MARTINEZ ROGELIO, MARTINEZ NICOLAS JUAN CARLOS, MARTINEZ REYES ELIAS EVERARDO, MARTINEZ SANCHEZ BRENDA LORENA, MARTINEZ VAZQUEZ SUYEVI, MATA BRIONES LIDIA JANET, MAURIN MORENO LARISSA, MEDELLIN PAZ CLAUDIA, MEDINA CORDERO MARTHA ALICIA, MEDINA FERNANDEZ FERNANDO, MEDINA MONTES ERNESTO, MEDINA ZAVALA ANGELICA, MEJIA DOMINGUEZ SYLVIA PATRICIA, MEJIA MURILLO ALICIA, MELCHOR MUIZ TANIA ALEJANDRA, MENDEZ HERNANDEZ BLANCA ESTELA, MENDOZA ARIAS CARLA MILDRET, MONTALVO PIMENTAL LUIS ANTONIO, MONTAO MENDEZ DOLORES, MONTOYA AYALA ALBERTO, MONTOYA SOSA YOAN ROBERTO, MORA BARAJAS MARIA DOLORES, MORALES GARCIA JOSE ROBERTO, MORALES GOMEZ MARIA ZENAIDA, MORALES NAVARRETE EDGARDO SAMAEL, MORALES RODRIGUEZ TERESO, MORENO ANAYA CRISTIAN IVAN, MORENO ESTRADA SILVIA, MORENO LOPEZ LEIDY LUCERO, MORENO MARTINEZ BRENDA JANETH, MORENO MONSIVAIS MARIA DEL SOCORRO, MORIN AVITIA JULIO CESAR, MUOZ MUOZ FERNANDO RODOLFO, NAVARRO AGUIRRE JESUS DARIO, NAVARRO FLORES JOSE GUADALUPE ALEJANDRO, NAVARRO LOMELI RICARDO ALBERTO, NAVARRO ROMO SERGIO ENRIQUE, NIETO ZUIGA JOSE GREGORIO, NIOS MONTOYA DELFICO, NUNEZ SANCHEZ MARIA DE LOURDES CARMEN, OBREGON GARCIA JOSE LUIS, OLMEDO GALVEZ DAVID, OLVERA CASTRO SERGIO, OLVERA LOPEZ CARMEN ALICIA, OLVERA MENDEZ MARIA ANITA, OROZCO VIDAL GUSTAVO, ORTA SANTOS ALEJANDRINO, ORTEGA SANTILLAN PERLA ELIZABETH, ORTIZ GONZALEZ OLGA LIDIA, ORTIZ MARTINEZ

ADALBERTO, ORTIZ ORIGEL ADRIANA KARINA, ORTIZ RODRIGUEZ ISRAEL, OSUNA PAREDES CARLOS ANDRES, OTERO CHAVEZ IGNACIO, OVALLE ORTIZ LUZ MARIA, OVIEDO SANDOVAL ERNESTO JESUS, PALOMINO DEL ANGEL JULIO, PALOMO PEREZ DANIELA, PANIAGUA CABALLERO RAFAEL, PANTOJA JACOBO ALBERTO CARLOS, PARGA CHAVEZ JUAN SERGIO MIGUEL, PARTIDA CONTRERAS ANGEL ALFONSO, PARTIDA LOZANO ERIKA YAZMIN, PARTIDA REYNA EVODIO, PATIO CHAIRES MIGUEL ANGEL, PEQUEO PEDRAZA JOSE ARMANDO, PEREZ ALVARADO LUIS MARTIN, PEREZ CORTES ERNESTO ALONSO, PEREZ CRUZ IRMA GRISELDA, PEREZ CRUZ MANUEL ALBERTO, PEREZ CRUZ MARISELA, PEREZ HERRERA MARTHA GRISELDA, PEREZ OVALLE MARCO ANTONIO, PEREZ PADILLA LAURA GUILLERMINA, PEREZ RAMIREZ GERARDO, PEREZ RODRIGUEZ ADRIANA, PEREZ SANJUANERO VERONICA YULETH, PICHARDO LUCIO JUAN MANUEL, PINAL SERNA ANTONIA, PLATA BELLO JUAN CARLOS, PONCE SOTELO ARMANDO, PORTILLO CALDERON SUSANA GUADALUPE, PUENTE GARCIA JOSE GUADALUPE, PUENTE MENDOZA ROGELIO, PUGA ORTIZ RICARDO, QUIROZ AGUILAR ROMAN, QUIROZ ILLESCAS MARIA DE LA LUZ, RAMIREZ GODINEZ CRISTOBAL, RAMIREZ MENDOZA MARIA GUADALUPE, RAMIREZ PEREZ CLAUDIA AZUCENA, RAMIREZ RAMOS KARLA MELINA, RAMIREZ RODRIGUEZ LUIS ALBERTO, RAMIREZ ROJAS ROLANDO, RAMIREZ SALDAA RAUL CESAR, RAMIREZ SAUCEDA MARISOL, RAMOS AVALOS ADELAIDA, RAMOS BARRIOS ESMERALDA, RAMOS NUO ALBERTO JORGE, RAMOS SALAS MARIA DE JESUS, RANGEL ORTEGA JESUS EVERARDO, RAVELERO ZEPEDA RAMIRO, RAZO GARCIA AHIDE LIZETTE, RAZO HERNANDEZ NELIDA DEL CARMEN, REGINO FLORES BLANCA ELIZABETH, REYES CRUZ MOISES, REYES LUCATERO JUAN JOSE, REYES RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN GUADALU, REYNA GUTIERREZ REYNALDO, REYNA ROJAS MANUEL DE JESUS, RIOS LOPEZ RENE, RIVAS ESPITIA JOSE LEONARDO, RIVERA MORENO ISRAEL EDUARDO, RIVERA RIVERA ESMERALDA, ROBLES RODRIGUEZ JOSE, ROCHA VALDEZ JOSE DAVID, RODRIGUEZ ANDRADE ALEJANDRO, RODRIGUEZ DE ANDA CARLOS ENRIQUE, RODRIGUEZ JUAREZ SEBASTIAN, RODRIGUEZ LARIOS PABLO, RODRIGUEZ LUCIO CESAR, RODRIGUEZ MARTINEZ EFREN, RODRIGUEZ OLMOS OSCAR, RODRIGUEZ REYES GABRIEL, RODRIGUEZ REYES GREGORIO, RODRIGUEZ SANCHEZ FAUSTO ANTONIO, RODRIGUEZ ZAMORA MARTIN, ROJAS RUIZ ALFREDO, ROMERO CAMACHO IVAN, ROMERO GASPAS IYONNE, ROMERO RODRIGUEZ HAYDEE MARGARITA, ROSADO GUTIERREZ ALFREDO, ROSALES GARCIA PATRICIO, ROSALES NOVOA MA ROSARIO, ROSAS ZUIGA JOSE ANTONIO, RUBIO CRUZ JORGE ALBERTO, RUELAS DOROTEO JOSE RAUL, RUIZ ARAIZA MARTHA ISABEL, SAENZ OVIEDO ANA LAURA, SAHAGUN ACOSTA OSCAR, SALVADOR GARCIA EDGARD, SANCHEZ ACEVEDO JOSE ANTONIO, SANCHEZ LUNA ILIANA, SANCHEZ SANCHEZ JORGE, SANCHEZ VILLAR MANUEL VLADIMIR, SANTIAGO MORALES REY DAVID, SANTIAGO TREVIO HUGO ENRIQUE, SAUCEDA MARTINEZ JOSE REYNALDO, SEGOVIA CAMACHO CARLOS, SEGOVIA DE LA CRUZ HILDA LIZETH, SEGOVIANO MARTINEZ MA ELENA, SEGURA ROSALES MARIO, SILVA TELLEZ MARTHA ELIZABETH, SOLIS CARDONA FROYLAN, SOLORIO CABRERA ELVIS, SORIANO ESQUIVEL SILVIA ROCIO, SOTO CARRILLO RUBI EMMA, SOTO GARCIA JOSE ANGEL, SOTO MARTINEZ NIEVES, SOTO RIOS OMAR, TAPIA PARRA LUZ MARIA, TIENDA DIAZ LEONARDO, TIRZO BERNAL ANGEL MARTIN, TOBIAS AYALA MARIO ALBERTO, TORRES CASTILLO PEDRO, TORRES CISNEROS JORGE ENRIQUE, TORRES FLORES JAIME, TORRES GUTIERREZ JULIETA YARENI, TOVAR TORRES GABRIELA, TREJO SANTIAGO ENRIQUE, TRETOMORALES JOSE ELISEO, URIARTE VELAZQUEZ CRISTINA, URIBE CONTRERAS OSCAR, UVALLE LOZANO JUAN CARLOS, VALERIANO FERNANDO MA DOLORES, VALLE RAMIREZ MARIBEL, VARGAS CURIEL IRIS PAULINA, VARGAS FONSECA GRICELDA, VARGAS GRANADOS HECTOR EDUARDO, VARGAS MARTINEZ JESUS, VAZQUEZ CARRILLO JULIETA, VAZQUEZ CASTILLO PATRICIA, VAZQUEZ LOBATO ROSENDA, VAZQUEZ MEZA SANTA, VAZQUEZ QUIROZ ROBERTO ISRAEL, VAZQUEZ TORRES MARTIN, VAZQUEZ VILLANUEVA PEDRO SERVANDO, VELAZQUEZ GONZALEZ GENARO, VELAZQUEZ PIMENTEL VICTOR, VELAZQUEZ SANCHEZ OLGA VICTORIA, VENEGAS MORA JOSE LUIS, VICENCIO CLEMENTE DIANA IVETTE, VIEZCA QUINONES ROSALVA, VILCHIS ESPINOSA JAIME TRINIDAD, VILLALOBOS YAEZ JUAN IVAN, VILLALPANDO PARTIDA EVERARDO, VILLANUEVA DIAZ ARTURO, VILLANUEVA GAYTAN GAUDENCIO, VILLELA MARQUEZ ROLANDO, VINAJA RAMIREZ MARISOL, VIRGEN FERNANDEZ DIANA, YAEZ CAEDO JOSE RAMON, YOSIDA RAMIREZ RODOLFO, ZAPATA MEDINA JUANY YRAIDA, ZUIGA HERNANDEZ PEDRO, ZUIGA ROMERO GILBERTO, ZUIGA VAZQUEZ MARGARITO.

P R E S E N T E.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado ELISEO JOSÉ BELLO VILLEGAS, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 691/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 09 de Marzo de 2017.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO
SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.
(RÚBRICA) 18-21 Y 28 ABR

**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO****Exp. 765/2017**

ACOSTA VARGAS GUILLERMO, ALAMILLA GONZALEZ HORACIO, ALARCON AGUILAR MARCO ANTONIO, ALBA GUEVARA ERNESTO HUETZIN, ALCANTAR ENRIQUEZ ERIKA BEATRIZ, ALFARO SANCHEZ JOSE LUIS, ALVAREZ GARCIA GRACIELA, ANGELES RESENDIZ EVA VIVIANA, ANGELES VERGARA DANIEL, ANGUIANO CABALLERO SARA, ANSELMO AMARO BEATRIZ ADRIANA, ANSELMO VAZQUEZ ANGEL JAVIER, ARANDA BARRERA NANCY ELVIA, ARREDONDO TREJO FRANCISCO RAMON, AVILES REYES ANDRES ALFREDO, BARRERA ORTEGA ANACLETA IRMA, BASURTO SANCHEZ ERICKA ADRIANA, CADENA GRANADOS BEATRIZ, CANALES LECHUGA RAQUEL, CARPIO CANALES ARELIA, CARRANZA APARICIO ARCINUE, CARRASCO GONZALEZ IRMA, CASTELAN MARTINEZ CRISTINA, CASTRO BONFIL LETICIA, CESPEDES AUSTRIA MARLENE, CONSTANTINO ESTEVEZ HERIBERTO, CORNEJO ALVIZU GIOVANNI, CORTES LOZANO MIRIAM, CRUZ DE LA ROSA FELIX, CRUZ HERNANDEZ FRANCISCO JAVIER, CUELLAR MORAN LUIS ANTONIO, DIAZ ISLAS ISDI, DIAZ JULIO JOSE, DOMINGUEZ CADENA BLANCA, DOMINGUEZ LOPEZ JOEL, ESCOBAR TORRES PAULA VIOLETA, ESPINOZA CORONEL ARTURO, ESTRELLO TROCINO JUAN MANUEL, FERNANDEZ GONZALEZ CESAR, FLORES DOMINGUEZ JOSE ANTONIO, FRANCO GUTIERREZ RAUL, GALLEGOS MAYA CESAR, GARCIA CORONA NORA ELDA, GARCIA HERNANDEZ ERIKA GRISSEL, GARCIA MURILLO HERVE, GARDUO SANTIAGO YENI, GAVIA ATILANO DAVID ANTONIO, GOMEZ ARCEO SERGIO, GOMEZ MARTINEZ JUAN GABRIEL, GONZALEZ DOMINGUEZ SANTIAGO, GUERRA ESPINOSA EDGAR, GUERRERO MENDOZA MONTSERRAT REMEDIOS, GUERRERO RAMIREZ CARLOS, GUTIERREZ TORRES ALEJANDRO, GUTIERREZ VARGAS MA EVANGELINA, HERNANDEZ CIPRES JORGE GEOVANNI, HERNANDEZ ESCORZA KARINA, HERNANDEZ HERNANDEZ RICARDO, HERNANDEZ REYES ELIU, HERNANDEZ REYES HILDA, HERNANDEZ TREJO DIANA ARACELI, HERRERA CORTES CARLOS ALBERTO, HERRERA HERNANDEZ BLANCA ESTELA, HIPOLITO HOYOS VICENTE, LARA CAMPOS MARIA GUADALUPE, LARRAURI AGUILAR MARTHA ANDREA, LLAMAS HERNANDEZ DOLORES ALICIA, LOPEZ ESTRADA RAUL ALEJANDRO, LOPEZ HERNANDEZ ARMANDO, LOPEZ MORALES GENOVEVA, LOPEZ RODRIGUEZ NORMA, LOPEZ ROJAS NOHEMI, LOPEZ TORRES CARLOS ISMAEL, LUNA LABRA JOSE ANTONIO, MALDONADO VERA JESUS RAUL, MARQUEZ JIMENEZ ALEJANDRA, MARTINEZ GARRIDO ALFONSO, MARTINEZ LOPEZ PORTILLO VICTOR HUGO, MARTINEZ LOPEZ YOLANDA, MARTINEZ TORAL VICTOR, MARTINEZ VEGA LETICIA, MAYORGA MARES GUILLERMO, MENA ESTEVEZ JESUS, MIRANDA SANCHEZ RICARDO EDGAR, MORAN REYES CLAUDIA SILVINA, MUOZ CALLEJAS YOLANDA, MUOZ LARIOS JUANA MIRIAM, OCHOA TELLO JAIME, OLIVER LAZCANO MARIA DEL PILAR, ORTIZ CASTELAN ARISTEO, PADILLA BENITO VERONICA, PARRA SANTA ROSA FELISA ANGELA, PASARAN MACIAS MARIA ELIA, PEDRAZA GONZALEZ ADRIANA, PEDRAZA ROJAS JOSE ELIAS, PEREZ HERNANDEZ JUANA, PEUELAS GONZALEZ RODOLFO, PINEDA AYALA JOSE ALFREDO, QUINTANA CADENA MAURICIO, RAMIREZ FRANCISCO RAFAEL, RAMIREZ MENDOZA VICTOR HUGO, RAMIREZ ROCHA JULIO, RANGEL TRUJILLO JULIO CESAR, RENDON MONROY ROMAN, REYES LAZCANO JOSE ALBERTO, REYES MERLOS MIRIAM, RIVAS RAMIREZ AMERICA, RIVERA MUNOZ CARLOS FERNANDO, RIVERO TREJO LUIS ANTONIO, ROCHA RAMIREZ MARCOS DAVID, RODRIGUEZ HERNANDEZ ALEJANDRO EDUARDO, ROJAS REYES MARIA AURORA, ROJO GOMEZ MA MAGDALENA, ROMERO VEYTIA ELIZABETH, ROSAS HERNANDEZ RODOLFO, RUBIO ALARCON SUSANA, SANCHEZ SANCHEZ AARON, SANCHEZ SANCHEZ MARICELA, SANTANDER PERALTA JESUS GUILLERMO, SERRANO HERNANDEZ JAIME GENARO, TELLEZ RAMIREZ JOSE ANGEL, TORRES AVIA MARTIN RAUL, VALDES HIPOLITO PATRICIA, VARGAS ESPINOSA OSCAR, VAZQUEZ GOMEZ RAUL, VAZQUEZ HERNANDEZ DIBLIK CHANTAL, VELAZQUEZ MERCADO YANET BERENICE, VELAZQUEZ SORIANO ARTURO, VELAZQUEZ VALDEZ FLAVIO PLACIDO, VELAZQUEZ VAZQUEZ SERGIO, VILLAFANA MENDOZA ANA GUADALUPE.

PRESENTE.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado BENICIO CORONA RAMÍREZ, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 765/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 16 de Marzo de 2017.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO
SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.
(RÚBRICA) 18-21 Y 28 ABR

**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO****Exp. 844/2017**

ACOSTA PEREZ ISMAEL, ADAME CARRANZA MARIA REYNA SUGEY, AGUERO SANCHEZ MYRIAM, AGUILAR CONSTANTE FRANCISCO GABRIEL, AGUILAR MEDINA GLORIA, AGUILAR RAMIREZ UGANDA YADIRA, AGUILAR TENO ERIK ALEJANDRO, AGUILERA ALVARADO ANTONIA, AGUIRRE CALDERON IGNACIO, ALANIS HERNANDEZ MYRNA ESTHER, ALBA LLAMAS ELISEO, ALDAPE GARCIA JESUS, ALEJANDRO SANCHEZ JIMMY ALBERTO, ALMAGUER SILVA JAIME SALVADOR, ALVARADO PUENTE LEOBARDA, ALVARADO TRUJILLO SANJUANA CONCEPCION, ALVAREZ GARCIA OLGA, ALVAREZ LANDEROS MARILYN PENELOPE, ALVAREZ LIAN DIANA LUCIA, ALVAREZ SALINAS SANJUANA, ANDRADE ROMO RICARDO, ANGELES BRUNO DASCIA MACLOVIA, AQUINO RIVERA ERIKA JANETH, ARELLANO CASTAEDA YOLANDA JANETH, ARELLANO HERNANDEZ JEIMMY VANESSA, ARELLANO MOREIRA MARILYN, AREVALO LOPEZ DAMIAN, ARREGUIN PEREZ ENRIQUE, AVALOS AVALOS DELIA YANETH, AVILA BRAVO ESPERANZA, AVILA JIMENEZ JAIRO DE JESUS, AVILA LEON JOSE DE JESUS, BADILLO RODRIGUEZ JORGE EDUARDO, BALLESTEROS GARCIA JUAN GUILLERMO, BARRON RAMIREZ SINDIA ELIZABETH, BAUTISTA HERNANDEZ ROSALBA, BERMUDEZ LUNA CRUZ, BERNAL MEJORADO DANNY ALONSO, BERRONES VALLEJO MARIO ALBERTO, BERSOSA LIMON LAURA ALICIA, BETANCOURT GUTIERREZ MARTHA CATALINA, BLANCO MARTINEZ ALBIN, BLANCO QUINTERO OSVALDO, BLANCO RIVAS ERIC, BOCANEGRA MORENO LUIS ANGEL, BOLAOS MARTINEZ CHRISTIAN, BORQUEZ HERNANDEZ HOMERO DANIEL, BRIONES ORTIZ ERIKA ROCIO, BRIONES SEGURA MICAELA, BUENTELLO LARA CARLOS RENE, CAMACHO CASTRO KORINA YAZMIN, CAMACHO RODRIGUEZ EVANGELINA, CANCHOLA GOMEZ SANDRA LUZ, CANIZALES MARTINEZ MARICRUZ, CANTU ALMAGUER ADAN, CANTU GARZA BRENDA ALICIA, CANTU MONTES JOSE MANUEL, CARDENAS DURAN NANCY, CARRAL PINALES MARIO ALBERTO, CARRILLO ROBLES MARTHA EDELIA, CARRIZALES REGALADO JOSE MANUEL, CARRIZALES RODRIGUEZ LUIS, CARRIZALES VARGAS JOSE ALBERTO, CASAS ARJONA MANUEL, CASAS REYES LUISA MARIEL, CASILLAS GARCIA NORA ELISA, CASTAEDA RODRIGUEZ EDUARDO, CASTILLO CUETO RICARDO, CASTILLO GARCIA YOLANDA VERONICA, CASTILLO GOMEZ MARISOL, CASTILLO VAZQUEZ JUANA, CASTREJON ENCINIA FELIPE DE JESUS, CASTRO HERNANDEZ CARLOS AMAURI, CAVAZOS RIVERA DAGOBERTO, CERDA CEDILLO MARIA ELENA, CERVANTES CONTRERAS FERNANDO, CERVANTES GARZA LEONARDO RAMON, CHAVEZ ZAMARRON JOSE HIPOLITO, CISNEROS ROBLES REBECA IVONNE, CONTRERAS GAMEZ ADRIAN ALEJANDRO, CONTRERAS SANTAMARIA SANDRA PATRICIA, CORDOVA SILVA EDGAR ALBERTO, CORDOVA VAZQUEZ MARIO RIGOBERTO, CORONADO BAEZ CYNTHIA YARELI, CORONADO CONTRERAS LUIS CARLOS, CORONADO HERNANDEZ ROSA MARIA, CORONADO MENDOZA LUCIA, CORONADO MERCADO NICOLAS, CORTES HERNANDEZ MARIA JOSEFA, COVARRUBIAS CRUZ MARCELO, CRUZ CARRANZA ADRIANA SANJUANA GUADALUPE, CRUZ DIAZ ANA BELL, CRUZ LOPEZ JOSE FELICIANO, CRUZ OSORIO BENJAMIN, CRUZ SANCHEZ SIXTO MIGUEL, CUATRA GARCIA OTHON FERNANDO, CUEVAS VILLANUEVA GONZALO, CURA ARRIAGA ENRIQUE, DE LA CRUZ ORDOEZ JUAN, DE LA CRUZ REYES ANDRES, DE LA CRUZ VAZQUEZ OSVALDO, DE LA PAZ CANALES DIANA YOLANDA, DE LA ROSA NAVARRO ESTHER CAROLINA, DE LEON BAUTISTA VICTOR JAVIER, DE LEON PEREZ BERNARDINO ISRAEL, DE LEON SALAZAR MARTIN, DEL ANGEL LUCAS VICTOR MANUEL, DEL ANGEL RAMOS MARCIAL, DIAZ ANGUIANO NORMA ALICIA, DIAZ ARMENDARIZ JAIME CESAR, DIAZ CAZARES DAVID LEONARDO, DIAZ REYNA JOSE, DUARTE ALVARADO JOSEFA, DURAN LUIS GUSTAVO, DURAN ROBLES TERESA DE JESUS, ELISERIO JIMENEZ JAIME, ELIZONDO BRAVO FRANCISCO OMAR, ELIZONDO LEDEZMA LEIDY LARIZZA, ESCAREO PERALES FELIPE DE JESUS, ESCOBEDO DIAZ JOSE GUADALUPE, ESCOBEDO MANCHA EDGAR SIMON, ESPINOZA CASTRO JOANA EDITH, ESPINOZA ESPAA JOSE HUMBERTO, ESPINOZA GUERRERO MARIA GUADALUPE, ESPINOZA MARTINEZ EDITH DEL CARMEN, ESPINOZA ROJAS JOSE ABEL, ESQUIVEL HERNANDEZ TERESA DE JESUS, ESQUIVEL RODRIGUEZ ROBERTO, ESTRADA GARCIA MARIA DEL CARMEN, ESTRADA HERNANDEZ BERTHA LETICIA, ESTRADA HERNANDEZ JOSE ERNESTO, ESTRADA RODRIGUEZ VICTOR ALFONSO, FAZ JUAREZ JUAN CARLOS, FAZ OBREGON VIRGINIA, FAZ TORRES ANTONIO, FERNANDO MONSIVAIS ALEJO, FLORES CHAVEZ RENE, FLORES FLORES DANIEL, FLORES GARCIA LILIA ESPERANZA, FLORES LOPEZ ALIX ENRIQUE, FLORES MAYA JESUS ZACARIAS, FLORES MOLINA PASCUAL, FRANCO GUTIERREZ JUAN GERARDO, FRAUSTO VILLANUEVA BRENDA LUCIA, FUENTES LEYVA EDUARDO JOSE, GABIA GAMEZ RIGOBERTO, GALLEGOS MARIN JESSICA ADRIANA, GALLEGOS TINAJERO ADAN, GAMEZ BELTRAN LORENZO ANTONIO, GAMEZ RANGEL JOSE FIDENCIO, GARAY QUIONEZ JUAN CARLOS, GARCIA AYALA JORGE LUIS, GARCIA BADILLO ANGELICA, GARCIA BECERRA LILIA, GARCIA FLORES PEDRO ULISES, GARCIA GOMEZ MOISES, GARCIA GONZALEZ JUAN CARLOS, GARCIA GUERRERO ULISES, GARCIA HERNANDEZ JORGE LUIS, GARCIA LUNA GERARDO, GARCIA MARTINEZ LIZETH ALEJANDRA, GARCIA NOLAZCO FERNANDO, GARCIA REYNA JOSE HUMBERTO, GARCIA RODRIGUEZ BLANCA ESTELA, GARCIA TORRES CARLOS ALBERTO, GARZA GODINA GLORIA ELENA, GARZA MARQUEZ SILVIA ELENA, GLORIA MENDOZA BEATRIZ EUGENIA, GOMEZ GOMEZ JONATHAN ISRAEL, GOMEZ ORTIZ PAULINO, GONZALEZ AGUIRRE RUBEN, GONZALEZ ALVARADO TELMA PAOLA, GONZALEZ ARIAS JUAN JAVIER, GONZALEZ BECERRA ROSA MARIA ORALIA, GONZALEZ DON JUAN GENARO, GONZALEZ ESCOBAR ENDOLINE, GONZALEZ GALVAN JAIME DAVID, GONZALEZ GARCIA GILBERTO, GONZALEZ GARCIA LUISA ERIKA, GONZALEZ HERNANDEZ JESUS FRANCISCO, GONZALEZ LOPEZ JESUS, GONZALEZ LUNA ARACELI, GONZALEZ MORENO ALTER ALAN, GONZALEZ PEREZ OMAR, GONZALEZ TELLO JOSE MANUEL, GONZALEZ VAZQUEZ

YEIMY JUDITH, GONZALEZ ZAMBRANO ANTONIO, GONZALEZ ZUIGA GUILLERMO, GRIMALDO RIVERA OSVALDO ISRAEL, GUAJARDO LOPEZ HOMERO, GUAJARDO VALADEZ NANCY, GUERRA AGUIRRE CELIA NINFA, GUERRA GONZALEZ ADALBERTO, GUERRA GUAJARDO ROQUE ADALBERTO, GUERRERO GUTIERREZ PABLO, GUERRERO RODRIGUEZ MARITZA GUADALUPE, GUERRERO ROSALES NORMA CRIS, GUERRERO RUIZ SERGIO ELIUD, GUTIERREZ DAVILA CARLOS ALFREDO, GUTIERREZ HERNANDEZ MARIA ANTONIA, GUTIERREZ LOPEZ RAQUEL YADIRA, GUTIERREZ MARTINEZ LUIS EDUARDO, GUZMAN DE LUNA EDUARDO, GUZMAN OTERO JUAN ARTURO, GUZMAN RUIZ LUIS ALONSO, HAMELIUS CERDA ALEJANDRO MARTIN, HEREDIA CASTILLO BLANCA ALICIA, HERNANDEZ ARIAS MARIO ALBERTO, HERNANDEZ BERNAL JOSE ANTONIO, HERNANDEZ BUSTOS GERARDO, HERNANDEZ CASTILLEJA JUAN CARLOS, HERNANDEZ DE LA CRUZ LAURA MARIBEL, HERNANDEZ DE LA CRUZ MARTIN, HERNANDEZ ESPINOZA RICARDO, HERNANDEZ GASPAR MARIA DE JESUS, HERNANDEZ GONZALEZ MIGUELA, HERNANDEZ HERNANDEZ GELACIO, HERNANDEZ HERNANDEZ GERARDO, HERNANDEZ HERNANDEZ JUVENTINO, HERNANDEZ HERNANDEZ LUIS ALBERTO, HERNANDEZ MEJIA YESENIA, HERNANDEZ MORALES SILVIA, HERNANDEZ NAVARRO EDUARDO, HERNANDEZ PAZ PABLO ESTEBAN, HERNANDEZ PINEDA BLANCA ESTHELA, HERNANDEZ QUIROZ MIGUEL, HERNANDEZ REYNA LENNYN JAHIR DE JESUS, HERNANDEZ RIOS MA ESTHER, HERNANDEZ SANTIAGO PRUDENCIA, HERNANDEZ SERRANO MARIA MAGDALENA, HERNANDEZ VALENCIANO GABRIELA LIZZETH, HERNANDEZ VALERO NOE, HERNANDEZ VAZQUEZ ELSA, HUERTA HERNANDEZ ERNESTO, HUERTA HERNANDEZ JOSE CARMEN, HURTADO CASTRO MARIO, IBARRA CASTILLO VICTOR MANUEL, IBARRA GUADIANA MILTON RODRIGO, ISLAS GUEVARA JESUS ARIEL, JAIME JUAREZ LUCIO, JEREZ ARENAS ANGELICA MATILDE, JIMENEZ MAZARIEGOS ROBERTA, JIMENEZ PONCE CAROLINA LIZETH, JIMENEZ QUIROZ MONICA LIZETH, JUAREZ ARRAMBIDE DAVID BENJAMIN, JUAREZ ARRIAGA JESUS FRANCISCO, JUAREZ MORALES ADELA, JUAREZ RAMOS ALONDRA, LAGUNA MARTINEZ OSCAR ENRIQUE, LARA RIVERA ENRIQUETA, LEAL GRIMALDO AARON FELIPE, LEOS TORRES LUIS ALBERTO, LIMON MARQUEZ JAVIER, LIMON SANCHEZ MARTIN, LIRA DIAZ MARTHA, LOPEZ AMADOR ALBERTO, LOPEZ CARREO CESAR MARCIAL, LOPEZ CASTELAN JUANITA GUADALUPE, LOPEZ CERVANTES SAUL ADRIAN, LOPEZ ELIZONDO JESUS ELIEZER, LOPEZ GONZALEZ VICTOR ORLANDO, LOPEZ HERNANDEZ JOSE ZACARIAS, LOPEZ MALDONADO CARLOS, LOPEZ MARTINEZ RICARDO FRANCISCO, LUGO HERNANDEZ JUAN DIONICIO, LUGO HERNANDEZ MARIBEL, LUGO RESENDIZ JAIME DE JESUS, LUNA PEREZ JESUS DANIEL, LUNA ROMERO JUAN GUADALUPE, LUNA VALERIO MARIA GUADALUPE, MAGAA BUCIO AGUSTINA, MANUEL SANCHEZ JOSE, MARINES ROCHA JOSE ELEUTERIO, MARTINEZ AGUILAR MARICELA, MARTINEZ ALONSO ALAN DE JESUS, MARTINEZ BERMUDEZ MARICELA, MARTINEZ CALDERON MARIA DE JESUS, MARTINEZ CASTRO DAMIAN ISAAC, MARTINEZ GARCIA JOSE ANGEL, MARTINEZ GARCIA LAURA, MARTINEZ HERNANDEZ BRIGIDA, MARTINEZ JUAREZ JAVIER MIZAEAL, MARTINEZ MEDINA JOSE TRINIDAD, MARTINEZ MENDOZA MIREYA ESPERANZA, MARTINEZ MUOZ MARIA DE JESUS, MARTINEZ PALOMO NESTOR AGUSTIN, MARTINEZ RIVERA BELEN AURORA, MARTINEZ SALAZAR JUAN EDUARDO, MARTINEZ TAFOYA IDALIA SOLEDAD, MATA ACOSTA RAUL, MAYA PINEDA MARIA LUISA, MEDINA AGUILAR ROLANDO, MEDRANO GALVAN RAMIRO, MEDRANO MEDINA DUSTANO, MEJIA CHANTAKA OMAR ELIUD, MEJIA LARA CLAUDIA GRISELDA, MEJIA URBINA MARIA BEATRIZ, MENDEZ GOMEZ LUIS RAMIRO, MENDEZ TORRES NORA ALICIA, MENDIOLA LARA JOSE ANTONIO, MENDOZA HERNANDEZ ECLICERIO, MENDOZA RODRIGUEZ MAYELA GRISELDA, MEZA BARBOZA DANIEL, MIRELES VALLES DELFINA, MORALES BURCIAGA VICTOR RAUL, MORALES CARRIZALES SILVANO, MORALES RUIZ AQUILEO, MORALES ZAPATA LAURA, MORENO CONTRERAS MARTHA MARGARITA, MORENO MARTINEZ SALVADOR, MUOZ RUIZ JUAN CARLOS, NAVA PEREZ LORENA ABIGAIL, NIO AGUILA JOSE ENRIQUE, NUEZ GUERRA ROBERTO, OBREGON CHAVEZ VICTOR MANUEL, OBREGON GARCIA LINO, OBREGON LEOS MA ANTOлина, OBREGON LIZCANO JOSE CARLOS, OJEDA RIVERA DANIEL ENRIQUE, OLIVA BANDA CARLOS ALEJANDRO, OLIVARES GARZA JOSE ANGEL, ONG RODRIGUEZ JORGE ARMANDO, ORTEGA SANCHEZ OSCAR, ORTIZ MARTINEZ MARIA DOLORES, ORTIZ MELCHOR CLAUDIA, ORTIZ TORRES ARMANDO, OSUNA BRIONES ERICK FIDENCIO, OTERO OLAIZ MARIA TERESA, PADILLA CORPUS CECILIA GUADALUPE, PARRILLA GONZALEZ GENESIS YAHAIRA, PAZ SOTO TOMAS, PEA FLORES EDMUNDO, PENA CORREA ABDON ALEJANDRO, PERALTA RAMIREZ MARIA ROSA, PEREZ AGUIRRE RICARDO, PEREZ AUDE MAGDALENO, PEREZ CONTRERAS FABIOLA GUADALUPE, PEREZ GUEVARA OSVALDO, PEREZ HERNANDEZ ABIEL SERGIO, PEREZ LARA DAVID, PEREZ LOPEZ JUAN GABRIEL, PEREZ LOPEZ MARIA, PEREZ SANCHEZ KARINA ESCARLET, PINEDA GALLARDO ALMA LETICIA, PIZARRO MALDONADO JUAN MANUEL, POBLANO LEDEZMA LUIS ORLANDO, PUENTE GALLARDO JESUS ISRAEL, PUENTE VALLEJO ELIAS ELIUD, QUINTANA GALLEGOS SIMON, QUIROZ HUERTA MARIA ISABEL, RAIGOZA GORDILLO HECTOR MIGUEL, RAMIREZ BRONDO JESUS HERIBERTO, RAMIREZ CASAS ANGEL, RAMIREZ CORPUS ADRIANA, RAMIREZ ELIZONDO REYNA MAGALY, RAMIREZ GARCIA LAURA ANGELICA, RAMIREZ GUERRERO SERGIO ANDRES, RAMIREZ JASSO EDGAR HONORIO, RAMIREZ LOPEZ JOSE ISABEL, RAMIREZ MARROQUIN NESTOR ALFREDO, RAMIREZ MARTINEZ JULIETA, RAMON RAMOS JUAN ANTONIO, RAMOS ALVAREZ NORMA LILIANA, RAMOS RODRIGUEZ SANDRA LORENA, RANGEL GUERRERO CLAUDIA MAGDALENA, REYES RODRIGUEZ JESUS, REYNA MEDELLIN EVELYN SOFIA, REYNA SAUCEDO ROMANITA ELIZABETH, REYNOSA RODRIGUEZ GABINO, RICO MONTTOYA GERARDO, RINCON MORENO AURORA SOLEDAD, RINCON VAZQUEZ HILDA MARGARITA, RIOS BERMAN ONDINA, RIOS GARCIA CARLOS ALBERTO, RIVAS GARCIA MA EVA, RIVERA ALEMAN ADRIAN, RIVERA CHIHUAHUA MARIA GUADALUPE, RIVERA CHIRINOS FACUNDO GUADALUPE, RIVERA GARCIA JOSE DE JESUS, RIVERA OROZCO HILDA ALICIA, RIVERA RIVERA JORGE ENRIQUE, RIVERA RIVERA SALVADOR, ROBLEDO NAVA EDNA LAURA, ROCHA BARBOSA EDGAR,

RODRIGUEZ AGUIRRE GLADYS ALEJANDRA, RODRIGUEZ CERDA MARIA DOLORES, RODRIGUEZ GALLEGOS MARIBEL, RODRIGUEZ GARCIA MAYELA GUADALUPE, RODRIGUEZ GONZALEZ JOSE BENITO, RODRIGUEZ HERRERA ELOY, RODRIGUEZ MARTINEZ BLANCA ESTHELA, RODRIGUEZ MARTINEZ JESSICA LILIANA, RODRIGUEZ PEREZ REYNALDO, RODRIGUEZ PUGA GUILLERMO, RODRIGUEZ RIOS FIDENCIO EZEQUIEL, RODRIGUEZ SALAZAR CHRISTIAN FERNANDO, ROJAS RIVERA ARACELY, ROMAN HUERTA JOSE DE JESUS, ROMERO GONZALEZ MIGUEL ANGEL, ROMERO HERRERA JUAN GILBERTO, ROMO RAMIREZ YESSICA SELENE, RUBIO TOMAS ANASTACIO, RUIZ BERNAL MARCO ANTONIO, RUIZ ESTRADA GUADALUPE, RUIZ GONZALEZ SANDRA ELIZABETH, RUIZ LOPEZ ERASMO, RUVIO BARAJAS RUBEN, SAENZ GONZALEZ JACOB TEODORO, SALAIS BARRO MAYRA ELENA, SALAS CONTRERAS GERSON DAVID, SALAS GUTIERREZ MARIA MARGARITA, SALAS HERNANDEZ LUIS JUVENTINO, SALAS LUEVANO EUSEBIO, SALAS SALAS JOSE MANUEL, SALAZAR CISNEROS FRANCISCO JAVIER, SALAZAR MIRANDA ETNI, SALDAA MARTINEZ ALEJANDRO, SALDIVAR MORALES LUCERO ALEJANDRA, SANCHEZ FLORES JUAN MANUEL, SANCHEZ GONZALEZ BIANCA ROSA BERENICE, SANCHEZ HERRERA CUAUHTEMOC MIRIEL, SANCHEZ HERRERA KAREN YESENIA, SANCHEZ IBARRA LIZETH ALEJANDRA, SANCHEZ LARUMBE MARTHA DELIA, SANCHEZ MENDEZ RICARDO, SANCHEZ MONCIVAIZ JAIME, SANCHEZ VAZQUEZ GODOFREDO, SANCHEZ ZAVALA JULIO CESAR, SANDOVAL CANTU LUIS ALONZO, SANTIAGO FELICITAS MARGARITA, SANTIAGO FRANCO SILVESTRE, SANTOS MARTINEZ CARLOS ALBERTO, SAUCEDA SERNA SANJUANA MARICELA, SAUCEDO BRACHO LILIANA, SAUCEDO CARREON MARIA ADELA, SAUCEDO MARTINEZ CARLOS, SEPULVEDA HERNANDEZ JUAN FRANCISCO, SIFUENTES CARRION ANGELICA YOLANDA, SIFUENTES CERDA GABRIEL AGUSTIN, SIFUENTES MATA JESUS, SILVA GOVEA OMAR, SOLIS BRIONES JESUS, SOLIS CARDONA JUAN CARLOS, SOLORZANO GARCIA JOSE ENRIQUE, SOTELO MELENDEZ ERICA JAZMIN, SUSTAITA CUELLAR JOSE MANUEL, TAMEZ FERNANDEZ JUAN ANGEL, TAMEZ GONZALEZ CHRISTIAN DAVID, TAMEZ REYES MARIA TERESA, TELLEZ GUERRA ROBERTO, TINAJERO RODRIGUEZ ANA LAURA, TORRES BONILLA ARELY, TORRES CASTAON JONATHAN FORD, TORRES CEPEDA MARIO, TORRES ESQUIVEL OCTAVIO, TORRES ESTRADA RICARDO, TORRES FLORES MARINA, TORRES GONZALEZ JUANA MARIA, TORRES MARTINEZ MAGDIEL, TORRES OLVERA MARIA SUSANA, TORRES SALAZAR ANA VELIA, TORRES TORRES RODRIGO, TOVAR MARTINEZ JESUS RAFAEL, TOVAR MARTINEZ YESENIA, TREJO PEREZ ALEJANDRA, TREVIO MENDEZ JESUS ALEJANDRO, TREVIO RANGEL ROSA MARIA, UGALDE AVILA ANGELICA ALEJANDRA, ULLOA IRACHETA VERONICA, UVALLE RODRIGUEZ JESUS ALEJANDRO, VALDEZ JAIME OSCAR EDUARDO, VALERO GUERRERO OLGA LIDIA, VANEGAS GARCIA CLAUDIA PATRICIA, VARGAS JIMENEZ NOE, VAZQUEZ CALDERON MAGDALENA, VAZQUEZ GALLEGOS HECTOR DE JESUS, VAZQUEZ GONZALEZ MIGUEL ANGEL, VAZQUEZ MARAVILLA JUAN ANTONIO, VAZQUEZ RESENDIZ JESUS SANTANA, VAZQUEZ RUGERIO GREGORIO ALBERTO, VEGA BEATRIZ JUAN CARLOS, VELOZ SOLIS MODESTO, VIDALES ANDRES MAXIMINO, VILLALOBOS RAMON MIGUEL ANGEL, VILLARREAL SALAZAR DANIEL, VILLARREAL TORRES OMAR, VILLASANA ZAPATA SERGIO, ZAMARRIPA GUTIERREZ JUAN JESUS GUADALUPE, ZAPATA LOPEZ VICTOR EMILIO, ZAPATA MORENO JONATHAN DANIEL, ZAVALA MORALES MARIA SAN JUANITA, ZUIGA ALANIS ALEJANDRINA, ZUIGA VAZQUEZ ALONSO

P R E S E N T E.-

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada SANDRA LAGOS BRITO, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 844/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 24 de Marzo de 2017.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO
SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.

(RÚBRICA)

18-21 Y 28 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día veintiuno de diciembre de dos mil dieciséis, se presentaron ROSA, MANUEL CLEMENTE, JUANA, HERMELINDA, LOURDES RAMONA, FRANCISCO JAVIER Y SILVIA de apellidos SILVA MARTÍNEZ, a denunciar la muerte sin testar de los señores CARLOTA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ Y EFRAÍN SILVA ZAMORA, en su carácter de descendiente de los de cujus; al reunir los requisitos de ley el Juicio radicó bajo el expediente **1/2017**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al

C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las ONCE HORAS DEL DÍA OCHO DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil de Coahuila. -

Torreón Coahuila, a 04 DE ABRIL DE 2017
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
 DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
 DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA
 (RÚBRICA) 21 ABR Y 9 MAY



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha diecisiete de febrero del año dos mil diecisiete, se presentaron las LEONOR ZAPATA MORENO, PATRICIA, MAGDALENA, SANDRA Y MARÍA DEL PILAR, de apellidos GUTIÉRREZ ZAPATA, a denunciar el fallecimiento de ERASMO GUTIERREZ BOTELLO., y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **97/2017** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de HEREDERAS; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE
 TORREÓN, COAHUILA, A 22 DE FEBRERO DE 2017
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
 TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD
LIC. ADRIANA CARLOS JARA.
 (RÚBRICA) 21 ABR Y 9 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **108/2014** que corresponde al juicio Ejecutivo de Desahucio, promovido por MARIA XOCHITL LOPEZ LOPEZ, en contra de MARIA DE LOS ANGELES DE LLANO MARIN, el C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Torreón, señaló LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda, que se llevará a cabo en el local de este juzgado, ubicado dentro del Palacio de Justicia con domicilio en: BULEVAR DIAGONAL LAS FUENTES S/N, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II (EL OBISPADO), DE ESTA CIUDAD, del siguiente bien inmueble consistente en:

FINCA URBANA MARCADA CON EL NUMERO 259 DE LA AVENIDA ROVIROSA WADE, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 42 DE LA MANZANA 32, DEL FRACCIONAMIENTO NUEVA CALIFORNIA DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS;

AL NORESTE EN 24.83 METROS CON EL LOTE 43

AL SURESTE EN 7.00 METROS CON AVENIDA ROVIROSA WADE

AL SUROESTE EN 24.83 METROS CO EL LOTE 41

AL NOROESTE EN 7.00 METROS CON EL LOTE 9.

Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad de Torreón, Coahuila, bajo la partida 5335, libro 54, sección I, de fecha 6 de septiembre de 2002 a favor y dominio de MARINA DE LOS ANGELES DE LLANO MARIN.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes del valor fijado al inmueble.

En solicitud de postores, que deberá de cumplir por lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN, COAHUILA, A 06 DE ABRIL DE 2017.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

LICENCIADA ZARAHID DEL REFUGIO FACIO LOPEZ.

(RÚBRICA)

21 ABR Y 9 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha tres de marzo de dos mil diecisiete, se radicó un expediente número **178/2017** que corresponde al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAUL DE LA ROSA HERNANDEZ, denunciado por GRISELDA OCHOA GOMEZ, FERNANDO, MIGUEL ANGEL y LIZBETH JAQUELINE, todos de apellidos DE LA ROSA OCHOA ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que las une al de cujus es de conyuge superstite e hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 03 de Abril de 2017

LA SECRETARIA

LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ

(RÚBRICA)

21 ABR Y 9 MAY



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha veintiocho de marzo de dos mil diecisiete, se presentaron JOEL, ARMANDO, MANUEL JAIME, ROGELIO, ZOILA Y MACARENA, DE APELLIDOS ALONSO ALANIS, a denunciar el fallecimiento de ESPERANZA ALANIS BERMUDEZ Y MANUEL ALONSO ESTRADA, quiénes fallecieron el 15 de noviembre y 19 de abril, respectivamente, de 1999, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL, a bienes de dichas personas, bajo el Expediente número **00188/2017**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que comparecen con el carácter de HIJOS de los de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 29 DE MARZO DE 2017

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.

(RÚBRICA)

21 ABR Y 9 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día veintinueve de marzo de dos mil diecisiete, se presentaron MA. ALICIA ESPINOZA ROMERO, MARÍA GUADALUPE, FAUSTO, ADRIANA, ELVIA PATRICIA Y ALEJANDRA de apellidos MEDINA ESPINOZA, a denunciar la muerte sin testar del señor FAUSTO MEDINA MORALES, en su carácter de cónyuge supérstite y descendiente del de Cujus; al reunir los requisitos de ley el Juicio radicó bajo el expediente **229/2017**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del

Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil de Coahuila.

Torreón Coahuila, a 05 DE ABRIL DE 2017

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA
(RÚBRICA) 21 ABR Y 9 MAY



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia recibida en fecha 24 de Marzo del 2017, comparecieron JOSÉ ÁNGEL, MELCHOR, MARÍA ANTONIETA Y OSCAR ENRIQUE todos de apellidos RODRÍGUEZ MENA, a denunciar el fallecimiento de MELCHOR RODRÍGUEZ SILVEYRA Y ROSA MARÍA MENA MARTÍNEZ, quienes fallecieron el día 17 de Septiembre de 1961 y 04 de Diciembre de 1974 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dichas personas, bajo el expediente **231/2017**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con los de cujus es el de hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los autores de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, según lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 30 DE MARZO DE 2017

SECRETARIA DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS
(RÚBRICA) 21 ABR Y 9 MAY



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO CIVIL HIPOTECARIO TRAMITADO BAJO EL EXPEDIENTE **319/2013**, PROMOVIDO POR LA C. LICENCIADA PILAR SEVERIANA ALBA PEREZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. GABRIEL EDUARDO SOLIS REYES, LA C. JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALANDO LAS TRECE HORAS, DEL DÍA DOCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO CONSISTENTE EN: CASA HABITACION UBICADA EN CALLE SAN EMILIO #5-A CON LOTE DEL TERRENO 8-A, DE LA MANZANA 4, DEL FRACCIONAMIENTO SANTA SOFIA, DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE: 78.00 METROS CUADRADOS; AL NORESTE: 13:00 (TRECE) METROS CON LOTE 8B; AL SUROESTE: 13:00 (TRECE) METROS CON LOTE 7B; AL SURESTE: 6 (SEIS) METROS CON LOTE NUMERO 9 A; AL NOROESTE: 6 (SEIS) METROS CON CALLE SAN EMILIO; A LA FECHA, LA REFERIDA PROPIEDAD REPORTA: 1.- BAJO LA PARTIDA NUMERO: 92292, DEL LIBRO: 923, SECCION I, DE FECHA 5 DE ABRIL DE 2008, SE ENCUENTRA INSCRITO A FAVOR DE GABRIEL EDUARDO SOLIS REYES. SIRVE DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$191,000.00 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), VALOR FIJADO POR EL PERITO VALUADOR DE LA PARTE ACTORA Y ES POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. EN SOLICITUD DE POSTORES EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 977 FRACCIÓN VI DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION, DEBIÉNDOSE LOS POSTORES OBSERVAR LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 978 DEL COGIDO PROCESAL CIVIL MENCIONADO.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 13 DE MARZO DE 2017

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RÚBRICA) 21 ABR Y 9 MAY



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO TRAMITADO BAJO EL EXPEDIENTE NÚMERO **327/2012**, PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE LA C. IRMA HAYDEE VARELA ESCAREÑO, LA C. JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, SEÑALÓ LAS TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO LA DILIGENCIA DE REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO CONSISTENTE EN: CASA- HABITACIÓN UBICADA EN CALLE VALLE DE LA LUNA NÚMERO 8615-A, LOTE 49, MANZANA 24, DEL FRACCIONAMIENTO LOMA REAL II, DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 134.38 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NOROESTE: 9.76 MTS. CON ÁREA PRIVATIVA 8616-B Y FRACCIÓN DEL ÁREA PRIVATIVA 8616-A; AL NORESTE: 15.05 MTS. CON ÁREA PRIVATIVA 8617-B; AL SURESTE: 8.30 MTS. CON CALLE VALLE DE LA LUNA; AL SUROESTE: 15.00 MTS. CON ÁREA PRIVATIVA 8615-B. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 105839, LIBRO 1059, SECCIÓN I, DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2008 A FAVOR DE LA C. IRMA HAYDEE VARELA ESCAREÑO. SIRVE DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$264,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), VALOR FIJADO POR EL PERITO VALUADOR DE LA PARTE ACTORA Y ES POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. EN SOLICITUD DE POSTORES EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 977 FRACCIÓN VI DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN Y EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, DEBIENDO LOS POSTORES OBSERVAR LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 978 DEL COGIDO PROCESAL CIVIL MENCIONADO.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAH.; A 14 DE MARZO DE 2017

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RÚBRICA) 21 ABR Y 9 MAY



LIC. ALEJANDRA CALDERON FLORES.
NOTARIA PUBLICA No. 27, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

CON FECHA 19 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO SE PRESENTARON EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LAS C.C. HERMILA PEÑA GARZA ANZURES Y MA. ELVIRA MINERVA PEÑA ANZURES CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1045, 1122 FRACCIÓN III Y 1127 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA **ELVIRA ANZURES TORRES**, JUSTIFICANDO AL EFECTO SU PARENTESCO CON LA AUTORA DE LA HERENCIA, ASI COMO DE LA DEFUNCIÓN CON LAS PARTIDAS DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTES. SE MENCIONA QUE LA SEÑORA HERMILA PEÑA GARZA ANZURES NOMBRADA COMO ALBACEA, QUIÉN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE NOGAL NUMERO 468 DE LA COLONIA TORREÓN JARDÍN DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1065 Y 1122 FRACCIÓN III Y 1127 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA.

TORREÓN, COAHUILA A 30 DE ENERO DEL 2017

LIC. ALEJANDRA CALDERON FLORES
NOTARIO PÚBLICO No. 27
DISTRITO NOTARIAL DE TORREON
TORREÓN, COAHUILA
(RÚBRICA) 21 ABR Y 9 MAY

LIC. ENRIQUE DE JESUS COTA ALVARADO.
NOTARIO PÚBLICO No.22, TORREÓN, COAHUILA.

A V I S O N O T A R I A L

Al margen un sello con el Escudo del Estado de Coahuila que dice: Lic. Enrique de Jesús Cota Alvarado, Notaría Pública número 22.- Distrito de Torreón.- Estado de Coahuila de Zaragoza.. El Licenciado ENRIQUE DE JESUS COTA ALVARADO, titular de la Notaría Pública número 22 para el Distrito Judicial de Torreón, con residencia y domicilio en la Avenida Allende número 149 Poniente de esta ciudad, hago constar:- Que ante mi compareció: la señora GLORIA HERNÁNDEZ, en ejercicio de sus propios derechos, a efecto de iniciar la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de quien fuera su madre, la señora **MA. LUISA HERNÁNDEZ GALVÁN**, quien falleció en esta ciudad de Torreón, Coahuila, el día 9 de Marzo de 1998, habiéndose propuesto como Albacea la propia señora GLORIA HERNÁNDEZ, con domicilio en Calle Juan E. García número 1360 (mil trescientos sesenta) Norte, Zona Centro, de esta ciudad de Torreón, Coahuila.- El Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en acta fuera de Protocolo levantada a las 12.30 horas del día 30 de Marzo de 2017.- La publicación por dos veces de éste edicto, de diez en diez días, se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de la difunta, para que se presenten a deducirlos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila en vigor.-

Torreón, Coahuila, a 30 de Marzo de 2017
LIC. ENRIQUE DE JESUS COTA ALVARADO
 NOTARIO PUBLICO No.22
 (RÚBRICA) 21 ABR Y 9 MAY



LIC. FERNANDO GONZALEZ LA FUENTE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo (1126) y de acuerdo al (1065), ambos del Código de Procedimientos Civiles, hago saber a quien corresponda que el día (12) doce de Febrero del presente año, COMPARECIO ante la Notaría Pública número (2) dos a mi cargo, el señor don MANUEL BARRAZA GONZALEZ, a denunciar el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de su hermana la señorita doña **CATALINA BARRAZA GONZALEZ**, en su carácter de Heredero, Albacea y Ejecutor Testamentario, aceptando dicho cargo y declarando que se va a proceder a la formulación del inventario de los bienes que a su fallecimiento dejó la autora de la sucesión. Señalándose el día (11) once de Mayo del presente año a las 16:30 horas, día en que se llevará a cabo la Junta de Herederos, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Avenida Allende número 539 Oriente, Colonia Centro de esta ciudad de Torreón, Coah. Dará a conocer estas declaraciones por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; en la tabla de avisos del Juzgado y en el Periódico "Noticias del Sol de la Laguna".- DOY FE.

Torreón, Coah., a 04 de Abril del 2016.-
LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE
 NOTARIA PUBLICA No. 2
 (RÚBRICA) 21 ABR Y 9 MAY



LIC. SALVADOR SÁNCHEZ GUERRA.
NOTARIO PÚBLICO No. 15, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, con domicilio en Avenida Matamoros 888 poniente, Hace Constar: Que ante Mi compareció el señor RAFAEL CASTAÑEDA, para iniciar y tramitar ante esta Notaria el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL a bienes de su madre, señora **MARIA ELODIA CASTAÑEDA FLORES**, quien falleció en ésta ciudad el día 9 de Marzo de 1989. El Notario declaró la apertura de la Sucesión asentando todo lo anterior en Acta Circunstanciada Fuera de Protocolo, levantada a las 11:00 horas del día 30 de Marzo del año (2017) Dos Mil Diecisiete. La Publicación del presente aviso se hará en dos edictos publicados de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Atento a lo dispuesto en el Artículo 1127, fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, a fin de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar, habiéndose fijado las 15:00 horas del día 12 de Mayo del año 2017, para que tenga lugar la Junta de Herederos.

LIC. SALVADOR SÁNCHEZ GUERRA
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 15
 (RÚBRICA) 21 ABR Y 9 MAY

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

" E D I C T O "

En los autos del expediente número **8/2017**, relativo al Juicio Especial de Rectificación de Acta del Registro Civil, promovido por CONCEPCIÓN MIRELES CASTAÑEDA, en contra de OFICIAL CUARTO DEL REGISTRO CIVIL DE COYOTE MUNICIPIO DE MATAMOROS, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, DE ESTA CIUDAD, el C. Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta ciudad, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el periódico Oficial del Estado, y en un lugar visible de la Oficialía antes mencionada, los cuales deberán ser publicados en el portal de electrónico en la página <http://www.pjec.gob.mx/>, para hacer saber que la parte actora pretende rectificar su acta de nacimiento en virtud de que en la misma se asentó como su nombre MARIA CONCEPCIÓN MIRELES CASTAÑEDA manifestando ser el correcto CONCEPCIÓN MIRELES CASTAÑEDA, así como su fecha de nacimiento que se asentó 9 de abril de 1951, manifestando ser la correcta 26 de marzo de 1951, haciéndosele saber a quien tenga interés en contradecir la demanda para que comparezca ante éste Juzgado dentro del término de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del edicto.

Torreón, Coahuila., a 08 de Febrero del 2017

EL C. SECRETARIO

LIC. JORGE ANDRES ARAMBURO RAMÍREZ

(RÚBRICA)

21 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ciudadanos:

AMADOR MENESES Y

DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD.

En los autos del expediente numero **353/2015**, relativo al Juicio Ordinario Civil Usucapion promovido por JOSE ANTONIO DAVILA GONZALEZ en contra de AMADOR MENESES Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, se dicto sentencia definitiva con fecha veintisiete de febrero de dos mil diecisiete, la cual en sus puntos resolutive dice: **R E S O L U T I V O S**:

PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora JOSÉ ANTONIO DÁVILA GONZÁLEZ, probó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada integrada por AMADOR MENESES y C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, no comparecieron a dar contestación a la demanda instaurada en su contra; en consecuencia:

TERCERO.- Se declara que JOSÉ ANTONIO DÁVILA GONZÁLEZ, por virtud de la Usucapión, adquieren la propiedad del bien inmueble consistente en Lote 05 de la Manzana 25 ahora 19, ubicado en la Colonia Ana, Fracción Oriente de esta ciudad, con una superficie de 172.93 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte con 11.63 metros con Lote 14, al Sur con 10.62 metros con Calle A, al Oriente con 15.18 metros con Lote 06, al Poniente con 1.60 metros con terreno excedente propiedad de Terrenos Urbanos s.a., al Sur con 1.00 con terreno excedente propiedad de Terrenos Urbanos, s.a., al Poniente con 13.84 metros con Lote 04; dicha propiedad se encuentra inscrita en mayor extensión en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad a nombre de AMADOR MENESES bajo la partida 57, foja 233, Legajo 8, Sección Documentos Privados de fecha ocho de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.

CUARTO.- Sin perjuicio de observar lo dispuesto por el artículo 781 del Código Adjetivo, ejecutoriada que sea esta sentencia y en acatamiento a lo dispuesto por el artículo 1792 del Código Sustantivo, remítase copia certificada de la misma al C. JEFE DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, con el fin de que realice la inscripción correspondiente y sirva de título de propiedad a JOSÉ ANTONIO DÁVILA GONZÁLEZ, debiendo en consecuencia cancelar la inscripción a nombre de AMADOR MENESES, cuyos datos de inscripción obran en el resolutive que antecede.

QUINTO.- Se omite la condena en costas en virtud de que en el presente juicio no se dieron ninguno de los supuestos a que alude el artículo 136 del Código Procesal Civil.

SEXTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍTESE. Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil. Así definitivamente lo resolvió y firmó el C. LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, ante el C. LICENCIADO RICARDO GARCIA MORENO, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza.- DOY FE.- FIRMAS LEGIBLES RUBRICAS.

Torreón, Coahuila, a 06 de Marzo de 2017

SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ

(RÚBRICA)

21 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. YESENIA LOPEZ AVALOS
DOMICILIO DESCONOCIDO
CIUDAD

En los autos del juicio de DIVORCIO INCAUSADO Expediente Número **1354/2016** promovido por LUCIO MORALES RAMIREZ en contra de YESENIA LOPEZ AVALOS, radicado en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar, se ha dictado dos autos que en sus partes conducentes a la letra dicen:

Torreón, Coahuila, a dos de agosto del año dos mil dieciséis. -... Con el escrito de Cuenta del C. LUCIO MORALES RAMIREZ, ... Téngase por presentado al C. LUCIO MORALES RAMIREZ, por promoviendo frente a la C. YESENIA LOPEZ AVALOS, con domicilio sito en: CALLE CEIBA NUMERO 1564 DE ESTA CIUDAD, el juicio de Divorcio en términos de lo dispuesto por los artículos 576, 577, 578 y 582 del Código Procesal Civil.. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma el C. LICENCIADO MARTIN GONZALEZ DOMINGUEZ, Juez Cuarto Auxiliar de Primera Instancia del Ramo Familiar, en unión con la Secretaria de Acuerdo y Trámite LICENCIADA IRMA GABRIELA ROMERO GOMEZ, quien autoriza y da Fe.- DOY FE...Torreón, Coahuila, a (03) tres de marzo del año (2017) dos mil diecisiete.-...a sus antecedentes con el escrito de Cuenta del C. LICENCIADO VICENTE ZARATE MUNOZ, con el carácter que tiene reconocido en autos, téngasele por haciéndolas manifestaciones a que se refiere en el que se provee y por las razones que expone, expone expídanse los edictos por auto de fecha quince de diciembre para los efectos legales a que haya lugar.- Artículos 14, 155, 156 241 y 242 del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó el Ciudadano LICENCIADO HERIBERTO MUÑOZ NUNEZ Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreon, con residencia en esta ciudad; y Secretaria de Acuerdo y Tramite LICENCIADA MARTHA ALICIA GRIJALVA CARRERA, que autoriza y da fe. DOY FE. Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.

Torreón, Coahuila a 17 de marzo de 2017

C. SECRETARIA.

LIC. MARTHA ALICIA GRIJALVA CARRERA

(RÚBRICA)

21 ABR

DISTRITO SAN PEDRO

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO:

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó VICENTE ESCOBEDO MURILLO, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GREGORIO ESCOBEDO PINTOR y EPIFANIA MURILLO ALANIS, mismo que se radicó bajo el expediente número **112/2017**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 22 DE MARZO DE 2017.

EL C. SECRETARIO.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.

(RÚBRICA)

31 MAR Y 21 ABR



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante JUICIO ESPECIAL DEL ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número **1103/2016**, se presentó ARMANDO VAZQUEZ GUERRERO, por demandando al OFICIAL 03 DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO SAN LORENZO Y A LA AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación de su acta de nacimiento en lo que respecta a su fecha de nacimiento , ya que en la misma se asentó erróneamente la del día treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres, siendo lo correcto el día veintisiete de agosto de mil novecientos cincuenta y tres, la mencionada acta se encuentra inscrita en la Oficialía 03 del Registro Civil del ejido San Lorenzo de este Municipio, en el Acta número 134, libro 1, tomo 1, foja 31, de fecha 17 de octubre de mil novecientos cincuenta y tres; se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días; Término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en el portal de Internet página del Poder Judicial del Estado de Coahuila, asimismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 12 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

EL C. SECRETARIO

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ.

(RÚBRICA)

21 ABR

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.43 (UN PESO 43/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$602.00 (SEISCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$818.00 (OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,239.00 (DOS MIL DOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,120.00 (UN MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$591.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$25.00 (VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$85.00 (OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$169.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$301.00 (TRESCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$602.00 (SEISCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2017.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcoahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx